

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

MAESTRÍA DE TRABAJO SOCIAL

TESIS

*Mantos de silencio en la comunidad de
varones*

**Un análisis de los dispositivos de género
que legitiman la violencia doméstica**

Juan José Vique Martínez

Orientadoras: Mariana González
Graciela Sapriza

- Montevideo, noviembre 16 de 2005 -

**“Nosotros, los que conocemos,
somos desconocidos para nosotros mismos. “
Nietzsche Genealogía de la moral**

Indice

Resumen de la propuesta	7
1.- Sujeto varón: ¿ mi Tarzán?	10
2.- Justificación	13
3.- Un panorama general de la violencia familiar y algunas transformaciones de las familias	16
La violencia doméstica en las fronteras entre lo privado y lo público	22
4.- En búsqueda de una precisión conceptual de la violencia doméstica:	
4.1 Una reseña de las denominaciones más frecuentes:	
Violencia de género	27
Violencia familiar o intrafamiliar	28
Violencia doméstica	29
Violencia intrafamiliar hacia la mujer	29
4.2 Aproximación a un concepto de violencia doméstica	30
Diferenciación de violencia y agresividad	30
Algunas definiciones de violencia doméstica	34
4.3 Construcción del marco teórico referencial	
Aportes de la teoría de la acción social de Weber	37
Aportes de la teoría Psicoanalítica	42
Aportes de la teoría del poder en la perspectiva foucaultiana....	45
5.- Masculinidad y violencia doméstica	51

6.- Violencia doméstica como objeto de estudio	57
7.- Objeto de estudio de la presente tesis	59
Hipótesis general	59
Hipótesis particulares	59
Dispositivo	60
Comunidad	61
Comunidad de varones	61
Mantos de silencio	62
8.- Estrategias metodológicas	63
9.- Violencia doméstica en los años 20: entre la barbarie y la cultura	71
10.- Dionisio Díaz: una epopeya en clave de violencia doméstica	
10.1 La familia Díaz	80
Genograma familia Fasciolo – Díaz – Ramos	81
10.2 El múltiple homicidio ¿una historia de locura o violencia doméstica?	82
Violencia doméstica entre el miedo, la inseguridad y la furia.....	83
Violencia doméstica puesta en acto de sentimientos ambivalentes	84
Violencia doméstica como “doble fachada”.....	84
10.3 Impactos de los hechos a lo largo del tiempo.....	87
10.4 Historia de D.D un modelo para armar el manto de silencio	90
10.5 La historia en el recuerdo popular	100
10.6 Aspectos de la historia “desconocidos”/silenciados comunitariamente	101
10.7 La construcción colectiva del mito ¿expiación de culpas? ...	104

11.- Género: un cambio epistémico con consecuencias en el abordaje de la violencia doméstica	108
12.- Mujeres en movimiento en camino hacia la Ley contra la violencia doméstica	
12.1 Un panorama general	115
12.2 Movimiento de mujeres en las últimas décadas de A.Latina	118
12.3 Antecedentes internacionales de la Ley 17.514	123
La legislación internacional	124
12.4 Movimiento de mujeres en el Uruguay reciente	126
Cuadro I: Clasificación de las demandas del 15/11/84 según categorías de los derechos	129
Cuadro II: Leyes de derechos de la mujer aprobadas entre 1981 y 1997	133
Algunos hitos en el área de servicios y coordinaciones generados por el movimiento de mujeres uruguayas	134
13.- Discusión del proyecto de ley contra la violencia doméstica: continuidades y quiebres en los discursos	
13.1 Los tiempos y lenguajes como dispositivos	137
Ley 16.707 de “Seguridad Ciudadana”	142
Cuadro III: trámites parlamentarios generales del proyecto Ley 16.707	144
Proyecto de Ley 17.514	147
Cuadro IV: trámites parlamentarios generales del proyecto Ley 17.514	150
13.2 La discusión en Cámara de Diputados y Senadores	
13.2.1 Categoría de género en el uso del lenguaje	153
13.2.2 Causas de la violencia doméstica	156
13.2.3 Subjetividad de los afectos vs objetividad de la norma	158
13.2.4 Pseudo dicotomía razón (masculina) emoción(femenina)	159
13.2.5 Debido proceso vs inconstitucionalidad	160

13.3	El silencio y las palabras	166
13.4	El lugar donde se colocan los/as actores	
	Involucramiento	168
	Ajeneidad	169
14.-	Conclusiones	180
	Notas	190
	Apéndice I: Fuentes consultadas	199
	Apéndice II: Texto Ley 17.514	205
	Bibliografía	214

RESUMEN DE LA PROPUESTA

La presente tesis se enmarca en la Maestría en Trabajo Social de la Universidad de la República Oriental del Uruguay Facultad de Ciencias Sociales

A partir de la misma nos proponemos investigar sobre los soportes comunitarios que legitiman el ejercicio de la violencia doméstica ejercida por varones.

Buscaremos demostrar que la violencia doméstica, reconocida en episodios que por su intensidad trascienden el ámbito privado en la cual se desarrolla, no es una conducta individual, sino que es una acción social que tiene sus bases en la estructura del modelo patriarcal, que opera como un “dispositivo”¹ legitimador de sus prácticas.

Expresándose en el acto de algunas personas (emergentes de la “comunidad de varones”²), también se pone de manifiesto y se reproduce desde el silencio, la omisión, y otras formas aún aceptadas socialmente de su ejercicio.

Para desarrollar la tesis hemos seleccionado dos hechos diferenciados en el contexto histórico nacional para realizar un análisis comparativo de dos hechos diferenciados en el contexto histórico nacional, separados entre sí por siete décadas pero unidos por una cultura que a pesar de sus quiebres, continúa apoyada en la inequidad de género y la “dominación”³ masculina:

La historia de “Dionisio Díaz el Pequeño Héroe del Arroyo del Oro”: un caso de “locura, ataque de rabia”⁴ para nosotros una situación de violencia doméstica; acontecida en mayo de 1929ⁱ en las proximidades de la ciudad de Treinta y Tres. En esa fecha, un sexagenario desencadenó un múltiple homicidio que cobró la vida de su hijastro discapacitado, de su hija, y del hijo de ésta, Dionisio de 9 años, quien salvó a su hermana de 15 meses de morir también en manos del abuelo.

Esta tragedia rápidamente incorporada en los programas de Enseñanza Primaria, tuvo registros en los anales artísticos, culturales y sociales que la transformaron en epopeya.

En la búsqueda de nuestro objetivo intentaremos analizar el proceso subjetivo por el cual se construyó socialmente la historia popularmente conocida, resaltando algunos de los

¹ Nos referimos al concepto de dispositivo en el sentido desarrollado por Foucault.

² Empleamos el término “Comunidad” en el sentido empleado por Weber, uno de los autores en que nos fundamentamos para sostener que la violencia doméstica es una acción social y no un rasgo de una conducta individual.

³ Hablamos de dominación en el sentido weberiano, sobre el cual fundamos nuestra hipótesis ontológica de violencia doméstica.

⁴ Según las diferentes explicaciones aportadas por los documentos estudiados

hechos, silenciando otros. Efectuaremos el estudio a partir del análisis documental de prensa de la época; y otros registros culturales (cine; teatro; literatura)

En otro contexto socio-histórico y con un paradigma epistemológico diferente, que integra la dimensión de género como categoría de análisis, en julio de 2002 se aprueba una ley contra la violencia doméstica⁵.

La aprobación de esa ley culmina de alguna manera una etapa de años de esfuerzos y movilizaciones del movimiento feminista y organizaciones sociales que trabajan en el tema.

En esos momentos, las estadísticas señalaban que cada 9 días una mujer era asesinada por su pareja o ex pareja; y el número de denuncias y consultas por este problema se incrementaba año a año.

Un múltiple homicidio acontecido en Montevideo sobre finales de Junio del 2002 y en el cual un hombre mató a martillazos a su pareja; a dos hijos de 2 y 4 años, hiriendo gravemente a otros dos de 5 y 7 años; posiblemente precipitó la aprobación de la ley.

Analizamos con enfoque de género, las actas parlamentarias, el tratamiento periodístico sobre el tema violencia doméstica (en adelante VD) y el proyecto de ley; realizamos entrevistas a Parlamentarias y asesor@s que redactaron e impulsaron el proyecto.

En síntesis: a partir de re-forzar el marco teórico que nos sustenta y del estudio del caso “ Dionisio Díaz” acontecido hace 75 años, comparándolo con el proceso de discusión de la Ley contra la Violencia Doméstica nos proponemos analizar como a partir de los hechos, un entramado simbólico que se expresa en las diferentes formas culturales opera como manto de silencio -dispositivo patriarcal- legitimando la violencia doméstica en dos períodos históricos y con marcos epistemológicos diferentes.

Nuestra investigación analizará los significantes de los discursos que se construyeron a partir de los hechos; no buscando profundizar sobre los acontecimientos en sí, ni establecer un nuevo régimen de verdad acerca de su historia.

La presente tesis, busca analizar el problema de la violencia doméstica descentrando el objeto de estudio clásicamente focalizado en las situaciones particularizadas donde esta se

⁵ Ley 17.514, aprobada el 2 de julio de 2002

expresa, a un análisis de los dispositivos de género socialmente construidos y reproducidos como legitimadores del ejercicio de la VD.

1.- Introducción

Sujeto varón: ¿mi Tarzán?

*“Todavía sigue habiendo ingenuos que se observan a sí mismos y creen que hay certezas inmediatas, como “yo pienso” o –como creyó supersticiosamente Schopenhauer– “yo quiero”, como si en este caso el pensamiento lograra, por así decirlo, captar su objeto de una forma pura y desnuda, en tanto que cosa en sí, sin que se produzca ningún falseamiento por parte del sujeto o del objeto ...”*⁶

Al inicio de este trabajo / viaje teórico, breve pero necesariamente creo oportuno desnaturalizar mi propia condición de sujeto, ya que es a partir de nuestra historia, conjunto de valores e ideas, el género y el sexo, que interactuamos en las diferentes dimensiones en la que transcurrimos.

Varónⁱⁱ con 48 años, desde mi graduación comparto proyectos de vida con mi pareja, con quien tenemos un hijo y una hija jóvenes.

Hijo de una madre tabacalera, jubilada tempranamente para “cuidarme y dedicarse al hogar” y un padre albañil y ferroviario; mi infancia transcurrió en una pequeña ciudad – Santa Lucía- donde las fiestas tradicionales las vivíamos con otras familias del barrio, y las tardes de verano junto a un hermoso río...

A la hora de dormir, entre los cuentos preferidos por mi madre para leerme las historias de Dionisio Díaz y El pequeño Vigía Lombardo ocupaban los primeros lugares.

Dos niños héroes que dieron la vida por salvar a otros... acaso por mi corta edad y las tragedias de que se trataban; mis preferencias e identificaciones sin embargo las tenían Tarzán, (nada menos que rey de la selva!) y algún personaje de Salgari, en ambos casos, personajes también valientes, heroicos, enamorados de las mujeres más lindas por las que estaban dispuestos a todo y por añadidura vivos y prácticamente inmortales.

A los 11 años, cuando culminé la escuela, (rito de transición difícil entre la niñez y la adolescencia), a modo de despedida la Maestra me obsequió una tarjeta en la que además de desearme buenos augurios, me sugería que estudiara Servicio Social porque en su opinión tenía buenas condiciones para ello.

⁶ Nietzsche, Friedrich : Más allá del bien y del mal pág 41-42

Ni las historias reiteradamente narradas por mi madre, ni la postal de la Maestra estuvieron conscientemente presentes cuando por casualidad (?) me inscribí en la Escuela Universitaria de Servicio Social... ni tampoco después, cuando fui orientando mi formación y trabajo en las temáticas de género y violencia doméstica...

A lo largo de 24 años de ejercicio de la profesión Trabajo Social -tan relacionada con las tareas del cuidado del otro asignadas culturalmente a las mujeres con frecuencia he sido y soy saludado con la frase “ bendito tu eres entre todas las mujeres” que me otorga el lugar de ajeneidad que mi género produce en espacios a los cuales pocos varones nos sentimos convocados. Cierta ajeneidad también se procesa por un ejercicio laboral diferente al adjudicado tradicionalmente al Trabajo Social como ejecutor de políticas sociales, y “colaborador” del ejercicio de otras profesiones, en general ocupando un lugar secundario.

Pero, ser varón (“fuerte”) me ha facilitado el acceso a un mercado laboral reducido, que demanda intervenciones con poblaciones “ difíciles” o “de riesgo”.

Ser varón (“público”) ha hecho posible también el acceso a algunos auditorios y conlleva un desafío para sostener estrategias de intervenciónⁱⁱⁱ que contribuyan a subvertir el modelos hegemónico androcéntrico

Ser varón (“racional”) me ha exigido una mayor profundización sobre las teorías de género, feminismo y masculinidad, para poder conocer (me) y lograr un espacio en la reflexión/ intervención de una problemática como la Violencia doméstica tan relacionada con el modelo patriarcal del cual provenimos.

Durante este tiempo, el trabajar con mujeres y algunos varones provenientes de diferentes disciplinas, y actividades, ha contribuido a enriquecer mi experiencia personal / profesional, ampliando el “régimen de mirada^{iv}”, re-construyendo valores y prácticas, propiciando mis propios cambios, proceso lento, contradictorio, doloroso y cargado de sorpresas.

2.- Justificación

Nuestro trabajo en V.D en los niveles preventivos, y la atención directa de “víctimas” (desde hace 9 años) y “victimarios” (desde hace 5 años) nos ha requerido des / andar algunas de las diferentes formulaciones teóricas existentes sobre el tema, y/o reforzarlas.

Esta búsqueda no ha arrojado descubrimientos de significación teórica; pero nos permitió construir un marco que consideramos, se aproxima mejor a la complejidad de la VD.

Los estudios conocidos a pesar de reconocer – mayoritariamente- que la VD es socialmente aprendida, centran su atención en las situaciones particulares en que el problema adquiere visibilidad social. Desde esa lógica, la resolución de la VD, con tener una responsabilidad política, pasa más por la atención de los individuos, y en algunos casos sus familias, que por transformar los valores y estructuras socio comunitarias que la generan.

La responsabilidad exclusiva y puntualmente colocada en los sujetos donde la VD se reconoce, “exime” al resto de la comunidad de repensarse como generadora, reproductora y legitimadora del problema, y evita la realización de un análisis profundo de las relaciones de género que a modo de escalera representa una realidad donde la VD es un eslabón más, no el único, en las relaciones humanas donde se producen abusos de poder.

Al virar el eje del objeto de estudio, con la realización de la presente tesis, pretendemos realizar aportes en dos áreas: las políticas públicas y el trabajo social.

Para las políticas públicas:

Los orígenes socio culturales del problema, determinan un necesario giro en las prioridades de las políticas públicas actuales.

Como planteamos, el modelo vigente con colocar sus énfasis en la atención individual (y en algunos casos familiar) de las situaciones en que la V.D emerge al ámbito público, no ha logrado disminuir los casos V.D El número de víctimas que requieren atención se incrementa año a año^v al punto que superan los recursos humanos y materiales existentes que a partir de los 90 comenzaron a incrementarse, merced al apoyo del BID y su “Programa de Seguridad Ciudadana”^{vi} Paradójicamente el Estado interviene en la

privacidad de la familia en tiempos en que su campo de intervención se reduce progresivamente y transfiere a la sociedad civil gran parte de sus responsabilidades.

Al tratar la VD como problema de “algunos/as” como analizaremos posteriormente, se produce un desplazamiento del problema al campo de la intervención de “ expert@s” pasando la comunidad toda a ocupar un papel secundario en su análisis e intervención.

La existencia de dispositivos sociales, fundamentalmente entre varones (que entre otros indicadores determinan por ej que las derivaciones y denuncias de V.D efectuadas por ellos sea significativamente menor al realizado por mujeres) requiere de modelos educativos que involucren por igual a varones y mujeres en los problemas “públicos y privados”^{vii} ya que también el silencio y la omisión son parte del problema de la V.D

La formulación de políticas públicas, en un proceso de cooperación entre el Estado y la Sociedad Civil debiera priorizar la transformación de los modelos vinculares, contribuyendo a través de la educación formal e informal con la desaparición de los estereotipos e inequidades de género⁷.

El abordaje transformador de las relaciones y estructuras sociales encuentran otro desafío en el establecimiento de políticas de medios de información y comunicación que encuentren un equilibrio entre la libertad de expresión y la mercantilización de la cultura genéricamente construida.

Aportes teóricos del T.S:

El estudio de la bibliografía disponible en nuestro país sobre el tema VD permite advertir que la mayor parte de la producción de conocimientos proviene del campo de la Psicología, Psiquiatría y Medicina , en menor proporción Derecho, Sociología, Antropología y en pocos casos del Trabajo Social. Sin embargo la reflexión teórica sobre temas de género, socialización, relaciones vinculares, redes sociales, familia etc, no son temas ajenos al Trabajo Social.

Los textos sobre violencia doméstica consultados tienen en general dos ejes centrales a partir del que construyen su objeto de estudio:

⁷ Compartimos la tesis que sostiene la aceptación de las diferencias entre varones y mujeres, no así las desigualdades en el acceso a los derechos, recursos y oportunidades.

sobre las víctimas: diagnósticos, factores de riesgos y protección; indicadores de violencia, historias de vida, modelos de intervención o “tratamiento”; análisis comparado de la legislaciones;

sobre los victimarios: perfiles, antecedentes, pronósticos y modelos de intervención.

Pretendemos con la presente investigación un aporte que incorpore una mirada – masculina- del TS a la problemática de la VD

3.- Un panorama general de la violencia doméstica y algunas transformaciones de la familia

“Y Jehová Dios dijo a la mujer: parirás con dolor tus hijos y tu voluntad estará sujeta a tu marido” Génesis 3:16

“ Claro que debía quedarme yo en la casa, ocuparme de los niños, decirles lo que pasa, lo que igual ya saben por más que se escondiera frente a ellos la costumbre de pelear...”⁸

El surgimiento de la V.D en cuanto problema no irrumpe como un episodio circunstancial, identificable a un contexto específico; sino es consecuencia de un proceso histórico de cambios en las relaciones sociales - reseñaremos algunos de éstos en el presente capítulo-

Desde fines del siglo XIX, y fundamentalmente durante el transcurso del XX, diferentes organizaciones de mujeres – especialmente las corrientes feministas- trabajan por la reivindicación de sus derechos y la equiparación de su status socio-económico a la de los varones.

Fruto de ese esfuerzo colectivo, en las dos últimas décadas se produce -en nuestra opinión- una de las transformaciones epistemológicas más importantes del siglo XX al integrar “la perspectiva de género”^{viii} en el análisis y la elaboración de teorías socio-políticas.

La comunidad internacional y nuestro país, ha comenzado a tomar conciencia de un problema que como tal, emerge en las últimas décadas y que comienza a ver la V.D como impropia de la vida familiar.

El importante incremento de las denuncias de los distintos tipos de violencia, habla por lo menos de un aumento en la visibilidad del problema; su estudio nos remite a un

⁸ Olivera, Ruben: Tiempo de empezar

fenómeno que integra junto a otras formas de violencia una de las características más relevantes de las sociedades contemporáneas.

La violencia doméstica es adquirida en los procesos de aprendizajes y la construcción de nuestras identidades como sujetos genéricamente diferenciados. En cuanto construcción colectiva, emerge como una de las formas de violencia cultural de género e interpela las interrelaciones familiares, idealizadas en algunas teorías y en el imaginario colectivo.

“El concepto clásico de familia parte de un sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación”⁹ es en el espacio familiar donde se regula, canaliza y otorga significado a estas necesidades, así como refiere también a la convivencia cotidiana, una economía compartida, la idea de “hogar y techo”¹⁰

En esta línea argumental, nuestra Constitución de la República en su artículo 40 expresa:

“La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad”

Al centrar la familia en la figura de los hijos refleja un modelo tradicional de familia heterosexual y matrimonial (como se desprende de la lectura del artículo 42) Si bien no aparece claramente una división genérica de las responsabilidades de ambos padres el artículo 43 deja claro el rol educadora de la mujer ya que:

“La ley procurará que la delincuencia infantil esté sometida a un régimen especial en que se dará participación a la mujer”

Introducimos en el análisis de la familia, implica analizar a esta como grupo fundante del mundo psico-social de la persona, donde a través del proceso de socialización se transmiten valores, pautas y formas de comportamientos que estructuran vínculos.

“La génesis, el desarrollo y la dinámica interna de la V.D van a estar pautados por la génesis, el desarrollo y la dinámica del vínculo, la asignación y adquisición de roles y por la transmisión consciente y/o inconsciente de los habitus^{ix} grupales”¹¹

En los últimos dos siglos en occidente, se ha naturalizado la familia nuclear como sinónimo de “la familia”. Esta representación patriarcal, representa a una organización

⁹ Jelin, Elizabeth : Pan y afecto pág 15

¹⁰ Ibid pág 15

¹¹ Araujo, Ana : El poder institucionalizado y la ritualización de Thanatos pág 73

jerárquica formada por una pareja heterosexual con hijos. En ella el varón en cuanto “jefe de familia” es el proveedor de recursos materiales, y quien marca las normas y sanciones, concentrando en sí gran parte del poder de decisión.

Este modelo fue naturalizado (guiado por principios biológicos) pasando a ocupar un lugar axiológico de normalidad, relegando u ocultando otras formas de organización de los vínculos familiares, de convivencia y de ejercicio de la sexualidad y la reproducción.

El proceso de modernización a lo largo de los últimos tres siglos ha generado, entre otras características la “emergencia de sujetos individuales autónomos”¹² a partir del cual se destaca progresivamente la individualización y diferenciación personal, en base a la libertad, la elección, la responsabilidad y la voluntad

La pareja que antes de la modernidad se constituía en base a acuerdos económicos familiares, ajenos a la voluntad de los futuros cónyuges, recibe el impacto de esos procesos

“La introducción de la normativa social que prescribe el matrimonio y la unión basados en la elección personal guiada por el amor fue, seguramente, la transformación más significativa en este plano”¹³

El afecto y la libertad de elección emergentes de la modernidad no sólo son nuevos motores de la formación de parejas, sino también pautan comportamientos en la disolución de las mismas.

Un análisis general sobre cambios en los modelos familiares en las últimas décadas, sin pretender ordenarlos cronológicamente nos permite observar:

➤ Migraciones de zonas rurales a las ciudades, emergencia de las sociedades de masas. Emigraciones importantes fundamentalmente de personas en edad productiva y reproductiva, que buscan trabajo y mejores condiciones de vida. Unido a ello el fenómeno de la “multiculturación” y las consecuencias que en las sociedades tiene la globalización.

➤ Profundas transformaciones en el “modelo familiar” producidas por el descenso del número de hijos, significativa disminución de las familias extensas, descenso de las tasas de matrimonio y aumento de divorcios. Incremento de las familias monoparentales, especialmente las matricéntricas, de personas solas o parejas sin co-

¹² Jelín, Elizabeth : Pan y afectos pág 21

¹³ Ibíd. pág 22

residencia, lo que significa un debilitamiento de las redes parentales en sus diferentes dimensiones.

➤ Pérdida de la especialización de funciones familiares por la sustitución de roles educativos, alimentación, cuidados a enfermos, ancianos en el Estado Welfare o “paternalista”^x. Dichos Estados, a partir de la década del 30 basados en el modelo keynesiano impulsaron políticas de pleno empleo con inversión estatal e importantes mejoras en la Seguridad Social. A partir de los 70, las diferentes doctrinas políticas (liberales, marxistas y socialdemócratas) incrementan las críticas a la implementación de estos modelos que comienzan a ser sustituidos por modelos neoliberales de “ajuste o achicamiento estatal” que promueve la transferencia a la sociedad civil de gran parte de esas funciones, y una importante transformación del mundo laboral, con incremento de la desocupación, aumento de la inseguridad laboral, notable incremento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, etc.

➤ Transformaciones de la sexualidad generadas –entre otras– por el perfeccionamiento de los métodos anticonceptivos. A decir de Giddens¹⁴ una de los hechos más destacados es la revolución en la autonomía sexual femenina, que tiene sus consecuencias en la sexualidad masculina; otra de las características más relevantes es el aumento de la homosexualidad masculina y femenina.

➤ Cambios profundos en valores sociales con el desarrollo de los medios de comunicación, que promueven el individualismo, narcisismo y la posesión mediática de bienes materiales. Sociedad de consumo donde el marketing indica que “sea el cuerpo el epicentro de esta nueva intimidad del sujeto que, carente de la posibilidad de sustento en referentes políticos, morales o religiosos, imposibilitado de vislumbrar un futuro a largo plazo”¹⁵.

Estas transformaciones no quitan que la familia como espacio de privacidad, tienda a seguir siendo presentada como un ideal de las relaciones sociales donde se superan los enfrentamientos y se procesa el desarrollo armónico de los individuos en un clima de afecto, desinterés y abnegación.

¹⁴Giddens, Anthony: La transformación de la intimidad

¹⁵ Lipovetski, G: La era del vacío Ensayos sobre el individualismo

En estos contextos la violencia emerge como uno de los datos más relevantes de las sociedades de masas, lo que pauta nuevas conductas, transformando la interacción entre las personas y entre éstas y el ambiente^{xi}

El movimiento de mujeres, entre ellos el feminismo y otros Grupos provenientes de la sociedad civil, han tenido en el plano internacional y nacional un importante protagonismo en la argumentación de que la V.D es una violación de los derechos humanos, un problema público y político.

*“Es necesario tener presente que la violencia contra las mujeres no es simplemente un problema de “ salud pública” –si bien la afecta- como se pretende en algunas legislaciones. Se trata de un problema de poder y por ende político, que atañe al desarrollo y a la reproducción social, incide en la participación social y política femenina, disminuye la capacidad ciudadana de las mujeres, reproduce su subordinación y limita su acceso a recursos materiales y bienes culturales”*¹⁶

La demora de los Estados en dar respuestas en los diferentes planos a este problema,^{xii} posiblemente se relaciona con la invisibilidad producida por la intimidad de las familias; por la incidencia de las corrientes liberales que defendiendo el carácter “privado” de la familia, han sostenido la no intervención del Estado en ese ámbito; siendo parte de un dispositivo patriarcal que conforma el manto de silencio.

La violencia doméstica en las fronteras entre lo privado y lo público:

*“Cuántas denuncias (de VD) son el arrebató iracundo de mujeres que de repente se enojaron porque los maridos no tuvieron los empleos o las casas que ellas soñaron”*¹⁷

La intervención del espacio público en la vida privada es un debate de larga data, cuyas fronteras permanecen aún en discusión.

Si bien como analizaremos en otro capítulo, el movimiento feminista ha logrado luego de una extensa lucha, generar cierta conciencia de que “lo personal es político”, perduran corrientes que sostienen la invulnerabilidad de lo acontecido en la privacidad.

¹⁶ Dufau, Graciela y otra: Cosa juzgada pág 24

¹⁷ Guillot, Gervasio: Entrevista de Mariela Genta en Cotidiano Mujer cuando era integrante de la Suprema Corte de Justicia -la aclaración entre paréntesis es nuestra-

Esta distinción entre esfera pública/ privada, ha existido a lo largo de la historia, aunque con diferentes acepciones que reseñaremos:

Las teorías en la antigüedad designaban el espacio privado como aquel constituido por la familia, donde se reproduce la especie humana y efectúan las funciones que aseguran su desarrollo. Era privado en el sentido de “carecer”¹⁸ de la función política que integraba exclusivamente el ámbito público. El espacio privado es un espacio entre desiguales, teniendo la mujer las tareas de reproducción y sostén afectivo; el varón la tarea normativa y de ejercicio de la autoridad sobre ella, los hijos y esclavos. Su ejercicio abusivo del poder, podría ser considerado como una forma pre-política, ya que la función política -considerada como un espacio entre iguales- requería de dos tipos de actividades: la acción y el discurso “ser político, vivir en una polis, significaba que todo se decía por medio de palabras y de persuasión, que sustituye a la fuerza y la violencia”¹⁹.

El espacio público estaba destinado a los ciudadanos: varones adultos, no extranjeros y con el suficiente capital como para destinar tiempo para participar de la democracia directa.

En la edad media no se encuentran importantes modificaciones conceptuales sobre el tema: lo privado es el espacio familiar donde se convive y guardan los secretos ; “la vida privada ha de hallarse oculta.. no está permitido averiguar y dar a conocer lo que sucede en casa de un particular”²⁰.Lo público por el contrario es aquello que pertenece al pueblo; o emana de él. Como señala este autor la oposición entre lo público y lo privado se relaciona con la naturaleza de dos formas de poder más que con el espacio físico donde se desarrolla.

Con el advenimiento de la modernidad, comienzan a procesarse aceleradamente importantes cambios en las diferentes esferas de las sociedades: se rompe la concepción de mundo cerrado, finito, cuya legitimidad radicaba en la herencia y las tradiciones, la mística, la religión y la metafísica; las fronteras entre lo público y lo privado comienzan a tornarse más flexibles, el espacio privado se enriquece con el “desarrollo de la intimidad”²¹ que se busca preservar en la privacidad.

¹⁸ Arendt, Hanna: La condición humana

¹⁹ *Ibíd.*: pág 40

²⁰ Historia de la vida privada tomo 3 pág 19

²¹ Guiddens, Anthony: Las transformaciones de la intimidad

*“En la escena pública, allí, únicamente se tolera lo que es considerado apropiado, digno de verse u oírse, de manera que lo inapropiado se convierte automáticamente en asunto privado”*²² Con el advenimiento de las ciudades, y los Estados –Nación, lo público se complejiza abarcando ahora una nueva dimensión: la social

En esta etapa comienza a producirse la especialización de las instituciones económicas y productivas que se separan del espacio privado; como consecuencia de esto, se separa la casa del trabajo (remunerado) -Elizabeth Jelin²³-

Las tensiones y pujas de poder y procesos de transición entre ambas esferas, se han ido procesando a lo largo de la historia. Arlette Farge²⁴ realiza un análisis de la sociedad francesa del siglo XVIII, que da cuenta del proceso vivido en una sociedad donde el principio de igualdad vinculaba a la comunidad frente al poder del rey y el honor y la reputación constituían formas de prestigio e individualización. Por ello el rumor o la injuria adquirirían importancia al actuar como puentes entre la privacidad de las familias y la esfera pública. La familia que se sentía dañada en su prestigio recurría ante un funcionario que tenían por título ser “consejero del rey” y quien buscaba persuadir a quien alteraba el honor de esa familia. Si su mediación no tenía efectos, encarcelaba a quien los/as cometía, sin pasar por la justicia que por sus procedimientos exponía públicamente a la familia, constituyendo una nuevo motivo pérdida de su honor (revictimización diríamos ahora). De esta forma y mediante una carta “lettre de cachet”²⁵ la familia buscaba resguardar su honor, mediante una intervención pública, pero manteniendo el secreto o privacidad.

En nuestro país, según consigna José P. Barrán *“hacia 1860 comienzan a aparecer cada vez más elocuentes de una sensibilidad alerta a la preservación de los “secretos” del hogar y la persona...Empieza a advertirse la necesidad de delimitar una esfera para lo privado y otra para lo público, el deseo de hacer del hogar primero y del individuo después, un castillo inexpugnable a los de afuera, a lo que se juzga como sus “intromisiones” indebidas”*²⁶

²² Arendt, Hanna: obra citada pág 60

²³ Jelin, Elizabeth: Pan y afectos

²⁴ Farge; Arlette: Familias El honor y el secreto en Historia de la vida privada T.6

²⁵ Ibid pág 200

²⁶ Barrán, José P: Historia de la sensibilidad en el Uruguay tomo 2 pág 259

La Constitución de la República Oriental del Uruguay vigente consagra en su artículo 10:

”Las acciones privadas de la personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados.

Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

Si tenemos que la VD se ejerce en general en el “secreto del ámbito familiar, y sin testigos” podemos ver cuanto de esta concepción liberal de los derechos dificultó para la regulación de las relaciones familiares en caso de VD.

Actualmente si bien la ley 17.514 con claridad prohíbe el ejercicio de la VD, la concepción de género patriarcal reflejada en el artículo 11 de la carta magna puede significar un escollo cuando una víctima está cuasi secuestrada en el interior de su vivienda ya que ese artículo establece que:

“El hogar es un sagrado inviolable. De noche nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe, y de día, sólo de orden expresa de Juez competente, por escrito y en los casos determinados por la ley”

La irrupción de lo público en el espacio privado, tiene entre otras facetas, el lugar diferenciado que algunos acontecimientos ocupan en los medios masivos de comunicación. En nuestro país la noticia de que un conocido jugador de fútbol fue denunciado por su pareja por VD mereció como único comentario de los periodistas que su función “era analizar las conductas deportivas, no las de la vida privada”. Sin embargo, poco tiempo después, ese mismo equipo se explaya cuando a un jugador de fútbol se le atribuye un romance con una reconocida vedette argentina, y cubre notas de casamientos, bautismos etc.

Las dudas acerca de la necesaria intervención del Estado a través del Poder Judicial, para un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de 1991, como vimos no siempre se justificaban, ya que muchas veces obedecían a *“puteríos de familia. Y líos de familia hay todos los días”*²⁷

²⁷ Entrevista a Guillot, G: pág 17

¿Si, a la inversa de lo que ocurre, el porcentaje de víctimas fueran mayoritariamente los varones la atención a este problema hubiera sido similar?

4.- En búsqueda de una precisión conceptual de la violencia doméstica

*“Ecos de mudas voces,
los silencios no se respetan,
se cruzan las miradas,
que entretejen estrategias...
Ecos de sonoras búsquedas,
que a los muros agrietan.
Cuando se prohíben las palabras
otros lenguajes se inventan”²⁸*

4.1 Una reseña de las denominaciones más frecuentes:

El abordaje del problema que integra nuestro objeto de estudio nos remite a diferentes denominaciones, que en algunos casos se emplean indistintamente, sin embargo toda concepción ontológica tiene sus derivaciones epistémicas, y se traduce también en estrategias metodológicas diferentes. En este sentido consideramos necesario precisar el marco conceptual

Violencia de Género: la violencia de género refiere a toda forma de abuso de poder que se realiza en base a la “doble norma”^{xiii} por la cual el varón ocupa un lugar de jerarquía/asimetría respecto de la mujer. Ese abuso de poder se expresa en diferentes espacios y de diferentes formas, entre las cuales encontramos el acoso sexual, la discriminación laboral hacia la mujer, el abuso de poder en las relaciones familiares, etc. Por tal motivo consideramos que Violencia de género integra una categoría más abarcativa, integra la forma de violencia que estudiamos, pero como señalamos comprende otras formas de violencia hacia la mujer, las/os niños y adolescentes por ello consideramos que no es el término mas apropiado.

Violencia Familiar o Intrafamiliar: empleado con mayor frecuencia en Argentina; Jorge Corsi²⁹ por ej. señala “el término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de la pareja”. Considera la denominación de “violencia familiar” comprende a cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo y edad, pudiendo ser agente o víctima de la relación abusiva. Sin embargo, las cifras estadísticas son elocuentes: es el adulto masculino quien

²⁸ Vique, M, Juan J: Dictaduras

²⁹ Corsi, Jorge : Violencia familiar pág 30

con mayor frecuencia utiliza las distintas formas de abuso Sin bien existen los casos de hombres maltratados por sus esposas o compañeras, representan el 2% del total de casos”³⁰.

Desde la teoría sistémica, Perrone; Nannini hablan de violencia en la familia³¹

Sluzki, C³² empleando la categoría “violencia familiar” realiza una reflexión acerca de la relación entre este tipo de violencia y la Violencia Política: “la violencia política subraya la transformación de la fuente de protección en fuente de terror en un contexto engañoso, lejos de ser específica de la violencia política, borra por el contrario, buena parte de la distinción entre la (macro) violencia política y la (micro) violencia familiar”.

Hablar de violencia familiar, intrafamiliar o en la familia entonces, hace referencia al ámbito en que se produce la violencia; y coloca el problema en las relaciones vinculares pero enuncia una pseudo neutralidad respecto a la dinámica de la violencia, que desdibuja sustancialmente el problema en sí, encubriendo que la mayoría de las víctimas son mujeres

33

No desconocemos la existencia de violencia hacia los varones pero este problema se produce en un porcentaje significativamente menor; ello no invalida la situación de la violencia de género contra las mujeres.

Violencia doméstica: en la actualidad y a pesar de las transformaciones de roles y las distribución de responsabilidades (un número creciente de varones “colaboran”^{xiv} con las tareas domésticas) continúa asociándose lo doméstico como el espacio físico (privado) donde se desarrollan con frecuencia determinadas funciones culturalmente asignadas a la mujer. También se asocia lo doméstico como lugar, en el sentido de “hogar o residencia familiar”.

Esta forma de violencia se expresa en los vínculos^{xv} entre los integrantes de la familia y en función de las relaciones de género aprendidas (varón /jefe/padre; mujer/ madre; hijos /dependientes) independientemente del espacio físico donde se ejerza^{xvi}. A su vez, “ lo doméstico” en oposición a las formas abusivas de ejercicio del poder, debe ser un espacio de intercambio y negociación basado en el respeto y la equidad. Por lo expresado

³⁰ Ibíd.: pág 31

³¹ Nannini, M; Perrone, R: Violencia y abusos sexuales en la familia

³² Sluzki, Carlos: Violencia familiar y Violencia política pág 351

³³ Acosta, Gladis: Violencia Doméstica en América Latina pág 4

consideramos que tampoco esta denominación es adecuada ya que naturaliza lo doméstico (privado) como el lugar de la mujer, y por oposición la esfera pública (político) como el espacio preponderantemente masculino.

Violencia intrafamiliar hacia la mujer, los niños, niñas, adolescentes, ancianos/as o varones adultos, nos aproxima conceptualmente mejor al problema.

En virtud de que hasta la fecha a través de la Ley 17.514 se ha legitimado el concepto de Violencia Doméstica emplearemos el mismo a pesar de nuestra discrepancia.

4.2 Aproximación a un concepto de violencia doméstica

Desde el punto de vista etimológico, el término violencia proviene de la traducción del vocablo latino “violentia” que a su vez deriva de “violo” cuyo significado es atentar, violar, forzar.

Diferenciación de Violencia y agresividad:

Con frecuencia, erróneamente se utilizan como sinónimos los conceptos de violencia y agresividad.

Como señaláramos, la confusión óptica tiene derivaciones epistémicas que se reflejan en su abordaje político (en el sentido de “Polis”) y profesional; por lo que despejaremos brevemente en la diferenciación de ambos conceptos:

Agresividad: proviene desde el campo de la Psicología y se emplea para definir la capacidad humana de defenderse del medio.

Diferentes corrientes psicológicas discuten sobre su origen

La hipótesis de una “pulsión de agresión” fue planteada en primer término por Adler³⁴ en 1908, con quien Freud³⁵ discute, sosteniendo que la agresividad es instintiva, y cumple con la función de dominar las fuerzas de la naturaleza para extraerle los bienes naturales que satisfacen sus necesidades y por ende permitiéndole sobrevivir. Estas “pulsiones innatas” (y entre ellas el incesto; canibalismo y deseos de matar)^{xvii} de los individuos podrían poner en peligro la especie humana, la cultura que cumple con la importante función al mediar y controlar las pulsiones y posibilitar la convivencia humana.

Este autor plantea dos tipos de relaciones entre agresividad y cultura al sostener que: “la cultura humana –entendiendo por tal todo aquello en que la vida humana ha superado sus

³⁴ Adler, Alfred: El sadismo en la vida y en la neurosis.

³⁵ Freud, Sigmund : El porvenir de la ilusión pág 6 – 50

condiciones zoológicas y se distingue de la vida de los animales, y desdeñando establecer entre los conceptos de cultura y civilización separación alguna; la cultura humana, repetimos, muestra, como es sabido al observador dos distintos aspectos. Por un lado comprende todo el saber y el poder conquistados por los hombres para llegar a dominar las fuerzas de la naturaleza y extraer los bienes naturales con que satisfacer las necesidades humanas, y por otro, todas las organizaciones necesarias para regular las relaciones de los hombres entre sí y muy especialmente la distribución de los bienes naturales alcanzables

La cultura tiene que movilizarlo todo para poner límites a las pulsiones agresivas de los seres humanos, para sofrenar mediante formaciones psíquicas reactivas sus exteriorizaciones”³⁶

En su opinión, el derecho es una representación del poder comunitario, que se arraiga en virtud de los vínculos afectivos y sentimientos gregarios que se generan a partir de los intereses comunes.

R. Perrone y M. Naninni³⁷ definen la agresividad como instinto, motivación u hostilidad, actitud de antagonismo que sirve para definir el territorio de cada uno y “hacer valer su derecho” Empleando esta concepción sostiene que existen dos modalidades de “violencia en la familia”:

Violencia agresión: cuando no existe asimetría de poderes y su contexto es una relación de igualdad. Ambos actores se violentan

Violencia castigo: cuando hay asimetría de poderes y uno de los integrantes “reivindica una condición superior al otro”³⁸

Este análisis nos genera dos discrepancias fundamentales:

La violencia (como analizaremos en el presente capítulo) constituye una de las modalidades de abuso de poder o dominación basada en la construcción cultural de géneros que asigna roles asimétricos a varones y mujeres. Por ello el mayor porcentaje de personas que padecen VD son mujeres. Cuando en general existe “violencia agresión “ o “violencia cruzada” como se designa en nuestro país, se trata de un acto de violencia, de quien la

³⁶ Freu, Sigmund: El porvenir de la ilusión pág 6 -

³⁷ Perrone, Nannini: Violencia y abusos sexuales en la familia pág

³⁸ Ibid: Pág 35

ejerce desde un lugar de poder, y una agresión de la víctima quien busca defender su territorio psico-físico.

En las familias donde existe simetría de poderes, como lo señalan los autores, los conflictos se resuelven mediante el diálogo y la negociación. A su vez la denominación de “violencia castigo” encierra en el concepto “castigo” la justificación de su ejercicio. De esta forma, la violencia sería una sanción a una falta.

Ninguna falta, acción u omisión justifica en ningún caso el ejercicio de la VD.

Otras corrientes de la Psicología dentro de la que encontramos a Jean Piaget, sostienen que la agresividad no es instintiva sino que se desarrolla con la socialización de la persona.

Jerome Bruner señala por su lado que *“el sustrato biológico, los denominados universales de la naturaleza humana no es causa de la acción sino como mucho una restricción o una condición de ella”*³⁹

Citando a Elaine Scarry señala que *“el poder del dolor reside en que destruye nuestra conexión con el mundo personal y cultural borrando el contexto significativo que da sentido a nuestras esperanzas y anhelos”*⁴⁰

En este sentido y apoyado en Durkheim; Bruner expresa que nuestros deseos y las acciones están mediados por símbolos que expresan la exterioridad de una comunidad y operan como controles sociales.

La comprensión del ser humano implica entonces conocer cómo su experiencia y acción están modelados por sus estados intencionales y se concretan en la medida que participan en los sistemas simbólicos de la cultura *“para poder ser explicada; la acción necesita estar situada, ser concebida como un continuo con el mundo cultural”*⁴¹

El valor asignado a la construcción simbólica y la posibilidad de “nombrar” adquieren un lugar de relevancia en nuestro enfoque, ya que en la VD existe una resignificación de los hechos en los que la mujer ocupa un lugar secundario y como víctima enfrenta cotidianamente desde los discursos una negación/ subvaloración de la violencia de la cual es objeto.

³⁹ Bruner, Jerome: Actos de significado pág 35

⁴⁰ Bruner, Jerome: ibid pág 37

⁴¹ Bruner, Jerome; ibid pág 106

Nietzsche sostiene que : *“Si se acepta que el fin de la cultura es domesticar la fiera humana para convertirla en un animal manso y civilizado, habrá que considerar como reales elementos de cultura todos los instintos de reacción y rencor ...”*⁴² Cuestiona los modelos dicotómicos (bueno / malo; justo / injusto. Esa lógica binaria deposita en cada uno de los “polos” determinados atributos que aparecen como excluyentes del otro.

Como se puede apreciar, a pesar de los diferentes enfoques, las diferentes corrientes adjudican un importante papel mediador a la cultura.

Violencia Doméstica:

En oposición a algunas teorías, en nuestra opinión, la V.D no existe como consecuencia del escaso desarrollo de una cultura que estaría anclada en una etapa “primitiva o poco civilizada” sin haber podido establecer los frenos adecuados a los instintos o pulsiones innatas. Por el contrario es consecuencia del desarrollo de culturas basadas en la inequidad y estereotipos de género. Por ello los marcos jurídicos e institucionales son herramientas útiles y necesarias, pero no suficientes para resolver esta problemática.

En cuanto aprendida, la VD tiene directa relación con los procesos de construcción y socialización de los modelos masculinos y femeninos^{xviii}.

A decir de Adorno, en la construcción de una teoría “iluminamos” algunos aspectos de la realidad que nos interesa comprender oscureciendo otros. En ese sentido al sostener que la violencia doméstica tiene sus orígenes en los procesos de socialización pautados por estereotipos de género y relaciones de poder, no desconocemos la intervención también de factores subjetivos. Varones y mujeres provenientes de una misma cultura, un mismo contexto socio político y similares procesos de socialización se relacionan de forma diferente, e introyectan las normas y pautas culturales con variaciones individuales.

Algunas definiciones de VD señalan que:

*“A diferencia de la conducta agresiva, la conducta violenta no conlleva la intención de causar un daño a la otra persona, aunque habitualmente la ocasione”*⁴³

“La relación en la cual se produce el empleo de la fuerza (física, psíquica, sexual) de una persona que es más fuerte, sobre otra, susceptible de ocasionar el terror, la huida, el

⁴² Nietzsche, Friedrich: La genealogía de la moral pág 23

⁴³ Corsi, Jorge: Violencia familiar pág 24

sufrimiento o la muerte de un ser humano... La violencia se asienta en relaciones de abuso; abusar es hacer uso del otro o de los atributos del otro, poner al otro en la categoría de objeto”⁴⁴

“La violencia es la acción de imponer los propios deseos o necesidades, forzando, obligando, rompe los límites del propio territorio y los del otro, invade la relación y los vuelve confusos”⁴⁵

“Cuando hablamos de violencia doméstica, nos referimos a los comportamientos agresivos más o menos frecuentes que se realizan dentro del ámbito familiar, pudiendo afectarse el cuerpo, las emociones y/o la libertad de otro de los miembros de la familia, lo que genera en consecuencia, una lesión emocional y/ física grave, provocando incluso riesgos de vida”⁴⁶

“La conducta violenta, entendida como el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder, permanente o momentáneo”⁴⁷.

La violencia, no surge del poder mismo, sino por el uso (abusivo) que se hace de él.

En sus diferentes manifestaciones el ejercicio de la violencia implica el empleo de una fuerza (física, psicológica, económica, política) y la existencia de un desequilibrio de poderes, reales o simbólicos; temporal o permanente, basados en dos ejes: género y edad.

La V.D se pone de manifiesto en la relación con otros – no sujetos indeterminados- y tiene como objetivo la dominación, por lo que se busca eliminar los obstáculos que se oponen al ejercicio abusivo del poder.

La violencia produce cierto “anesteciamiento”^{xix} de sus destinatarios, que lleva a la aplicación de procedimientos progresivamente más violentos.

Ello implica la aceptación por un número importantes de los integrantes de una sociedad, y permite que quien ejerce el poder, pueda seguir ejerciéndolo con las menores resistencias posibles.

⁴⁴ Héritier, F: recogido por Violencia doméstica normativa nacional e internacional pág 37

⁴⁵ Perrone, Nannini: obra citada

⁴⁶ I.M.M : Entre el miedo y el coraje pág 24

⁴⁷ Corsi, Jorge y otros: Violencia masculina en la pareja pág 12

La investigación bibliográfica que hemos realizado a lo largo de 10 años en esta temática, no nos ha acercado a una teoría que por sí sola satisfaga nuestras necesidades.

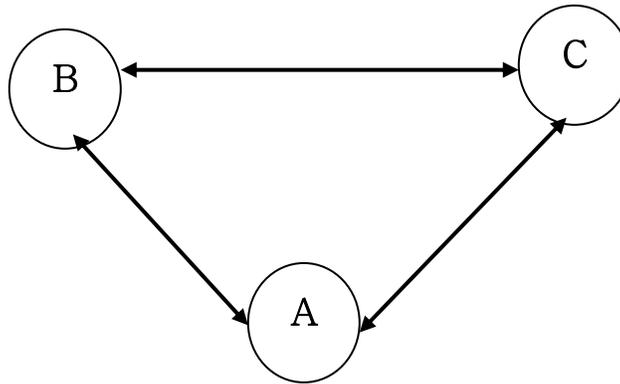
A pesar de la persistencia de corrientes de pensamiento “fundamentalistas” preocupadas por delimitar las fronteras de saberes, y por construir lenguajes y quehaceres propios, la transdisciplinariedad aparece como un puente necesario en la aproximación a un tema multidimensional y complejo.

4.3 Construcción del marco teórico referencial:

Realizamos este proceso a partir de tres grandes corrientes teóricas provenientes de diferentes disciplinas y que ponemos a dialogar en un relación simétrica e interdependiente, que organizamos progresivamente A-B-C a los solos efectos de facilitar el análisis

Teoría vincular (psicoanálisis)

Teoría del poder Foucault



Teoría de la acción social de Weber

A) La teoría de Weber⁴⁸ acerca de la acción social: .- prolífico sociólogo- nos aporta la base del marco teórico al definir la Acción social como aquella que se orienta por las acciones “de otros”, las que pueden haber sucedido, estar sucediendo o ser esperadas. Estos otros, lo constituyen tanto individuos conocidos o no, grupos o colectivos en similar situación. Ahora bien, no toda acción humana que emerja como reacción a intereses individuales o del medio es de por sí una acción social (como por ejemplo “ la imitación de una conducta ajena”).

En este primer concepto, encontramos uno de los fundamentos que nos lleva a diferenciar la violencia de una conducta o comportamiento individual, en tal sentido, cuando una persona sola, manifiesta su ira o enojo, por más que sea el hogar el ámbito donde acontece, está siendo agresiva o autoagresiva pero no violenta. El elemento constitutivo que diferencia una acción social de un comportamiento es que ésta posee “sentido”.

La acción social requiere de un sentido referido a otros.

El sentido –subjetivo- es lo que enlaza las acciones sociales, y se adquiere mediante un proceso de racionalización donde el sujeto internaliza el conjunto de valores que guían la acción; habitus diría Bourdieu. Parece oportuno señalar que esos “habitus” con tener cierta continuidad que permite la comprensión colectiva de sus significados no son estáticos.

⁴⁸ Weber, Max: Economía y Sociedad

A diferencia de Kant, Weber -como Nietzsche- sostiene que el sentido no está fundado en valores universales sino que varía en cada cultura y requiere de su propia legitimidad.

La construcción de esa particular racionalidad – en el sentido de contexto socio histórico- genera la aceptación de la mayoría de los integrantes de esa cultura que de esa forma legitiman ese sentido, y permite por ende que esa acción social pueda ser ejercida sin la existencia de una resistencia importante.

La construcción y evolución del patriarcado^{xx} ha dado sentido a la autoridad masculina en los ámbitos privado (familiar) y político (polis)

A partir de este sentido ¿ cómo es posible sostener en el tiempo el ejercicio de un poder asimétrico contra restando las resistencia que el abuso genera?

Weber sostiene que toda acción comunitaria está influida “sin excepción“ por las formas de dominación las que inciden tanto en su desenvolvimiento como en la dirección hacia un fin.

Este autor define el poder como la *“probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”*⁴⁹

Con la época moderna nacen los Estados Nación que pasan a ejercer el monopolio de la fuerza coercitiva, se produce la profesionalización de la política y el desarrollo de la burocracia.

Lo que permite pues la continuidad del ejercicio de abuso de poder es la dominación:

“Consiguientemente, entendemos aquí por “dominación un estado de cosas por la cual una voluntad manifiesta (“mandato”) del “dominador o de los “dominadores” influye sobre los actos de otros (del “dominado” o de los “dominados”), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran

⁴⁹ Weber, Max : Economía y sociedad pág 695 - 753

*optado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (“obediencia”)*⁵⁰

“La dominación es un caso especial del poder”⁵¹

Weber analiza que existen dos grandes formas de dominación: la monopólica fundada en la “*constelación de intereses*” – materiales- y la dominación tradicional basada en “*el poder de mando*” y el deber de obediencia citando como uno de sus ejemplos al poder ejercido por el padre de familia. En la dominación tradicional la legitimidad descansa en “*la sanidad de ordenaciones y poderes de mandos heredados de tiempos lejanos*”⁵²

Dentro de este último tipo de dominación encontramos la dominación patriarcal , que encuentra su razón en “*la autoridad de un dominus dentro de una comunidad doméstica*”⁵³ donde se sostiene la legitimidad de normas procedentes del “*paterfamilis*”

En opinión de este autor la legitimidad de la dominación es “*sólo una probabilidad*” además ésta puede “*fingirse*”; ajustarse a intereses materiales o puede asumirse “*como algo irremediables en virtud de debilidades individuales y desvalidamiento*”⁵⁴

¿Cuales son las debilidades individuales o desvalidamiento que permiten el ejercicio de la autoridad familiar? Weber las encuentra en que:

“Para la mujer, es la superioridad normal de la energía física y espiritual del hombre”

Esta forma de dominación en su opinión es preburocrática – o pre-política- existiendo otras formas de dominación como la dominación legal con administración burocrática, y la dominación carismática.

El estudio de “tipos ideales” – como Weber señala- tiene por objetivo comprender mejor la realidad, no existiendo en general en estado puros sino que operan frecuentemente en forma combinadas.

⁵⁰ Ibid. pág. 699

⁵¹ Ibid. pág 695

⁵² Ibid pág 180

⁵³ Ibid. pág 753

⁵⁴ Ibid. pág. 171

Teniendo en cuenta la categorización que este autor realiza sobre los tipos de acción social podemos señalar que la VD en cuanto acción social si bien se pone de manifiesto en la relación con otros no se trata de una acción social afectiva. A pesar de hacerse visible en la “*puesta en acto de emociones*”, en la fase conocida como “estallido”, quien ejerce VD no busca “*dar rienda suelta a sus pasiones del momento*”⁵⁵; sino dominar , controlar. La inexistencia de una evaluación de los medios empleados para lograr el fin (dominar) la excluye como una acción social con arreglo a fines.

“*Yo no quería lastimarla, sólo que me obedeciera*”⁵⁶ manifiesta E.R cuando intenta justificar las lesiones producidas a su esposa.

La VD de acuerdo a la categoría weberiana es una acción social tradicional con arreglo a valores: los valores masculinos están estructurados simbólicamente, y conforman una cosmovisión al mismo tiempo general y particular. La persona que ejerce VD se asume a sí misma como portadora de la única verdad y del poder de decisión por los otros.

Acción social tradicional también porque como lo señalamos anteriormente, los procesos de construcción de masculinidades y feminidades adjudica roles, espacios y derechos asimétricos para unos u otros individuos^{xxi}. Si bien esas funciones – como lo demuestran estudios antropológicos⁵⁷ varían en las distintas culturas, existe una tendencia general que adjudica al varón las funciones, públicas / políticas, en un sentido amplio el mundo de la cultura y la razón y reserva a la mujer el espacio privado del hogar, las emociones (contraponiendo emoción /razón).

Desde una perspectiva marxista podemos señalar que mientras el varón desempeña fundamentalmente las actividades productivas y remuneradas, la mujer tiene bajo su responsabilidad actividades reproductivas, nutricias y sostén de los integrantes de la familia (actividad no remunerada)^{xxii}. La persistencia en el tiempo de esta tendencia ha generado una naturalización del poder masculino en la familia, acción tradicional que se funda en una

⁵⁵ ibid pág 20

⁵⁶ Adahir, E: entrevista realizada el 1/07/04 registro Comuna Mujer 12

⁵⁷ Sugerimos como lectura para este tema a Rubin, Gayle “ El tráfico de mujeres notas sobre la economía política del sexo. “Iztapalapa 1986 y a Cucchiaria Salvarote : La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patrilocal los orígenes de la jerarquía de género

“costumbre arraigada”⁵⁸, su ejercicio cotidiano coloca este tipo de acción en las “frontera” de lo no racional o inconsciente.

La violencia doméstica es una acción social tradicional sujeta a valores que encuentra su legitimación en las bases de una cultura patriarcal. Se pone de manifiesto en las formas de dominación por el cual el varón busca sostener el ejercicio abusivo del poder en la familia.⁵⁹

B) Aportes del Psicoanálisis: al analizar la VD como una acción social, no como una conducta individual, sentimos la necesidad de comprender mejor las relaciones vinculares entre los sujetos. En esa búsqueda incorporamos los aportes de la teoría psicoanalítica acerca de las relaciones vinculares que operan en el ámbito familiar, la historia y conformación de la pareja conyugal y la tendencia a lo que se denomina “repetición de la historia”.

Concepto de Vínculo: proviene etimológicamente del latín *vínculum* que significa unión a otra persona, también se relaciona con el concepto de atadura

*“Las denominaciones que componen un vínculo matrimonial corresponden a dos órdenes de objetos. Aquellas referidas a lugares y aquellas referidas a quienes ocupan dichos lugares”*⁶⁰

La referencia a los lugares “esposo y esposa” tiene una magnitud global al referirse a todos y todas que son unos u otras, en cuanto es una representación sociocultural e histórica implica ciertas convenciones. Cada sujeto particular que ocupa el lugar a su vez aporta sus particularidades.

El vínculo es por ello bidireccional, en la cual ambos “son fuentes de deseo y objeto deseado y de acción uno para el otro”⁶¹

Los vínculos generan también dificultades en la interacción, la VD constituye uno de éstas, en las que uno de los sujetos de la relación se constituye como portador exclusivo del deseo, pensando al otro como objeto a su servicio.

⁵⁸ Weber, Max: *ibid* pág 20

⁵⁹ Esta aproximación conceptual resume nuestra concepción basada en la teoría weberiana.

⁶⁰ Puget, Janine; Berenstein, Isidoro: *Psicoanálisis de la pareja matrimonial* pág 30

⁶¹ *Ibid* pág 38

*“El poder en esta circunstancia se inscribe dentro de los excesos y se reviste de una cualidad aniquilante para uno de los polos del vínculo...y produce la anulación de una bidireccionalidad vincular según la cual uno de los fines es el de transformar a uno de los polos del vínculo en objeto y por ende despojarlo de su condición de sujeto”*⁶² Desde esta teoría la persona que ejerce violencia doméstica mantiene una relación simbiótica con su pareja, no diferenciándose de la misma, y negando la diferencia. Las manifestaciones de individuación del otro, son percibidas con extrañeza, e intentos de eliminación del yo-extendido, las que no sólo se rechazan, sino se confrontan imponiéndose.

Con frecuencia en entrevistas realizadas con varones que ejercen VD escuchamos expresiones como: “ jamás pensé que actuara de esa forma” “ ¿cómo pudo hacerme / decirme eso?” “la desconozco, es otra”; “la cambiaron, alguien le lavó el cerebro”

Analizando desde este marco teórico la expresión popular “encontró su media naranja”, para señalar que se formó una pareja realizamos dos observaciones: encontrar “la otra mitad” habla de una incompletud de la persona como sujeto. No se es un todo hasta que se una en pareja, idea también de “complementariedad”. Esta expresión refleja claramente los estereotipos de género, por los que - aún en las sociedades contemporáneas- se considera a la mujer como incapaz de valerse por si sola y cuya felicidad requiere necesariamente de un varón que la “ayude y proteja”

Pensar a la pareja como una unidad (la naranja) niega la diferencia de sus integrantes.

Si nos preguntamos entonces cuál de las dos subjetividades se sacrifica en relación a la otra podemos señalar que la pareja/naranja es claramente un modelo de pareja donde opera la VD, y donde la dominación de un sujeto impide el desarrollo de la otra subetividad.

Ahora bien, si la violencia doméstica no es un fenómeno individual, que responde exclusivamente a una estructura intrapsíquica, sino que se pone de manifiesto en las relaciones vinculares, ello no supone que todo vínculo sea potencialmente violento. Un varón que ejerce VD, interactúa así en su familia, no en otros espacios diferentes, y el problema no se vincula únicamente con las respuestas de los otros, sino que como vimos tiene fundamental relación con el espacio adjudicado a unos y otros en la familia.

⁶² Puget, Janine: Del poder al poder pág123

En estos espacios la mujer también realiza aprendizajes que la llevan a invisibilizar los primeros indicadores de la violencia doméstica, que coartan su libertad de acción y la controlan.

“Que boba fui, cada vez que mi esposo no me permitía salir sola, y me hacía unas escenas de celos cuando alguien me llamaba por teléfono pensaba cómo me quiere, cómo me cuida”⁶³ recuerda Silvia B en el transcurso de una entrevista

⁶³ Bueno, S: entrevista realizada el 3 /03/05 registro Comuna Mujer 12

C) Teoría del poder en la perspectiva foucaultiana⁶⁴:

*“El poder no es solamente una cuestión teórica, sino algo que forma parte de nuestra experiencia”*⁶⁵

A diferencia de la teoría política “clásica”, donde se emplea el concepto de poder como sinónimo de autoridad, un atributo ejercido (fundamentalmente por varones) en las esferas privada y pública “teorías jurídico política de la soberanía”⁶⁶), Foucault sostiene que el poder no es un atributo de algunas personas, algo que se posee o no, sino que existe en todas las relaciones humanas, por lo que hablar de éstas es hablar de relaciones de poder.

No es una institución ni una estructura, es “*una situación estratégica compleja en una sociedad determinada*”⁶⁷. En este sentido, es contrario a las ideas de Althusser⁶⁸ para quien los aparatos del Estado son únicos formadores de “ideología”, y poder. Por el contrario el Estado transfiere parte del control de la violencia a la policía, la justicia, la escuela, la fábrica y la familia; conformándose un entramado de “micro-poderes” (que en su opinión es una de sus formas terminales⁶⁹ y visible)

El poder no radica entonces en una figura centralizadora que ejerce el control del otro (s) a través de determinadas instituciones o personas; sino **nace un nuevo tipo de poder “el disciplinario”** que opera reticularmente en toda la sociedad. Por ello para lograr las transformaciones sociales no alcanza con lograr el gobierno, si no que hay que subvertir los mecanismos de poder que funcionan fuera de los aparatos del Estado, cotidianamente, y en forma menos visible.

*“Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina”*⁷⁰; por esto no desconoce que el poder no es independiente de los procesos económicos y las relaciones de producción.

⁶⁴ Foucault, Michel: Microfísica del poder

⁶⁵ Foucault, Michel: Por qué hay que estudiar el poder: la cuestión del sujeto pág 27

⁶⁶ Foucault, Michel : Microfísica del poder pág 148

⁶⁷ Foucault, Michel: Historia de la sexualidad La voluntad de saber pág 113

⁶⁸ Althusser: Ideología y aparatos ideológicos del estado

⁶⁹ Foucault, Michel: Historia de la sexualidad pág 112

⁷⁰ Foucault, Michel: Microfísica del poder pág 157

El poder es un dispositivo donde se relacionan diferentes fuerzas. Su estudio debe plantearse en términos de tácticas y estrategias, ya que el poder es multiforme, activo y reactivo, constitutivo de todas las relaciones humanas, y produce cosas - positividad- actos objetos, formas de relaciones (y de reacciones) “*efectos positivos a nivel del deseo*”⁷¹; no sólo puede generar aspectos negativos represión, censura y exclusión

Esta positividad en el desempeño de roles socialmente construidos, generan una relación dual en la VD que opera como una dificultad a la hora de poner límites y tomar determinaciones que la interrumpan. La creencia (y promesas) de cambios, las expectativas y proyectos que se trae a la pareja; el miedo a lo desconocido, prolongan la relación a pesar de los sufrimientos y consecuencias en las víctimas.

El ejercicio abusivo de poder que se pone en juego en las relaciones vinculares de la familia (VD), no se traduce en una relación activo (victimario) / pasiva (víctimas) si no que genera resistencias o a decir de Foucault “contrapoder”, sin que con ello se desconozca el desequilibrio de poderes.

Paradójamente la concepción víctima-pasiva, victimario-activo con frecuencia se pone en juego también en algunos modelos de intervención profesional en los que los/as técnicos/as buscan directa o indirectamente determinar las acciones a seguir, invadiendo al otro, negando su subjetividad, sus tiempos y procesos personales.

La historia de una familia donde la VD se manifiesta, es también la historia de la búsqueda de estrategias de protección y resolución del problema, y en ningún caso un continuo ahistórico e incambiado.

Foucault sostiene también que el poder se presenta bajo dos formas: represión (ej prisión) y estimulación⁷² que es una estrategia de control menos perceptible y generalizado en las sociedades patriarcales.

Un claro ejemplo de las estrategias del “poder estímulo” hacia la mujer, es la que se realiza a través de la exaltación del rol materno. Para ser valorada socialmente, la mujer tiene que ser “madre abnegada” (de sus hijos, de su pareja, y por extensión en los espacios comunitarios en los que interactúa); mujer nutricia, continentadora afectiva de la familia,

⁷¹ *Ibíd.* pág 107

⁷² *Ibíd.* pág 105

organizadora del hogar. ¿Cómo entonces puede enfrentar un problema de V.D que implique la posibilidad de proyectarse sola o con sus hijos? Precisamente, el trabajo en esta área, nos encuentra con mujeres que asumen con culpabilidad la posible separación de su pareja, sintiéndose estigmatizadas^{xxiii} por el “incumpliendo” del mandato social. Viven como un fracaso personal no dar a sus hijos una “Familia” (mayúscula que representa el imaginario: familia nuclear, en oposición a una mujer sola, o con hijos se percibe como incompletud o no-familia) Ello posterga la toma de decisiones sobre el futuro de la pareja, para los momentos en que sus hijos comienzan a asumir cierta independencia (algunos definen ese período como fin de la crianza)^{xxiv}

Otro aporte foucaultiano que integra nuestro marco, se relaciona con la idea de que “el poder circula” o funciona en cadena, (no es estático; unidireccional y está presente en todas las relaciones sociales) éstas no están determinadas de una vez y para siempre. Este aporte de la teoría foucaultiana ha generado -en nuestra opinión- una importante confusión al traspolarse al análisis a la VD y sostenerse que “la violencia circula entre los diferentes integrantes de la familia” como si el ejercicio de la violencia implicara que los victimarios a su tiempo se transformen en víctimas y viceversa.

Por el contrario, se descuida lo que el propio autor señala:

“A veces las relaciones de poder son fijas de tal forma que son perpetuamente disimétricas y donde el margen de libertad es limitado”⁷³

Las relaciones donde el ejercicio de poder es fijo, y a pesar de existir ciertas “*prácticas de libertad, éstas son restringidas o existen sólo unilateralmente son relaciones de dominación más que de poder.*”⁷⁴

Los márgenes de libertad de las víctimas – aunque limitados- son importantes insumos en las estrategias de salida al problema, y constituyen los pilares del trabajo de empoderamiento de las víctimas.

Para Foucault, el abuso de poder en la familia refleja un descuido del sujeto “ el que cuida de sí hasta el punto de saber exactamente cuales son sus deberes como señor de la casa, como esposo o como padre será también capaz de mantener con su esposa y sus hijos la relación debida”⁷⁵

⁷³ Foucault, Michel: Hermenéutica del sujeto pág 127

⁷⁴ Ibid pág 109

⁷⁵ Ibid. pág 120

*“En el abuso de poder uno desborda lo que es el ejercicio legítimo de su poder e impone a los otros su fantasía, sus apetitos, sus deseos”*⁷⁶ En este sentido también Foucault analiza la dominación como un abuso de poder en el cual *“el peligro de dominar a los otros y de ejercer sobre ellos un poder tiránico no viene más que del hecho de que uno no cuida de sí mismo y por lo tanto se ha convertido en esclavo de sus deseos”*⁷⁷

Ese desborde hacia los otros, refleja en nuestra opinión el no-poder (ahora como verbo) ejercer un autocontrol, expresar el enojo de manera pacífica, darse tiempo para racionalizar sus emociones; aceptar a la otra persona como sujeto diferente a si mismo, negociar las diferencias.

Avanzando en el trabajo para desaprender los modos de comunicación violenta William expresa: *“Aprendí que todo puede esperar, y que darme tiempo antes de contestar evita que explote”*⁷⁸

Ahora, si bien nos parece que la incidencia del cuidado de sí mismo en las relaciones sociales es un aspecto a profundizar –por lo menos en lo atinente a la VD-, nos cuestionamos si el abuso de poder necesariamente expresa como Foucault afirma un “descuido de sí mismo”. Lo que no nos genera dudas, en cambio, es que no toda situación donde el sujeto no cuida de sí –por lo menos en primer lugar- genera una forma vincular abusiva. De lo contrario la VD tendría en las mujeres que están socializadas en la ética del cuidado del otro en primer lugar, al mayor porcentaje de quienes la ejercen, hecho que como expresamos es exactamente a la inversa.

Los aportes de Foucault de gran importancia en nuestra construcción del marco referencial, adolece sin embargo, -en nuestra opinión- de una adecuada integración de la dimensión del género.

Desde otro ángulo acerca de la circulación del poder, Cristina Molina Petit⁷⁹ coincide con Hartman cuando sostiene que el patriarcado posee una base material y genera relaciones de interdependencia y solidaridad entre los varones, que permite dominar a la mujer.

⁷⁶ Ibíd pág 118

⁷⁷ Ibíd. pág 104

⁷⁸ William: registro de entrevista CCZ 2 Octubre 2005

⁷⁹ Molina, Petit, Cristina : Dialéctica feminista de la ilustración

En esa línea de análisis “la clasificación de los roles sexuales de las diferencias dependientes del sexo afectan a capas elementales de la autocomprensión cultural de una sociedad”⁸⁰ y donde como Bourdieu expresa “los dominadores pueden beneficiarse sin dejar de ser de acuerdo con Marx dominados por su dominación”⁸¹ y las mujeres reproducen la ideología dominante, *“llamadas explícitamente a aceptar como naturales las proscripciones arbitrarias que inscriptas en el orden de las cosas, se imprimen en el orden de los cuerpos” podemos preguntarnos si la violencia doméstica no ha sido “normativamente moral”*.

La naturalización de este problema se ve reflejada entre otros indicadores por expresiones empleadas cotidianamente “porque te quiero te aporreo”; “los problemas de pareja se arreglan en la cama”; “para que meterse si al otro día andan abrazados”; “sos para mí o para nadie”; “drama pasional”. Otro capítulo merecería el análisis de los avisos publicitarios, letras de canciones, etc.

La violencia doméstica como un modelo de comunicación y resolución de conflictos se aprende y se reproduce : “ no se nace violento, se hace”⁸².

⁸⁰ Habermas, Jürgen: La inclusión del otro

⁸¹ Bourdieu, Pierre : La dominación masculina pág 85

⁸² Nos permitimos recrear la clásica cita de Simón de Beauvoir, en “El segundo sexo” cuyo aporte al tema género en su momento fue de relevante importancia .;

5.-Masculinidad y violencia doméstica

*“En mis noches de tormentos y horror
quiero a veces ir para pedirte perdón...*

*Pero luego me sereno y lo pienso
y de toda esa limosna me avergüenzo*

¡porque yo no sé rogar!...

Y a pesar de que te odio:

¡Cada día... cada hora... cada cruel minuto ¡amada!...

¡Cada vez te quiero más!... ”⁸³

Las estadísticas mundiales existentes acerca de la VD coinciden en señalar claramente que en un alto porcentaje las personas que la ejercen son varones.

Diferentes teorías han buscado dar explicación a este problema que aunque se defina como multicausal, está claramente relacionado al varón como actor responsable.

No profundizaremos en ellas, pero como reseñaremos en el capítulo que refiere al proceso de discusión de la Ley 17.514, en el Parlamento cual “caja de resonancia de la sociedad” se expresaron diferentes visiones que explican la VD a partir de causas biológicas; morales o culturales –educativas.

Como hemos explicitado a lo largo de los anteriores capítulos, suscribimos a las teorías que adjudican a la construcción de géneros un factor preponderante en la problemática de la VD, sin dejar de reconocer que también los procesos intrapsíquicos juegan su rol y conducen a que individuos socializados en la misma familia y período histórico sean diferentes.

Los procesos de construcción de sujetos masculino o femenino se han venido realizando en base a un modelo dicotómico (excluyente), en función de las diferencias sexuales^{xxv} y adjudicando roles, espacios y derechos asimétricos para unos u otros individuos.

Las funciones masculino/femenino como lo demuestran estudios antropológicos varían en las distintas culturas⁸⁴, existiendo una tendencia general que adjudica al varón las funciones, públicas / políticas; en un sentido amplio el mundo de la cultura y la razón reservando a la mujer el espacio privado del hogar, los sentimientos y las emociones.

⁸³ Cadícamo, Enrique: Tango A mí no me hablen de penas

⁸⁴ Sugerimos a Margareth Mead por ser una de las mujeres pioneras en este campo

En el hogar y en base a una “costumbre arraigada”⁸⁵ las funciones de normativas y de control son ejercidas tradicionalmente por el varón “jefe de familia” mientras que algunas autoras como E. Jelín hablan del “poder de los afectos” ejercidos por las mujeres.

Los estudios acerca del sujeto varón han enfrentado algunos obstáculos:

La modernidad, como proyecto que gira en torno a la razón como motor imparabile, generador de progreso, civilización y bienestar general, paradójicamente genera las condiciones materiales para el desarrollo del feminismo, y de otros movimientos socio políticos que luchan por las conquistas de sus derechos, pero profundiza la brecha en el modelo dicotómico razón/emoción; varón/verdad; mujer/sentimiento y hace posible el desarrollo de una cultura de las desigualdades e inequidades.

El feminismo a lo largo de los últimos dos siglos ha producido y acumulado importante caudal de conocimientos que dan cuenta de diferentes posiciones y niveles de análisis acerca de la condición de la mujer y su papel en la historia, hasta esos momentos escrita por varones. Estos trabajos, como otros, han tenido que enfrentar un “régimen de verdad” hegemónico⁸⁶ y sus procesos de validación, no han estado exentos de las luchas de poder. Pero, no es la masculinidad -entre otras asimetrías sociales- sino los varones concretos, en contextos determinados históricamente, quienes construyen un sistema de poder al que las mujeres –también concretas- se encuentran sometidas y como veíamos en Foucault ello implica resistencias, contrapoderes, por modificar esas relaciones, que resquebrajan y cambian los sistemas sociales.

En este contexto, las investigaciones sobre “género”(s) han ido adquiriendo protagonismo en las últimas décadas. Recién en los '70 que los varones comenzamos a preocuparnos por la masculinidad, y las consecuencias que en nosotros tiene el modelo patriarcal (Mabel Burín)⁸⁷

Los estudios sobre masculinidad son cuantitativamente menores a los realizados sobre femeneidad... ¿acaso el ser actores “privilegiados” de la cultura ha llevado a creer que sabemos todo acerca del varón? A diferencia de los estudios acerca de la mujer que implicaron traerlas a la visibilidad como sujetos históricos, los estudios sobre masculinidad

⁸⁵ Weber, Max: *ibid* pág 20

⁸⁶ Foucault en *Saber y Verdad* no realiza una análisis desde una perspectiva de género pero efectúa aportes que integrándola complejiza aún más el tema

⁸⁷ Burín, Mabel y otra: *Varones*

deben despojar al varón de la condición universalista y androcéntrica que la cultura occidental le ha otorgado. Otras variables de exclusión social como la clase social también determina que la mayor parte de las investigaciones se realice sobre la pobreza, y no sobre los poderosos, y quienes realizan esos estudios no son necesariamente los pobres.

¿Que significa varón? el diccionario “Pequeño Larousse ilustrado en su edición de 1994 define como varón: “hombre, criatura racional del sexo masculino” y entre sus acepciones “Hombre de edad viril. Hombre respetable. Santo varón hombre muy bondadoso y sencillo”. El mismo texto define como mujer: “persona del sexo femenino, sinónimo hembra. La que ha llegado a la pubertad”; entre sus acepciones: “esposa (sinónimo señora); mujer de bandera; bella mujer. Mujer de arte, de la vida, de mal vivir, perdida, pública, prostituta. Mujer de su casa. Mujer fatal. Ser mujer. Tomar mujer (contraer matrimonio). Amén de reproducir los estereotipos “clásicos” de conceptos varón y mujer en base a lo biológico, resulta interesante ver el reducido espacio con que se define al varón –con categorías axiológicas positivas- en contra de un mayor desarrollo de la definición de mujer con una axiología negativa y dependiente.

Como hemos señalado, en los últimos años no existe un único modelo identificatorio de masculinidad (varón blanco, de clase media, tipo europeo y heterosexual) sino existen diferentes modelos con algunos elementos en común que permite una identidad colectiva. Estos modelos en acelerados procesos de transformación son vividos de diferentes formas por cada sujeto.

Una breve reseña sobre las teorías acerca de la masculinidad: el antropólogo David Gilmore sostiene que la masculinidad en cuanto estereotipo de género constituye una estrategia de supervivencia grupal. Elizabeth Badinter sostiene que la masculinidad es en realidad una ideología que sustenta la dominación masculina. Robert Connell considera que al no tener la masculinidad una base ahistórica ni biológica no es en sí un objeto de estudio, por lo que corresponde estudiar las relaciones entre los géneros en los diferentes contextos a los efectos de comprender sus determinaciones.

Nos resulta interesante el análisis que realiza Rosi Braidotti⁸⁸ para quien “el cuerpo o la corporización del sujeto, no debe entenderse ni como una categoría biológica ni como una

⁸⁸ Braidotti, Rosi: Sujetos nómades pág 30

categoría sociológica, sino más bien como un punto de superposición entre lo físico, lo simbólico y lo sociológico”.

A decir de Butler, la construcción de género no es un proceso causal, iniciado por un sujeto que conduce a determinados efectos, sino que es un

*“proceso temporal que opera a través de la reiteración de normas; en el curso de esta reiteración el sexo se produce y a la vez se desestabiliza”*⁸⁹, por ello no debemos hablar de ser sino de devenir.

La “preformatividad”^{xxvi} masculina tiene entre las particularidades que la diferencian de la femenina, en que el sujeto varón atraviesa a lo largo de toda su historia por diferentes ritos de comprobación de su masculinidad en el nivel social y personal. Cada contexto posee sus ritos y normas de “prueba”, las que generan tensiones.

Las crisis en el modelo masculino hegemónico, desencadenan en el varón vivencias de inseguridad, pérdidas de poder y descenso de la autoestima por incumplimiento a los mandatos sociales, es decir, algunos ritos de masculinidad no cumplidos: sostener económicamente a la familia; liderar los espacios públicos; ejercer exclusivamente la jefatura del hogar, ser el sujeto activo y deseante de la relación afectiva/sexual; generando aislamiento y depresión.

En el análisis de la lógica de la “dominación masculina” P. Bourdieu plantea como la lógica de las dominadas –las mujeres- se regula por las mismas categorías construidas por los varones.

Este autor señala que *“es totalmente ilusorio creer que la violencia simbólica puede ser vencida por las solas armas de la conciencia y la voluntad. Los efectos y las condiciones de su eficacia son duramente inscriptas en lo más íntimo de los cuerpos bajo la forma de disposiciones”*⁹⁰

Pero las relaciones entre varones y mujeres no son sólo simbólicas sino también materiales, y en ambas esferas, el movimiento de mujeres ha venido luchando por sus derechos, logrando generar cambios en la “conciencia y la voluntad” de mujeres y varones.

La VD como una forma cultural de abuso del poder por el cual se busca dominar a imponer a los otros el deseo y voluntad, según nuestra hipótesis ha adquirido mayor visibilidad, no sólo por el incremento del número de casos, y a las luchas del movimiento

⁸⁹ Butler, Judith: Cuerpos que importan pág 29

⁹⁰ Bourdieu, Pierre: La dominación masculina pág 42

de mujeres por incorporarla en las agendas públicas, sino también a un ejercicio más intenso y por ello visible de este problema; y también al cambio de sensibilidad en la cultura /cambios en el proceso civilizatorio/ individuación/ que no “tolera” las violaciones a los derechos básicos.

Para poder alcanzar – ilusoriamente- el control del poder familiar perdido por los cambios generados en la condición de la mujer que hemos reseñado, es necesario ejercer una violencia mayor a la de otros momentos históricos, en que los que la autoridad masculina y estaba naturalizada y por ende su ejercicio generaba menores resistencias.

6.- Violencia doméstica como objeto de estudio:

De la lectura de la bibliografía disponible sobre el tema advertimos cierto consenso en sostener que:

- ✓ La violencia doméstica atraviesa toda la estructura social de las diferentes culturas, en sus diferentes variables: edad, clase social, ocupación, niveles de instrucción, etc.
- ✓ No se puede asociar las causas de este problema con una determinada enfermedad física o psíquica. Si bien existen personas con trastornos físicos o psíquicos que la ejercen, su representación en el universo de casos no supera el promedio de la población sin esos problemas.
- ✓ La V.D no es hereditaria, y por más que se adquiere en los procesos de socialización no es determinante haber crecido en un medio donde ésta se ejercía para reproducirla. La subjetividad tiene también un rol importante ya que diferentes individuos, de una misma familia o de un contexto socio-histórico similar ponen en acto su género de formas particulares, no iguales.
- ✓ No se ha encontrado una relación directa entre V.D y el consumo de alcohol o drogas. El uso de estas sustancias constituye un factor de riesgo, que puede generar un agravamiento del problema. Pero ni todas las personas que las consumen son violentas, ni todos quienes ejercen violencia consumen alcohol o drogas.
- ✓ La violencia doméstica se relaciona con los procesos de socialización de varones y mujeres, y las formas de aprendizaje de resolución de conflictos.
- ✓ Comprende diferentes fases que Walter (1984) designa como “ciclo de la violencia”^{xxvii}

Los estudios de la violencia doméstica han enfrenta una doble dificultad:

La familia es visualizada como el ámbito privado por excelencia, lugar idealizado como espacio dentro del cual se brinda afecto, atención a las necesidades individuales y grupales y donde existe interés por el desarrollo personal de cada integrante “la familia permanece siendo la única forma de comunidad real, y la casa o puerto seguro del individuo”⁹¹

Desde el punto de vista teórico, recién a partir de la segunda mitad del siglo XX comienza a realizarse el mayor número de estudios realizados sobre la familia. Ésta, como

⁹¹ Heller, Agnes La concepción de la familia en el Estado de Bienestar Social pág 6

reseñamos, a partir de la modernización sufre aceleradas transformaciones, comenzando a ser permeada las fronteras entre los ámbitos privado y público.

Agnes Heller sostiene que la existencia de un problema requiere de condiciones objetivas de una sociedad para que considerado fuera del campo de la moral se legisle en torno a ello. Estos procesos por los cuales la conciencia social va generando los marcos legales y mecanismos de estímulo y control social están determinados por los diferentes contextos.

Como consecuencia del trabajo de denuncia, sensibilización y lucha que el movimiento de mujeres ha sostenido a nivel internacional y nacional para la erradicación de la misma, la V.D presente en diferentes culturas y períodos históricos, adquiere recientemente una mayor visibilidad, comenzando a recibir respuestas desde los ámbitos públicos, que desde 1995 en Uruguay ha colocado la VD como un delito y por ende como un problema público; esas luchas también han generado un mayor conocimiento que las mujeres tienen de sus derechos.

7.- Objeto de estudio de la presente tesis:

Nuestro objeto de estudio son los dispositivos de género que legitiman el ejercicio de la V.D; regímenes de miradas que siguen asumiendo el problema como privado; más que una violación a un derecho humano.

Hipótesis general:

La legitimación de la V.D se funda en dispositivos desarrollados y sostenidos fundamentalmente desde la comunidad de varones, que tienden sobre el problema mantos de silencio.

Hipótesis particulares:

1) La V.D no es una conducta individual, sino una acción social que tiene en la omisión y el silencio indicadores de la legitimación social de esta forma de vínculo familiar.

1.1 El caso del múltiple homicidio de la familia Díaz (como otros de V.D) no fue un episodio aislado, furtivo y casual . Por el contrario, la comunidad posee indicadores de la situaciones vividas por las familias, adoptando la omisión como medida, naturalizando su ejercicio.

1.2 El proceso de discusión de la Ley 17.514 se realizó en un contexto diferente. Sin embargo, a partir del análisis de los obstáculos y facilitadores que operaron en el ámbito parlamentario y judicial; y la repercusión que tuvo esa discusión en los medios de prensa y en la comunidad se puede encontrar las “nuevas” formas de la legitimación .

2) La comunidad busca compensar su deficitaria actuación ante la V.D a través de actos compensatorios o reparadores.

2.1 En el caso a estudio la construcción de la epopeya “el Pequeño Héroe del Arroyo del Oro”, podría reflejar dos niveles de reparación: el de la figura masculina al exaltar la figura de niño / héroe contrapuesto a la del anciano / homicida , despejando de la “escena”⁹² a las otras víctimas: un integrante varón de las nuevas generaciones (Dionisio)

⁹² En el sentido que Goffman desarrolla en La presentación de la persona en la vida cotidiana

que da su vida por salvar a las más débiles – mujeres - (la hermana y la madre) de las manos del abuelo (el viejo, el pasado). Tomado como mensaje, encontramos semejanzas con las expresiones de quienes ejercen directamente V.D, *“te prometo que voy a cambiar y nunca más va a volver a pasar”*

El otro orden de reparaciones lo encontramos a nivel comunitario con el tratamiento posterior de los hechos y la declaración de “Pequeño Héroe” que puede representar una búsqueda colectiva de expiación de culpas comunitarias, por lo que pudiendo ser evitado sucedió.

2.2 La aprobación de la Ley de V.D a pocos días del múltiple homicidio que conmoviera a la opinión pública, puede significar también una compensación a lo sucedido, por lo que no se hizo en el pasado lejano y mediato para resolver un problema social.

También la comunidad en general se “defiende expiatoriamente”⁹³ transfiriendo a algunas personas rotuladas como víctimas o victimarios, un problema del conjunto de la estructura socio- económico.

Dispositivo⁹⁴:

Entendemos por éste a una red heterogénea conformada por instituciones, enunciados científicos, leyes, normas, preceptos morales, filosóficos. *“Los elementos del dispositivo pertenece tanto a lo dicho como a lo no dicho”*⁹⁵

El discurso que vincula estos elementos constitutivos del dispositivo “permite justificar y ocultar una práctica”⁹⁶.

A su vez empleamos el concepto de institución no como conjunto de normas discursivas llevadas adelante por una organización burocrática (en el sentido weberiano), sino como *“Todo lo que en una sociedad funciona como un sistema de coacción sin ser enunciado, en resumen todo lo social no-discursivo”*⁹⁷

Como emergente de las relaciones humanas, el dispositivo se inscribe en las relaciones de poder; y es una estrategia ligada a determinados saberes, como tal ocupa una posición estratégica dominante.

⁹³ Empleamos el concepto de expiación de E. Pichon Rivière

⁹⁴ Foucault, Michel: Saber y verdad

⁹⁵ Ibíd. pág 128

⁹⁶ Ibíd. pág 129

⁹⁷ Ibíd. pág 132

Comunidad:

Hablamos de comunidad en el sentido desarrollado por Weber: *“Llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo”*⁹⁸

Comunidad de varones:

Las acciones sociales que inspiradas en el “sentimiento subjetivo” afectivo y tradicional, que construyen una matriz afectiva y valorativa de una cultura donde los varones ocupan un lugar preponderante en la capacidad de “nombrar” -esto es asignar significados y emitir discursos “verdad”- y tomar decisiones, dan identidad a prácticas sociales compartidas no exclusivamente por varones.

Las acciones sociales que por acción u omisión legitiman la VD, reproducen el sistema de valores de una cultura patriarcal, dan también sentido de identidad y pertenencia, reafirmando su condición subjetiva de pertenecer a una cultura.

Mantos de silencio:

Denominamos mantos de silencio al conjunto de dispositivos, que operan sin constituirse en sí mismo en ideología; prácticas incardinadas de saber, que sin una coordinación explícita integran estrategias que aseguran la dominación masculina.

Estos mantos de silencio, son construcciones sociales, a partir de estrategias diferentes según el contexto social, histórico y cultural, que como sostiene Foucault implican la construcción de ciertos consensos que conduce a que *“el orden social se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole”*⁹⁹ sin que el ejercicio de poder sea visible.

Los mantos de silencio son también estrategias en cuanto:

*“Tomo el término estrategia con seriedad: para que una cierta relación de fuerzas pueda no sólo mantenerse, sino también estabilizarse, ganar en extensión es necesario que exista una maniobra”*¹⁰⁰

Difícilmente, encontremos discursos claramente identificados con la VD, intervenciones públicas que adhieran a su ejercicio, pero desde el silencio, las prácticas sociales muestran que son los varones quienes independientemente de su rol social y

⁹⁸ Weber .Economía y sociedad pág 33

⁹⁹ Foucault, Michel: Saber y verdad pág 166

¹⁰⁰ Ibid pág 140

laboral menos denuncian problemas de V.D propios o ajenos; menos derivan a victimas o victimarios a servicios de atención; menos solicitan asesoramiento o apoyo para la resolución de un problema de V.D; menos participan de actividades de sensibilización y formación en la temática de géneros y VD.

8.- Estrategias metodológicas:

...
*¡ Basta ya! La palabra es un ladrillo.¿Me oísteis?...
¿Me ha oído usted, señor Arcipestre?
Un ladrillo. El ladrillo para levantar la Torre... y la
Torre tiene que ser alta...alta... alta...
bien alta,
hasta que no pueda ser más alta... ”¹⁰¹*

En el transcurso de los años he llegado a la convicción –visión con- que en contra de lo que algunos teóricos sostienen, la producción de conocimientos es un proceso histórico colectivo y dialógico.

“Las márgenes de un libro no están jamás neta ni rigurosamente cortadas; más allá del título, las primeras líneas y el punto final, más allá de su configuración interna y la forma que lo autonomiza, está envuelto en un sistema de citas de otros libros, de otros textos, de otras frases, como un nudo en una red”¹⁰²

Ahora, cuando sentado a “solas” frente a la PC, intento reproducir ideas que se aproximen lo más fielmente a lo que pienso y siento; la presencia de autores y autoras; de compañeras/os de equipos que integro; personas con quienes trabajo, etc; me acompañan desde los consensos construidos grupalmente y especialmente desde los disensos que me exigen revisar las ideas, buscar nuevas fuentes argumentales, integrar otros aportes; construir juntos caminos de comunicación y aprendizajes.

En los últimos años, género, masculinidad, y violencia doméstica se han constituido en los nudos básicos de mi interés de formación y trabajo. Tal vez por ello, la presentación del proyecto de tesis para aspirar a ingresar a la Maestría en TS no me generó dificultades a la hora de seleccionar el tema de estudio. Sin embargo la construcción del objeto de mi

¹⁰¹ Felipe, León: La palabra

¹⁰² Foucault, Michel: La Arqueología del saber pág 37

investigación y la definición de las estrategias metodológicas han sido un proceso más arduo y difícil.

Una de las primeras interrogantes que me generó el estudio de género, fue acerca de la posible existencia de una epistemia masculina y otra femenina.

¿Acaso el lugar genérico desde el cual aprehendemos el mundo, y nos comunicamos, nos da un lenguaje propio?, ¿ese aprendizaje, constituye una barrera que nos impide percibir a los varones la experiencia de la mujer y viceversa?. Como varón ¿sólo podemos teorizar y trabajar con varones?

El debate teórico, y la praxis me condujo a suscribir la tesis de que es posible saltar los vacíos de género, y desde la empatía, poder comunicarnos y trabajar con otras y otros. Haber despejado este tema nos abrió una brecha en el tránsito hacia la tesis.

El segundo eje de “incomodidad metodológica” tenía que ver con el método de investigación seleccionado. El proyecto inicialmente presentado tomaba como eje de análisis un modelo de investigación más cercano al positivismo en el cual me formé. Pero el avance en los cursos me fue generando una insatisfacción metodológica que me llevó a desechar la investigación planteada – no así el tema de estudio- sin terminar de allanar los nuevos caminos:

Los nuevos desafíos que implicaban el enfoque metodológico se relacionaban con que quería estudiar dos hechos claramente definidos (el episodio de Dionisio D. acontecido en 1929 y la Ley 17.514 aprobada en 2002), interpretando los dos hechos desde una epistemia común que diera cuenta de cuanto esos hechos reflejaban prácticas socialmente compartidas y silenciadas por la comunidad.

Me proponía profundizar en los hechos sin intentar despejar una nueva “verdad” acerca de los sucesos.

Analizar los discursos construidos en base al tema escogido en los que me inclinaría por realizar un análisis de género.

En la búsqueda metodológica, un hito importante lo constituyó la lectura de “Yo Pierre Rivière” un caso de parricidio del Siglo XIX estudiado por Michel Foucault.

La presentación organizada de diferentes regimenes de miradas a partir de un mismo acontecimiento construyó un enfoque genealógico que a decir del propio Foucault:

*“Llegar a dar cuenta de la constitución del sujeto en la trama histórica Y es lo que yo llamaría genealogía, es decir, una forma de historia que da cuenta de la constitución de los saberes, de los discursos, de los dominios de objeto, etc sin tener que referirse a un sujeto que sea trascendente en relación al campo de los acontecimientos o que corre en su identidad vacía, a través de la historia”*¹⁰³

La genealogía permite conocer las continuidades y discontinuidades de unidades históricas.

A partir de esta lectura comencé a reorganizar mis ideas y el “puzzle metodológico” fue tomando forma: conduciría la investigación al análisis de las diferentes fuentes que registraron los dos hechos a estudiar, buscando las continuidades y quiebres argumentales; la relación entre estos registros con el contexto social y discursivo en que se produjeron.

El trabajo que nos proponíamos realizar estaba transversalizado –entre otros- por los conceptos de género, familia e historia. Al respecto de la historia, Foucault plantea que desde su existencia *”se han utilizado documentos, se les ha interrogado, interrogándose también sobre ellos; se les ha pedido no sólo lo que querían decir; sino si decían bien la verdad... La historia lo organiza, lo recorta, lo distribuye, lo ordena, lo reparte en niveles, establece series... trata de definir en el propio tejido documental unidades, conjuntos, series, relaciones...”*¹⁰⁴

Alvarez, Fernando ¹⁰⁵sostiene que Marx, Weber y Durkheim trabajaron el descentramiento del método histórico, lo cual es retomado por Foucault;” mientras que la historia premarxista elaboraba un discurso histórico de la continuidad *“y convertía la conciencia humana en el sujeto originario de todo proceso social”*.

El sentido de historia que empleamos no tiene que ver con la idea de continuo; totalidad; centralidad; colección de datos que permiten recrear nostálgicamente un pasado.

Como Foucault lo expresara: *“escribir no me interesa más que en la medida en que la escritura se incorpora a la realidad de un combate a título de instrumento, de táctica, de explicación.”*¹⁰⁶

¹⁰³ Foucault, Michel: Microfísica del poder pág 181

¹⁰⁴ Foucault, Michel: La arqueología del saber pág 9-11

¹⁰⁵ Alvarez, Fernando: Introducción de Saber y verdad pág 19

¹⁰⁶ *Ibíd.* pág 21

“La puesta en juego de los conceptos de discontinuidad, de ruptura, de umbral, de límite, de serie, de transformación, plantea a todo análisis histórico no sólo cuestiones de procedimiento sino problemas teóricos”¹⁰⁷

Vinculado a éste enfoque, la importancia de las historias personales, y la tendencia a “repetirla” –pulsión diría el psicoanálisis- salieron a nuestro encuentro para el cual encontramos en la teoría psicoanalítica aportes de considerable importancia:

“La historia es la relación del hombre con el tiempo propio de la modernidad, a partir del psicoanálisis no es posible pensarla sin situar en ellas los desvíos, las repeticiones, los giros imprevistos en que se nos muestra la presencia del deseo en su relación con la temporalidad”¹⁰⁸

En cada contexto socio-histórico el “reconocimiento” de determinados saberes, construye ciertos consensos en torno a los mismos, por lo que a partir de su aceptación general, los discursos comienzan a mimetizarse con algunos de las construcciones ya aceptadas. En este sentido por ejemplo, sería infructuoso buscar discursos justificativos del múltiple homicidio en la historia de Dionisio Díaz; o expresiones claramente contrarias a la existencia de una ley que proteja a las víctimas de violencia doméstica.

Nuestro trabajo pasará por un entramados más finos que permitan de/ construir los temas principales de los discursos, sus aspectos relegados a planos secundarios, y los que se silencian:

“El discurso manifiesto no será a fin de cuentas más que la presencia represiva de lo que no dice, y ese “no dicho” será un enunciado que mina desde el interior todo lo que se dice.”¹⁰⁹

Partiendo de este marco, el estudio requirió de una estrategia metodológica destinada a la recolección de datos/monumentos de archivos buscándose diversificar las fuentes que dieran cuenta de las diferentes visiones acerca de la VD (ver Anexo I).

¹⁰⁷ *Ibíd.* pág 33

¹⁰⁸ Emiliano Galende: Historia y repetición pág 18. En esta obra realiza una interesante investigación sobre los aportes del psicoanálisis en el tema.

¹⁰⁹ Foucault, Michel: La arqueología del saber pág 41

El trabajo de recolección de datos tuvo como fuente privilegiada a la prensa (diarios de la capital y local para el caso DD, de diferentes orientaciones político-ideológica); y a las actas del Parlamento; se realizaron también algunas entrevistas a informantes calificados

En el devenir de nuestra investigación, consultamos con órganos de prensa capitalinos en los meses siguientes a su muerte, y en las fechas en que le realizaron homenajes; analizamos la prensa de Treinta y Tres -cuyos ejemplares están en la Biblioteca Nacional-; diferentes publicaciones sobre los hechos; visitamos el espacio del Museo de Treinta y Tres donde se preservan algunas pertenencias de la familia Díaz-Ramos, concurrimos al cementerio que guarda sus restos; realizamos entrevistas a investigadores de esa localidad, a vecinas y vecinos, consultamos también con actas de Enseñanza Primaria.

A medida que fuimos desarrollando la investigación diferentes preguntas acudían a problematizarnos: ¿qué determinaciones generaron y generan esta historia en particular para continuar despertando interés?; ¿por qué trascendió el tratamiento de una “crónica roja”?; ¿qué aspectos de la misma llevan a que la gran mayoría de sus monumentos¹¹⁰ sean producidos por varones?; ¿por qué un diario en particular –El País- ha retomado la historia a lo largo de los años, y otros sólo cubrieron breves crónicas en algunos hitos?; ¿por qué esta historia integró los Programas de Enseñanza Primaria como lección de educación cívica y moral?; ¿por qué la dictadura militar (1973-1984) dio un nuevo impulso a la historia?; ¿por qué se recorta de la historia la muerte de María y su hermano Eduardo?

El estudio del proceso de discusión de la Ley 17.514 contra la VD a su vez nos enfrentó a la dificultad de acceder a algunas actas de trabajo de las Comisiones de Derechos Humanos ampliada con Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes y la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, a pesar de que las que pudimos analizar daban cuenta del clima y procesos de discusión en que las Comisiones trataron el tema.(ver capítulo 13) La Comisión Especial de Género y Equidad tenía en ese entonces entre sus integrantes a un representante masculino; mientras que la de Constitución y Legislación no contaba con la integración de senadoras: ¿incide la condición genérica en la conformación de las Comisiones Parlamentarias?; ¿acaso por ello el tratamiento de los temas en ambas cámaras encontraron ejes tan diferentes?; por qué la

¹¹⁰ Hablamos de monumentos en el sentido empleado por Foucault en Arqueología del saber, emplearemos ese término para referirnos a los diferentes productos nacidos de la historia de D.D

primera ley que integra el delito de violencia doméstica – Ley 16.707 de “Seguridad Ciudadana” se aprobó en tres meses y la Ley 17.514 en 39 meses?

La búsqueda de respuestas posibles a estas y otras preguntas, por momentos nos atrapó; pero por un lado el análisis de “la tragedia del Oro “ como un caso de VD, constituyó un eje mediador entre los objetivos trazados a priori y los intereses personales que fueron emergiendo en el transcurso de la investigación y que como dijéramos en el prefacio nos comunica con nuestra historia personal; por otro lado el análisis de los discursos emitidos en la discusión de la Ley 17.514 permitió también reforzar nuestra hipótesis de los dispositivos de género, construidos en este caso a partir de las “coincidencias” con que la VD es un problema social que requiere de una intervención pública.

A través de estos hechos, como señala Foucault :

“El punto importante será saber en qué formas, a través de qué canales, deslizándose a lo largo de qué discursos llega el poder hasta las conductas más tenues más individuales, qué caminos le permiten alcanzar las formas infrecuentes o apenas perceptibles del deseo, cómo infiltra y controla el placer cotidiano – todo ello con efectos que pueden ser de rechazo, de bloque, de descalificación, pero también de incitación, de intensificación, en suma: las técnicas polimorfos del poder”¹¹¹

¹¹¹ Foucault, Michel: Historia de la sexualidad - La voluntad de saber pág 19

9.- Violencia doméstica en los años 20: entre la barbarie y la cultura

“Cierta vez, desde un rincón vió que su padre, porque ella no le traía ligero los escarpines, le arrojó una bota a la cabeza. El niño soltó el llanto. Su madre, tapándose la herida con el pelo, corrió y lo alzó, conteniendo las lágrimas. El hombre, entonces, se acercó también mostrando los dientes en una sonrisa forzada y horrible.

*¿Por qué llora amigo? -dijo- ¡No llore! ¡No sea bobo!
¿ No ve qu’ es jugando... ”¹¹²*

La tragedia del Arroyo de El Oro acontecida en 1969, en la cual Juan Díaz de 60 años mata a su “hijastro”^{xxviii}[sic], a su hija y hiere de gravedad a su nieto de 9 años; hijo “natural”, deja como única sobreviviente una niña de 16 meses, nieta también del homicida; motivó una construcción colectiva de su historia. En ésta, el rol protagónico que en los primeros momentos ocupa “el viejo Diaz”, como el asesino que atacado por la rabia andaba “suelto” es sustituido rápidamente por el “ niño Dionisio” a quien se concede la categoría de héroe y más tarde, popularmente de santo.

A.Pinho¹¹³ da un panorama del contexto y escenario donde acontecieron esos hechos:

“En 1929 Treinta y Tres ya contaba con un biógrafo, era un pueblo grande donde todos se conocían. Se aprontaba a festejar el primer centenario de la Jura de la Constitución. Las calles eran intransitables porque se estaba instalando el saneamiento. Comenzaba la era motorizada por el furor por los automóviles. En el otro extremo del camino a más de 60 km hacia el este y en el mismo departamento esta Vergara, abocada por esa época a la instalación del alumbrado público con energía eléctrica. Entre ambos extremos del camino El Oro, pueblo humilde de medio centenar de ranchos, una población que no llegaba los 300 personas está ubicado a 8 leguas de Treinta y Tres. Refugio de esquiladores, carreros, troperos, peones de estancias y policías oficialmente se lo conoce como Pueblo Mendizábal”

¹¹² Espínola, Francisco: Todavía no en Cuentos completos pág 87

¹¹³ Pinho, Ariel B.: Pequeño Dionisio

Desde este hecho acontecido en mayo de 1929 hasta marzo de 2005, fecha en que cerramos la investigación documental con la Revista N° 162 de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay donde se publican dos artículos sobre D. D; múltiples fueron los artículos de prensa; libros, entrevistas en medios de comunicación, representaciones en cine y teatro, etc. que trataron y tratan el tema.

Pero, ¿fue un hecho aislado en el tiempo, y el territorio?

Las dificultades para describir lo que hoy se nos presenta como VD, son múltiples ya que es un tema “inexistente” en la literatura disponible, es decir, no se denomina como tal las acciones violentas interpersonales desarrolladas en el ámbito familiar-doméstico.

Recurrimos a la literatura de ficción –producida contemporáneamente– para recrear el contexto tomando como ejemplo la de Francisco Espínola en particular, “Raza Ciega” (1926), ya que los cuentos que componen la obra se desarrollan en el medio rural y dan cuenta de una “cultura” de relacionamiento, que bien podría calificarse de “bárbara” en el sentido desarrollado por Barran en su obra sobre la “sensibilidad” uruguaya y sus transformaciones.

Tomando las precauciones metodológicas correspondientes, este tipo de fuentes resultan muy útiles en el análisis histórico, en el entendido que las manifestaciones artísticas dan cuenta de su tiempo. Como sostiene Mabel Moraña “...*la cultura y específicamente la literatura (pero también la conducta de los individuos y sectores sociales, es decir la creatividad social en todos sus niveles), puede ser vista como la concreción gradual de un orden simbólico, a través del cual los individuos y grupos intentan expresar sus experiencias, expectativas y frustraciones... En otras palabras, estudiar el proceso y características de producción/recepción de ese orden simbólico implica focalizar los modos específicos de desenvolvimiento y manifestaciones de la conciencia social, y sus correlaciones con las modificaciones institucionales del sistema al interior del cual esos procesos tienen lugar.*”¹¹⁴

En este sentido, el por entonces joven Francisco Espínola publica en 1926 su primer libro “Raza Ciega”, en el que relata en diferentes cuentos breves algunas prácticas violentas en el interior de las familias.

¹¹⁴ Mabel Moraña: *Memorias de la generación fantasma*. Montevideo, Monte Sexto, 1988; p. 87

Arturo Sergio Visca se pregunta si el título que comprende esos relatos se debe a que se trata de una “raza” que se ignora a sí misma, o si dicha ceguera se debe al enceguecimiento provocado por una “bárbara fatalidad”¹¹⁵ ¿ojos para no ver?

Este libro se inscribe en una nueva corriente de la literatura, que reafirmando los valores tradicionales (representados por el indio, el gaucho, el rancho. etc) busca la renovación creativa...

Los personajes de Raza Ciega: rudos, solidarios, con frecuencia violentos y con una ética particular, reflejan también algunos aspectos de una época:

“El hombre pálido”¹¹⁶ llegado a un rancho con objeto de saquear a dos mujeres solas, cambia de parecer por la hospitalidad con que es atendido, y termina matando a su cómplice que quería concretar el robo.

El asesinato de Pedro¹¹⁷ por su suegro, no genera reclamos de la familia, ya que el joven había inducido al suicidio de su ex novia María del Carmen por no quererse casar con ella cuando la dejó embarazada.

En el mismo libro, “Pedro Iglesias”, y “Todavía no”, describen situaciones de violencia doméstica, con diferentes resultados:

A poco de casada, Juana y su hijo sufren las consecuencias de los enojos de Ignacio:

*“Callesé, reventada ‘e los diablos. ¿ Pa eso me tendiste l’ala? ¿Pa salir después con las cosas de tu hijo y con tus llantos? ¡Lindo casorio este! A los cuatro días, dijustos, cuestiones, y uno tiene que cruzarse de brazos. ¡Avisá! Aquí mando yo. Y me palpita que te voy a dejar overo el lomo, prontito no más, oveja ‘el diablo!”*¹¹⁸

Vicente, en “Todavía no” espeja las secuelas del modelo paterno aprendido:

*“Vicente se fue dando cuenta de que era igual a su padre; indomable hasta por él mismo. Cualquier cosa producíale violentos arranques. Después se tranquilizaba, mimaba a su madre si le había hecho algo, y sufría porque hacía sufrir. ¡Pero caramba –se decía de repente- yo...yo tengo buenos sentimientos, y hago cada cosa!”*¹¹⁹

Estas y otras lecturas podrían dar lugar a la pregunta **¿la violencia es “puro cuento”?**

¹¹⁵ Arturo S.Visca en Prólogo de Raza Ciega

¹¹⁶ Espínola, Francisco: El hombre pálido en Raza Ciega pág 19

¹¹⁷ Ibíd. : Maria del Carmen pág 43

¹¹⁸ Ibíd. : Pedro Iglesias pág 32

¹¹⁹ Ibíd. pág 91

Analizando algunos medios de prensa escrita en los meses abril- junio de 1929 encontramos artículos que dan cuenta con frecuencia de lo que hoy denominamos V.D; frecuencia que representa, en realidad un subregistro del problema, por la naturalización del derecho del varón a ejercerla, y porque sólo afloraba a la luz pública cuando adquiría una magnitud importante:

El 28 de abril de 1929 la señora Jacinta Correa, esposa de José Saravia, caudillo local del Partido Colorado, y hermano de Aparicio Saravia (líder del Partido Nacional), fue encontrada asesinada en el patio de la estancia La Ternera también sita en el departamento de Treinta y Tres, próxima a los límites con los departamentos de Durazno y Cerro Largo. Desde esa fecha, diferentes medios locales y capitalinos, ocuparon sus espacios centrales con la noticia, ya que su esposo es quien aparece involucrado en lo se tituló como “un asesinato por mandato” contratando a dos peones para que asesinaran a su esposa, quien le había solicitado el divorcio. Ambos hechos de alguna forma impactan en la comunidad local y nacional; y se interrelacionan en el tratamiento que se dio u ocultó de la información por las connotaciones políticas que el homicidio acontecido en “La Ternera” ocupaba.

“El famoso Crimen de La Ternera fue entonces consecuencia de una serie de motivaciones a las que no fueron ajenas las desavenencias familiares ni los problemas económicos...”¹²⁰

Los años siguientes mantuvieron el interés público por el tema, aprovechado también para confrontar indirectamente a los Partidos Colorado y Nacional.

La absolución de José Saravia por un Jurado Popular, -integrado exclusivamente por varones- generó una gran polémica llevando al Parlamento a eliminar los jurados populares.

Otras noticias en esos meses informaban sobre otros casos de violencia familiar –sin identificarlas como tal-:

“El bien público” de Montevideo el 3/05/29 nos cuenta hasta donde puede llegar “una mujer sin moral”

“Otro crimen en el cerro: No pasa un día sin que en la localidad del cerro ocurra un hecho de sangre de esos que encierran una honda tragedia. En el de ayer una mujer sin

¹²⁰ Di Candia César: en Quepasa / historias coleccionables “Resabios del caudillaje rural feudalista y todo poderoso I - II

moral y sin escrúpulos llevó a un hombre a atentarse contra ella¹²¹ y quiso el azar que uno de los proyectiles pusiese fin a la existencia de un tercero estrechamente vinculado a los dos primeros protagonistas...”

Las luchas que en el medio urbano realizaba el feminismo por el reconocimiento de la mujer como ciudadana y sujeto pleno de derechos, va generando preocupación en los ámbitos periodísticos masculinos y algunos cambios en la sociedad. Ello queda reflejado indirectamente en la nota firmada por “Juan Del Viso”(?) aparecida en El País el 8/06/29:

“De todo el mundo: La mujer va perdiendo en felicidad lo que gana en libertad. La mujer solícita y maternal y la mujer vanidosa y coqueta son las dos clases en que se ha dividido siempre el mundo femenino, según las inclinaciones de su naturaleza. La última, sofisticada y egoísta ama al hombre por lo que puede sacar de él. Hoy día las mujeres se van apartando cada día más del tipo maternal por causa de sus carreras, profesiones, placeres y por la indiferencia ante las condiciones biológicas de su existencia. Nos acercamos al tipo de coqueta en la que han quedado completamente abolidos los instintos maternales.”

La felicidad de la mujer depende de su dedicación al ejercicio del rol materno, para el que biológica e instintivamente existe. Por el contrario si busca un espacio en la esfera pública, ganará libertad, pero su egoísmo, vanidad, la hará infeliz; “sin moral” acotaría El bien público desde el artículo del 3/05/29

Esta clasificación de dos tipos de mujeres según la esfera en la que desarrolle sus actividades predominantes, realizada en 1929 se prolonga a través del tiempo, y demanda socialmente de las mujeres para compensar la “mala imagen” la doble o triple jornada laboral.

Las conductas violentas de algunos varones, generan también notas irónicas como la de “El Plata” del 9/05/29:

“Un esposo ejemplar: Tomás Rinaldi tuvo un cambio de palabras con su esposa María N de Rinaldi, en su domicilio de la calle Braga esquina Martín Fierro, pero como no quedara conforme con gritarle cuanto cosa le viniera en gana, la agredió a golpes de puños lesionándola. La 13ª al irascible esposo lo remitió a Cárcel Central ”

¹²¹ Las negrillas son nuestras, colocadas para resaltar juicios de valor del periodista

El mismo diario el 17/05/29 informa sobre lo que puede suceder cuando una joven mujer quiere interrumpir la relación de pareja:

“La menor quería poner fin al concubinato: En los primeros tiempos el concubinato se desarrollaba en la mejor armonía pero después por diferentes causas Carmencita (18años) resolvió liquidar aquella situación separándose de su amante...En vista de que las palabras no eran suficientes para convencerla Juan tomó a Carmencita a golpes de puños y luego extrajo entre sus ropas un cuchillo con la que infirió a la menor varias heridas en las manos.”

Otros ejercicios de violencia tienen consecuencias mayores que las sufridas por Carmencita:

“ 25 años de penitenciaría a un hombre por haber dado muerte a su concubina.” diario El País 17/05/29

La mujer como provocadora y responsable de la violencia, encuentra opiniones favorables también en “El País” del 20/05/29

“Una mujer provocó una riña sangrienta entre dos hombres”... “Aida fue agredida por su amante...”

El diario “ El Plata del 10/05/29 consigna por su parte dos episodios de diferentes formas de violencia:

“Irascibles entre rejas: jugaban al football en la calle un hombre de 27 años con otro desconocido, tirando la pelota al patio de una casa vecina. Cuando en la segunda oportunidad la mujer la devolvió pinchada, agredieron a la señora, provocándole lesiones y dándose a la fuga”

“Terrible tragedia provocada en Lyon Francia por una madre que estrangula a sus 3 hijos en un acceso de locura...”

Las desavenencias, infidelidad o inmoralidad de la mujer; la locura son algunos de los argumentos manejados por las “crónicas rojas”.

Cuando las víctimas directas eran menores, esas justificaciones no tenían adeptos, máxime en una época que “descubre”^{xxix} la infancia. Por eso, en nuestra opinión es necesario salir del espacio “terrenal” en que se desarrolla la cotidianeidad de las relaciones

familiares, transportando esa realidad, al mundo de fantasía cinematográfica : el diario “El País 8/06/29 da muestra de ello:

“Una historia de expresión cinematográfica que oculta una tragedia:

Hace algunos meses – 8 si no lo recordamos mal- El País publicó dos fotos de dos niños que habían desaparecido.

1er acto suprimido: suprimimos el 1er acto por carecer de interés. Suponga el lector un matrimonio que no armoniza y que se separan quedando los 4 hijos que han procreado a cargo de la madre...

*Segundo acto: empieza el segundo acto en forma estridente. El esposo siente nostalgia de los hijos, es decir de 2 hijos, los número 2 María Elvira y 3 Roberto. Los otros 2 no les interesan. Dispuesto a recuperarlos comisiona a un hermano suyo porque vaya en busca de ellos con el pretexto de llevarlos de paseo. Inmediatamente los mete en un auto y los lleva a ocultar en casa de un amigo suyo en el departamento de Tacuarembó... La madre realiza la denuncia y se fuga, prometiendo matarlos antes de entregarlos... ya hemos dicho que todo esto no obstante su expresión genuinamente cinematográfica oculta sin embargo una historia de dolor. **Acaso una cabeza perturbada por algún sentimiento subterráneo tal vez una intoxicación emocional quien sabe por que torcedura provocada”***

La lectura de estos medios de prensa nos permitieron rescatar al pasar algunos episodios que dan cuenta de la frecuencia con que los casos de “intoxicación emocional” sucedían.

También nos señala el diferente tratamiento que reciben las víctimas si son adultas, o menores.

¿Acaso Dionisio Díaz trascendió la crónica roja del momento para atravesar la historia cultural de los últimos 70 años por ser un niño?

A priori opinamos que otros infanticidios han sucedido en estos años, sin la trascendencia del primero.

Intentaremos encontrar otras respuestas, ya que las mismas se relacionan con el sostenimiento de mantos de silencio...

10.-DIONISIO DIAZ: una epopeya en clave de violencia doméstica

“Todo delito debe servir a la sociedad, debe ser instrumentalizado con mira a un castigo ejemplar... Un delito sin móvil es inimaginable en cuanto es gratuito e inútil. Si un caso de este tipo se construye la justicia se encarga de construirle un móvil”¹²²

“ Las cosas se cuentan solas solo hay que saber mirar...”¹²³

10.1 La familia Díaz:

Las diferentes versiones encontradas en los documentos consultados sobre la conformación de la familia Díaz aportarían elementos para otra investigación en sí, generando uno de los primeros hallazgos de nuestra investigación.

En torno a la familia la comunidad había tejido diversos mantos de silencio que ocultaban –confundiendo- las relaciones entre sus diferentes integrantes, y como veremos posteriormente, la muerte del Dionisio no se produjo al llegar a la Comisaría sino al siguiente día.

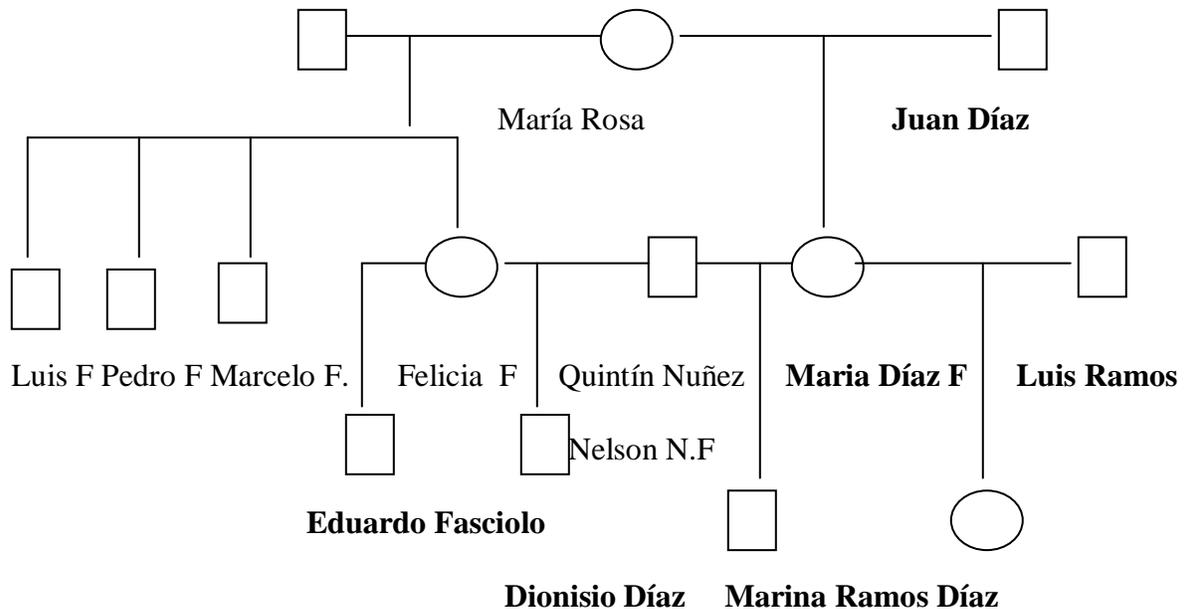
La diferentes estructuras de la familia de Dionisio, presentadas por los autores consultados, en nuestra opinión encuentra en la versión de Ariel Pinho B. la hipótesis más documentada, por lo que basados en ese autor diseñamos un esquema que permita clarificar la estructura familiar

En el genograma colocamos con letra negrita los nombres de las personas que fueron protagonistas directos de la tragedia objeto del presente capítulo.

¹²² Foucault, Michel: Yo Pierre Rivière pág 12

¹²³ Piero: Coplas de mi país

Genograma familia Fasciolo - Díaz - Ramos



Como hemos indicado, Eduardo Fasciolo que en las primeras versiones aparece como hijastro de Juan Díaz y tío de Dionisio, era en realidad su primo hermano. Dionisio a su vez si bien estaba solo reconocido por su madre era fruto de un “amor juvenil” a decir de Pinho B, entre ésta -María Díaz- y su cuñado Quintín Nuñez quien pocos meses después del nacimiento de Dionisio, tiene otro hijo -Nelson- con su esposa, tía de D.D

La tesis de Pinho acerca de la filiación de Dionisio es reafirmada por el investigador de la historia de DD, Nestor Faliveni¹²⁴ quien sostiene que durante años la propiedad de Juan Díaz no pudo ser usufructuada por Marina Ramos Díaz, por estar e manos de la familia de Quintín Nuñez “*padre de Dionisio*” y que “*Eduardo era su primo*”

10.2 ¿Una historia de locura o de violencia doméstica?

El supuesto inicial del cual partimos: la historia de la familia Diaz-Ramos como un caso de violencia doméstica, no tiene registros que se desarrollen – aunque con denominaciones diferentes- en la línea de nuestro supuesto.

¹²⁴ Faliveni, Nestor: entrevista realizada el 1 de abril de 2005

El desarrollo de la historia pareció ocupar en sí poco interés. Posiblemente, porque la familia Díaz- Ramos, con sus particularidades, representaba el modo de vida de muchas de las humildes familias que vivían en las zonas rurales ¿ como una familia más de “Raza Ciega” acaso?

Al partir del supuesto de que se trató de un caso de violencia doméstica no encontramos en realidad argumentos que se opusieran, pero si hubieron no pocas sorpresas entre las personas entrevistadas, lo cual terminó de sorprendernos a nosotros.

Paradójicamente una historia privada tan difundida, y expuesta a la esfera pública, que otorga a D.D la categoría de héroe o santo, no analizó en profundidad la dinámica de los vínculos, invisibilizando la situación de violencia doméstica en la posible locura o ataque de rabia que J.D tuvo la noche del 9 de mayo.

Los diferentes registros de esta historia –documentos o entrevistas- coinciden en general en señalar sus causas en la repentina demencia de Juan D.

A la luz de la información y experiencia que disponemos nos proponemos en primer lugar reseñar sobre cuales son las bases que nos permiten sostener que se trató de un caso de violencia doméstica.

Para ello realizaremos una lectura “en clave de VD” del primer relato construido por el periodista de “El País” José Flores Sanchez luego de una visita que realizó al lugar de los hechos.

El 10 de Octubre, el Semanario “El Baluarte “ de Treinta y Tres consigna esa visita:

“Dos periodistas Traídos por elevados deberes periodísticos nos visitaron por espacio de varios días. Los distinguidos colegas José Flores Sanchez y Pedro Hernandez Blanco, secretario de redacción y redactor gráfico respectivamente del órgano correligionario “El País “ de Montevideo

*Los inteligentes compañeros regresaron el martes después de haber cumplido con éxito único las tareas que se les había encomendado. Dentro de pronto los lectores de El País conocerán la misión nobilísima que trajo aquí a tan valiosos intelectuales, que no era otro que **exhumar del olvido la imagen abnegada del pequeño Dionisio**¹²⁵, protagonista heroico en el drama del Oro. La pluma emotiva y sincera de Flores así como el trazo firme*

¹²⁵ Las negritas son nuestras

del dibujante Peña Plata, traerán a la realidad de nuevo, el alma de un niño nuestro bien místico, campestre y noble, nacido por su muerte a la inmortalidad”

Violencia doméstica: entre el miedo, la inseguridad y la furia

A diferencia de lo que el estallido de violencia transmite como mensaje; quienes la ejercen son personas inseguras, cuyo uso abusivo del poder, (búsqueda de dominar –fin- mediante la agresión –medio-) refleja un “no poder”: dialogar, negociar, defender respetuosamente las diferencias, aceptar otros discursos.

*“ El viejo Díaz no quería ser convencido otra vez por su nieto Dionisio, quien en ese instante le hacía experimentar un sensación de miedo que más tarde lo hacía enfurecer. Dionisio había conseguido en muchas oportunidades contener sus **naturales impulsos de hombre endurecido**. ”¹²⁶*

Y en uno de los diálogos entre Eduardo y Juan queda claro dos posturas masculinas bien diferenciadas respecto a las diferencias individuales entre sujetos.

“(Eduardo)- Vd. Le llena la cabeza de malos pensamientos. Siempre anda serio; como usted...

Claro que como yo; -interrumpió el viejo- si va a salir igualito a mi. ¡Igualito que yo! No crea tata, el gurí no saldrá ni a usted ni a mi... No se parecerá a nadie. ”¹²⁷

Violencia como puesta en acto de sentimientos ambivalentes

La polarización amor/odio en las relaciones familiares violentas se actúan al punto de que:

“ Y pensaba (Dionisio) que ahí mismo, en su casa donde todo sonreía para ser felices. Había odios sordos, cuyo sentido no alcanzaba a comprender. ”¹²⁸

“Quien presenciara esa escena no diría ciertamente que Díaz exteriorizara en esa forma tan ruda un sentimiento de entrañable ternura ”¹²⁹

Esta puesta en acción exclusivamente en el plano familiar es lo que la distingue como la violencia doméstica.

¹²⁶ El pequeño héroe del Arroyo del Oro pág 9

¹²⁷ *Ibíd.* pág 20

¹²⁸ *Ibíd.* pág 21

¹²⁹ *Ibid* pág 10

Violencia como “doble fachada”

Quienes ejercen VD manifiestan dos comportamientos bien diferenciados en el ámbito privado (avasallante) y en el público (sociable)

Ya que la violencia doméstica tiene que ver con los aprendizajes recibidos para el uso del poder en las relaciones familiares, en el afuera, las reglas de juego son entre “iguales” por lo que en general quienes ejercen violencia doméstica, se comportan de un modo socialmente diferente.

El relato da cuenta del odio de JD hacia su rival el “Zurdo Ramos” sin embargo no registra episodios de agresión hacia él, u otros pobladores de la zona, con los que podía discrepar, incluso el propio Luis R su yerno. denotando lo que se asigna como “doble fachada”.

El estallido de violencia no es una respuesta “natural y masculina” a la diferencia:

Eduardo, primo de Dionisio y también varón, pauta un modelo vincular diferente; puede comunicarse desde otro lugar, a pesar de las críticas que recibe de DD al caballo de madera que le construyera:

“En el fondo notaba la influencia de las críticas del niño... bajo la mirada del niño su labor era más primorosa, sus concepciones eran más audaces y hasta multiplicaba su actividad.”¹³⁰

Eduardo también deja en evidencia que “falta de cultura” no origina la violencia, ya que el:

“No podía dar más, pues su cultura era tan escasa como los medios de que disponía...”¹³¹

La posibilidad de empatía –ponerse en el lugar del otro- además de permitirle comprender las diferencias, enriquecen también su relación familiar:

“Frente a él se levantaba un rancho nuevo, casi terminado, que estaban construyendo con empeñosa dedicación su tío Eduardo y Luis, su padrastro. Era el nido que serviría para cobijar a la amorosa pareja y era la obra que enorgullecía a Eduardo quien quería hacer de aquel rancho el mejor del pago.”¹³²

¹³⁰ *Ibíd.* pág 116

¹³¹ *Ibíd.* pág 14

¹³² *Ibíd.* pág 17

La violencia doméstica no surge abruptamente en un estallido claramente definido, sino que se instala en las relaciones vinculares con episodios que progresivamente van incrementando los medios empleados para la dominación. La manipulación y la desvalorización personal y las celotipias son por lo general indicadores de la violencia psicológica que comienza a ejercerse. Ésta no se comunica sólo verbalmente, sino habita los cuerpos en toda su dimensión

Reiterada en el tiempo, la VD integra formas de comunicación analógica que anticipa a las víctimas el desencadenamiento de un nuevo episodio:

*“¿ Qué tenés, gurí –Preguntaron todos casi a la vez-
-Nada ¡Tuve miedo!... ¡Me asusté! Dijo tratando de eludir una explicación que lo mortificara...”*

“La realidad le pesaba demasiado y dejaba de jugar, tomaba en sus brazos a la niña y la llevaba a grandes distancias, a ratos caminando a ratos trotando ”¹³³

El miedo y la angustia emergen en diferentes episodios del relato centrado en la figura de D.D, hasta la confirmación de que su causa era la violencia que sufría la familia

“Fue preciso esa bárbara conmoción, fue necesario que se troncharan a golpes de puñal todas sus ilusiones, estar al borde de la muerte, con el organismo deshecho para que se iluminara su inteligencia ”¹³⁴

La violencia doméstica es progresiva, Juan no comenzó a ser violento cuando mató a su familia, lo fue cuando exigía a ésta que pensara y actuara como él quería cuando *“¿ Cuando va a dejar a asustar al gurí con sus zonceras de viejo?...¿ Ves esa cama -estalló la voz del viejo- mañana mismo la quemó. Esto se va a acabar de una vez, vamos a ver después si aquí manda ese; (Luis R) o mando yo. ”¹³⁵*

Todos estos elementos que hoy denotan el ejercicio sostenido de violencia doméstica, fueron invisibilizados por la idea de Juan D había enloquecido y ello no se debió exclusivamente a la existencia de una epistemia diferente en la época en que fue escrito el relato en que nos basamos

¹³³ *Ibíd.* pág 22

¹³⁴ *Ibíd.* pág 37

¹³⁵ *Ibíd.* pág 27

En 2003, con una realidad epistemológica diferente, y con la Ley 17.514 contra la violencia doméstica vigente el artículo “Crónica negra de una muerte lejana; publicada en la separata cultural del diario El País citando diferentes fuentes consultadas señala:

“Probablemente nunca se sepa el porqué del arranque violento de Juan Díaz: podría haber sido alcohólico o simplemente haber enloquecido de repente”

10.3 Impactos de los hechos a lo largo del tiempo:

La investigación desarrollada nos aportó como otro hallazgo significativo la diferente dimensión que se le adjudicó a la historia en los primeros meses de su acontecimiento y tiempo después. Como veremos en este capítulo, la construcción de la epopeya se alimenta por diferentes hitos a lo largo de los años.

En el mes de mayo junio y julio de 1929, la prensa montevideana, y la de Treinta y Tres trató con poca importancia al múltiple homicidio de la familia Díaz – Ramos, dándole un tratamiento similar a otras crónicas rojas.

Consultados los Diarios El País, y El Día de los meses de mayo y junio no encontramos referencias a la muerte de D.D

Los artículos periodísticos encontrados, en el mes de mayo, ocupaban pequeños espacios en páginas interiores, sin notas gráficas que los acompañaran.

No desconocemos la diferencia de medios con que operaban las comunicaciones de esa época; pero comparándolo con la celeridad en que se introdujo en la prensa el crimen acontecido en la estancia “La Ternera” (zona rural del mismo departamento, y más alejada de la Capital que El Oro) y los espacios que el mismo ocupó a lo largo de meses, podemos ver la diferente valoración que se hizo en su momento de ese hecho –con connotaciones políticas- y el múltiple homicidio en la familia Díaz.

N. Faliveni¹³⁶ sostiene al respecto que:

“A nivel general creo que no se le dio importancia. Solo después como las cosas histórica, después que pasan los años.”

El corresponsal de El País Yhoney Santana sostiene que en su momento no se le dio trascendencia porque era frecuentes episodios similares:

¹³⁶ Faliveni, Néstor: Investigador de DD de Treinta y Tres entrevista del 1 de marzo 2005

“Era un hecho muy común en esa época. A pocos años de diferencia, en Vergara Cristino da Rosa, un negrito que andaba por ahí, en una yerra lo capan y lo entierran dejándole la cabeza afuera, los contrabandistas lo salvan.”¹³⁷

En su opinión el hecho hubiera pasado sin más trascendencia, a no ser por el relato de Santillana publicado por El País.

Como consta en una foto de esa época Dionisio fue sepultado en primer instancia en la tierra.

Contrastando con ello, y saltando 53 años en el tiempo según testimonio del periodista de Treinta y Tres Santiago Rivero¹³⁸: recuerda que en 1982:

“Por entonces teníamos un semanario en Treinta y Tres “Palabra” donde publicamos una serie de artículos con todos esos testimonios[de la historia de DD]. Fue un éxito; resultando una de las publicaciones periodísticas que más se vendió entre 4.000 y 5.000 ejemplares. No pesábamos que tuviera tanta aceptación”.

Otro relato similar es aportado por el periodista Y. Santana:

“Sin ir más lejos, durante la dictadura militar un diez de marzo el cura Freire hizo una misa en recordación de Dionisio que fue el acto más grande durante el gobierno de facto”¹³⁹

Archivos periodísticos consultados nos permiten observar que durante la dictadura se retomó con énfasis la historia de Dionisio; a nivel de la Enseñanza Primaria según recuerdan algunas Maestras era un tema que obligatoriamente debía ser dado ; de allí que en 1979 se edite un material de apoyo, también en ese período se realizaron diferentes homenajes. La exaltación de la “heroicidad” del niño; de los “valores morales” de su “espíritu gaucho” eran consignas emitidas por los discursos de esa época.

Paradójicamente, un gobierno dictatorial, violador de los derechos humanos, recurre como emblema de cohesión social que contribuya con su legitimidad a una historia donde los derechos de una familia son avasallados

Popularmente se comenzaba a ver a Dionisio como un “santo” y ello concitaba mayor atención en esta línea, Y. Santana quien se refiere a sí mismo como un “hombre de fe” señala:

¹³⁷ Santana Yhoney: entrevista de Daniel Pelúa realizada el 10 de marzo de 2001

¹³⁸ Rivero, Marcos: entrevista mantenida el 1 de abril de 2005 en la ciudad de Treinta y Tres

¹³⁹ Santana Yhoney: entrevista realizada el 10 de marzo de 2001

“... recordando aquello del evangelio de que nadie es más grande que el que da la vida por el hermano”; “Hay que ir al mausoleo en el cementerio para ver la cantidad de ofrendas que tiene Dionisio, incluso se le agradece como que es intercesor, ya es un santo de la devoción popular” “ El Obispo dice que la iglesia no puede tomar la iniciativa de canonizarlo, que tiene que ser el pueblo, pero acá hay mucha masonería.”

Cuando concurrimos al Cementerio de Treinta y Tres, pudimos constatar que el busto de D.D está rodeado por más de 100 placas de acrílico donde le agradecen los “favores concedidos”

Pero ¿no habrá tenido también incidencia en el mayor interés por DD el rescate “local” de una historia que trascendió las fronteras departamentales? y el “padrinazgo” que la dictadura realizó a la historia de DD, en contra de sus objetivos ¿no posibilitó la reunión de un pueblo bajo control? en este sentido ¿la historia de Dionisio no habrá “espejado” en ese momento el deseo -de algunas personas- de liberarse del opresor?

Hemos realizado un salto en el tiempo con el objetivo de contrastar los dos polos que tomamos de la historia, pero ¿cómo se procesan los hechos a lo largo de los años?

10.4 Historia de D D un modelo para armar el manto de silencio:

A lo largo de los 74 años que separaron el primer artículo y el último consultado el diario El País ha sido quien en forma más constante ha seguido en la construcción de la historia, realizando crónicas de cada “monumento” que fue emergiendo; constituyéndose en uno de ellos. ¿por qué este interés?

Una posible explicación, la encontramos en un artículo publicado el mismo día del homicidio de María D y Eduardo F. 9/05/29

El País de orientación claramente identificada con el Partido Nacional, en un tiro por elevación a su adversario Partido Colorado y en alusión a José Saravia expresaba:

*“ Hemos comentado previamente las características más salientes de nuestra psicología partidaria. El pasado de nuestro partido es heroico y honrado.. **Heroico porque sus hombres se entregaron con sacrificio y supremo desinterés personal**, persiguiendo un ideal superior. Honrado porque realizaron en la realidad palpitante de la vieja divisa polaca_ “ por nuestras libertades y por las vuestras”*

Este artículo nos permite advertir una similitud entre lo que se define como “psicología partidaria”, y el tratamiento que meses después otorga a la historia de D.D, (que evidentemente no ejercía por su edad actividades políticas partidarias). Dionisio reflejaría pues, en su drama la “heroica entrega con sacrificio y supremo desinterés personal” de los nacionalistas

Otro elemento que contribuyó en nuestra opinión con el sostenimiento en el tiempo del tema es que el Partido Nacional ha bregado por los valores “tradicionalistas” de la patria gaucha, el campo, lo rural. Valores de niño héroe que se otorga posteriormente Dionisio, como símbolo de la “raza

gaucha”: *“de tu sangre, niño inmenso,
la raza gaucha levanta
su signo heroico y fraterno”¹⁴⁰...*

La exaltación de los valores “gauchos” del niño, omiten analizar que también su tío, muerto en la defensa de Dionisio y Juan, el asesino también pertenecían al mismo contexto socio histórico y por ende eran “gauchos” aunque DD/Héroe puede ser el reflejo de una “nueva sangre” que vence las “miserias humanas” de las viejas generaciones encarnadas en Juan D.

Si bien como vimos El País fue el medio que más artículos ha escrito sobre los hechos ¿Cómo fue construyéndose la historia y el mito a partir de los medios de prensa?:

El 11 de mayo de 1929 el Diario El Plata de Montevideo da cuenta de la noticia:

“¿ Se trata de la obra de un anormal?¹⁴¹: En las costas del Arroyo Oro, un sujeto ultimó a puñaladas a su esposa y un hijo e hirió gravemente a un nieto. En la 2da Sección rural del Dpto de Treinta y Tres en un rancho existente en la costa del Arroyo Oro se ha desarrollado una tragedia en cuyo completo esclarecimiento están empeñadas la autoridades policiales y judiciales. Por intermedio de un vecino del paraje referido se tuvo conocimiento de que por causas que hasta el momento se ignoran en absoluto, el individuo Juan Díaz ultimó a puñaladas a su esposa María Fasciolo de Díaz, a un hijo llamado Eduardo, agrediendo después a su nieto Dionisio Díaz a quien hirió gravemente de una puñalada en el abdomen. Una vez cometida su nefasta obra el criminal se dio a la fuga siendo buscado empeñosamente por la policía que le sigue el rastro de cerca, pues el

¹⁴⁰ García, Serafín J: Romance de D.D pág 15

¹⁴¹ Las negritas empleadas son nuestras , para resaltar algunos aspectos de los diferentes artículos

sujeto se internó en un monte cercano en el que hoy se dará una batida. Se cree que se trata de la obra de un anormal.”

La hipótesis de locura comienza a instalarse entre las explicaciones que en ese momento se daba a los trágicos hechos. De este relato y según información aportada “por un vecino del paraje”¹⁴²:

En un rancho de las costas del Arroyo El Oro J.D había dado muerte a puñaladas a su esposa; a su hijo Eduardo e hirió de una puñalada en el abdomen a su nieto D.D para darse posteriormente a la fuga.

Dos días después el mismo órgano de prensa retoma la información:

“Cuadro lleno de emocionante terror: Juan Díaz, el exterminador de su descendencia fue mordido por un perro rabioso. Su última víctima recorrió una legua casi moribunda, cayendo exanime después de denunciar el crimen. Treinta y Tres no ha disminuido la tensión nerviosa en que se encuentra la población de Treinta y Tres a causa del bárbaro crimen de La Ternera cuando un horroroso drama ocurrido en las costas del Arroyo Oro dentro de un humilde rancho viene a acrecentar el dolor del departamento.

Si bien en este nuevo capítulo de tragedia han mediado causas especiales que provocan un gesto de conmiseración hacia el autor, el epílogo de ella llena de emocionante terror, que se acentúa al conocer los detalles proporcionados por una de las víctimas, niño de 9 años de edad que soportó estoicamente un largo peregrinaje ya al borde de la tumba para conseguir amparo para él y su pequeña hermanita a quien solo abandonó cuando la muerte se ganó para siempre su vida. En la información anterior no fue posible recoger y ampliar detalles por problemas de medios de transporte

Rabia o locura Juan Díaz obró seguramente bajo la influencia de la rabia o la locura aceptándose lo primero como lo más verosímil. En efecto hace días uno de los perros que suelen andar sueltos por el campo un “cimarrón” ,sostienen algunos, se acercó al rancho donde aquel vivía, y al ser corrido mordió a Juan en una pierna. ***La forma como Juan Díaz mató a sus hijos y a su nieto justifica que haya obrado en un momento de alteración mental.*** Juan Díaz consumó su obra cuando todos dormían. El niño, llevó al otro día a su hermanita a la comisaría cayendo desvanecido y falleciendo poco después.

¹⁴² Este primer relato difiere con otros posteriores en que la mujer muerta fue la hija de JD, no su esposa y Eduardo era hijo de un vínculo anterior de su esposa-

En previsión de que el prófugo pueda aumentar el número de víctimas se han dirigido comunicaciones a pueblos vecinos para procurar su captura”

En este artículo se incorpora a la historia la edad del niño (9años); la condición humilde en que vivía la familia; que D.D fue quien proporcionó la información de lo sucedido, habiendo recorrido moribundo y “estoicamente” una legua con su hermana en brazos, muriendo poco después de llegar a la comisaría donde acudió en búsqueda de amparo. Los hechos acontecieron mientras las víctimas dormían.

Introduce una nueva hipótesis como causal de la conducta homicida: la posibilidad de que J.D hubiera actuado como consecuencia de la rabia transmitida por un perro cimarrón, alteración mental que “justificaría” la forma en que actuó.

Se hace mención que estos hechos dan continuidad al clima de “tensión nerviosa” iniciados en la zona a partir del crimen de “La Ternera”.

El artículo también hace mención al impacto que pudo generar la fuga de J.D “loco o rabioso” (estigmatizado según la categoría de Goffman¹⁴³) buscando nuevas víctimas entre pobladores de la zona.

La prensa local dio a los sucesos un tratamiento similar:

“La actualidad” diario de la tarde de Treinta y Tres el 14/05/29 consigna:

*“El crimen del Oro: Llegan detalles del horrible crimen de El Oro. En un mísero rancho de la costa este del Arroyo de Oro vivía Juan Díaz en compañía de su familia. Juan Díaz, hombre ya de edad, había sido mordido por un perro rabioso hacía algunos días. **El virus rábico cumplió su obra armando la mano del anciano** quien cuando sus víctimas dormían se levantó ya con un ataque de hidrofobia y mató a su hija de 3 puñaladas feroces. Su hijo Dionisio, de pocos años de 3 puñaladas una en el vientre, otra en la ingle y otra en el antebrazo izquierdo. Eduardo también fue gravemente herido en el vientre encerrándose en una pieza del rancho hasta las 6 de la mañana del siguiente día cuyos rayos de luz alumbraron la horrorosa tragedia. Este menor con una hermanita en brazos y herido de gravedad deambuló por los campos en demanda de la comisaría cercana (5km) y allí depositó su carga sagrada dando noticia del hecho, muriendo en el acto.*

¹⁴³ Goffman, E: Estigma

Esta odisea dolorosa, de niño herido llevando en brazos a su hermanita merece honores del bronce por lo heroica. El criminal no ha sido hallado. Se supone que esté muerto por la rabia.

En este artículo encontramos nuevos aportes a la construcción colectiva de esta historia: **J.D era “hombre de edad” un anciano; fueron 3 las puñaladas “feroces” que cegaron la vida de su hija, y 3 las que recibió su nieto, localizadas en el vientre, la ingle, y el antebrazo izquierdo. El niño pasó la noche encerrado con su hermanita, para ir en busca de ayuda a las seis de la mañana, cuando amanecía.**

Aparece la idea de homenaje al “perpetuar en el bronce la conducta heroica”

Otro periódico local “La Voz de Ariel Órgano Estudiantil” introduce el 15/05/29 otras hipótesis a la violencia :

“Triste celebridad: Treinta y Tres ya ha hecho una triste celebridad de país del crimen y del matonismo. Cuando con un lapso de tiempo más o menos largo de calma parece que hubiera borrado las páginas de oprobio manchadas de rojo, como surge no sabemos porque un atávico instinto de crueldad. Con dolor, pero no debemos callarlo a fuerza de verdaderos periodistas consignamos esta vergonzante para la que gozamos en el país. Triste celebridad esta que gozamos. Resabios de épocas de barbarie, existen arraigados todavía en el pueblo que es necesario arrancar y matar para todos los medios asequibles.

Corresponde a la justicia obrar severamente, siendo verdadera policía sanitaria luchando valientemente por el exterminio del terrorífico flagelo criminológico. Y corresponde también a las clases que se precien de cultas, y a la instituciones de enseñanza de ser la línea avanzada en un lucha decidida, que no escatime esfuerzos para que podamos librarnos de tan desgraciada carga moral.”

Según este artículo, la violencia es el resabio de “épocas de barbarie” que persistían en el “pueblo”. Teoría que atraviesa la historia y continuará teniendo sus adeptos –como veremos posteriormente en el análisis del proyecto de ley contra la VD_

Ante la falta de “cultura” se otorga a la justicia el papel de “policía sanitaria” y a las clases cultas y las instituciones de educación la responsabilidad de encabezar la lucha contra la violencia.

Relacionado con ese artículo general, La voz de Ariel incorpora en el mismo periódico, otro artículo sobre DD:

“Gesta heroica días pasados en El Oro, situado en la 2da Sección del Departamento, se produjo uno de los tantos hechos que nos hacen recordar que estamos aún en los tiempos en que el malevaje ocupaba lugar predominante en el país. Un padre Juan Díaz asesinó a puñaladas a una hija y a un hijo, y aún no contento con esto quiso terminar su feroz acción en un pequeño sobrino [sic]héroe único de este hecho.

El pequeño después de pasar toda la noche al lado de los muertos, se dirigió al otro día a la comisaría con un pequeño de la mano y con la otra sostenía los intestinos; después de una legua y media de marcha pudo al fin llegar a dar la infausta noticia.

Poco después se condujo al menor a esta ciudad pero a mitad del camino su corazón dejó de latir para siempre. Gestos como este pocas veces se ven, aún los mayores, que olvidado su natural instinto de conservación exponiendo su vida para hacer un gesto heroico”

El artículo confunde la relación de parentesco entre D.D y su heridor a quien señala como su tío y habla de su hermana como “un pequeño” también aporta nuevos eslabones a la historia:

Mientras recorría una legua y media con un pequeño de la mano, con la otra sostenía los intestinos. Fue conducido “poco tiempo después” a Treinta y Tres muriendo a mitad del camino.

En este artículo se destaca el gesto heroico del niño, categoría alcanzada por haber renunciado a su natural instinto de conservación.

Los días 23, 25 y 25 de octubre de ese año – 1929- El País difundía en la página 3 un aviso sobre la publicación de “El pequeño héroe del arroyo de oro” en separata el 26/10 acompañaba al texto un dibujo del retrato del niño; el artículo, y la posterior separata sintetiza el sentir de ese momento de un colectivo, al punto que se constituye -en nuestra opinión- en el primer mojón de la epopeya:

“...Todo el mundo habla ya con veneración del pequeño Dionisio Diaz. El estupendo niño heroico del Arroyo del Oro; a pesar de que su generosa hazaña apenas se conoce en sus detalles fundamentales, desformados por relatos precipitados que le ha restado grandeza, lo cual se explica si se tiene en cuenta que la atención pública se hallaba ocupada en los días de su desarrollo en otro suceso ocurrido en el mismo departamento de Treinta y Tres. Tratase de una tragedia de la que surge la figura luminosa de un niño de 9

años de edad que realiza actos de heroísmo incomparable dando su vida por salvar a los suyos de los golpes de un bárbaro asesino.

Oficialmente se ha dispuesto que se escriba una historia fiel del pequeño Dionisio. Pero sabemos lo que significan las gestiones oficiales, cuanto tardan y cómo se realizan. El País ha resuelto para evitar que la documentación aún palpitante se pierdan, adelantarse a ese relato encomendando a uno de sus redactores Pedro de Santillana ya conocido de nuestros lectores...”

Como aspectos innovadores podemos señalar que se señala la poca importancia que se le otorgó a los hechos por “otro suceso”¹⁴⁴, y anuncia **se dispuso “Oficialmente que se escribiera una historia.”**

En octubre de 1929 pues, el diario El País daba cuenta ya de la preocupación por contar con una historia oficial, constituyéndose en nuestra opinión en el segundo mojón de la construcción de la epopeya.

Teniendo en cuenta esta afirmación, y en virtud de la importancia que Primaria concedió a esa historia, nos planteamos la hipótesis de que la responsabilidad Oficial podría estar en ese Órgano de Enseñanza. por lo que investigamos en los archivos de actas del Consejo de Enseñanza Primaria.

Analizando las actas del Consejo de Enseñanza Primaria pudimos confirmar esta hipótesis en la sesión del 19/09/20¹⁴⁵:

“Sesión con la presidencia del Dr. Eduardo Acevedo y los Consejeros Carlos T. Gamba; Eduardo Jiménez de Aréchaga; Emilio Verdesio; Amaro F. Perdomo y Dr. Emilio Oribe; falta por enfermedad Zoilo Saldías

A renglón seguido el consejero señor Verdesio luego de exaltar el significado moral que puede encerrar para los escolares las grandiosas y heroicas hazañas realizadas por Atilio Pelosi y el niño Dionisio Díaz propone que se sugiera a los autores de libros de lectura que dediquen un comentario a acciones tan llenas de nobleza.”

El Maestro E. Verdesio^{xxx}, autor de la propuesta, es el único consejal que pocos años después, (el 4 de abril de 1933) será confirmado en el cargo por el dictador Gabriel Terra

¹⁴⁴ Se refiere al crimen de Jacinta Correa

¹⁴⁵ Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal Actas de Sesiones Libro 68 Pág. 179v.

como parte de su ataque a las estructuras democráticas como el Parlamento, los Entes Autónomos y el Consejo Nacional de Administración.

A decir de El Debate: *”Se suprimió la politiquería en primaria llevando a su dirección a personas especializadas.”*¹⁴⁶

En los hechos sólo un integrante más del nuevo Consejo será maestro; tres de ellos médicos, (evidenciando a decir de E. Ruiz la “medicalización” de la sociedad) y dos abogados.

¿A que autores se encomendó la tarea propuesta por Verdesio? Los registros analizados en el Museo Pedagógico, y en el Departamento Administrativo del Patrimonio Documental del Consejo de Educación Primaria no arrojaron resultados que permitieran contestar esa pregunta. Pero, la siguiente obra sobre DD, al “Pequeño héroe del Arroyo de Oro” que encontramos data recién de 1949 de Serafín J. García en cuyo prólogo se expresa:

*“Al promediar el invierno de 1947, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria me encomendó la misión de visitar el escenario de la tragedia de “El Oro”, a fin de que pudiera documentarme para escribir un poema destinado a las escuelas del país.”*¹⁴⁷

A. Pinho a su vez sostiene que *“Cuando Emilio Oribe como integrante del Consejo de Educación Primaria le encomendó al recordado escritor treintaitresino Serafín J. García la misión de visitar el escenario de la tragedia de El Oro, a fin de que pudiera documentarse para escribir un poema destinado a las escuelas del país...”*¹⁴⁸

Un nuevo análisis de las actas del C.E.P de los meses de abril a octubre de 1947 no nos aportó datos confirmatorios, pero al tratarse de una publicación difundida a nivel nacional, consideramos que la información es correcta, y fue entonces Serafín J. García-que había sido residente y Comisario del Pueblo Mendizábal quien escribió el relato oficial de los hechos.

El tratamiento del tema en esos años nos sugiere un hilo conductor: a pesar de que no informa cuando suceden los hechos; El País se adelanta al documento oficial con la primer publicación; el aviso de la versión oficial surge un Consejero apoyada por su Organismo y años después culmina con un poema gaucho.

¹⁴⁶ Ruiz, Esther: Escuela y Dictadura pág 36

¹⁴⁷ Serafín J. García: Romance de Dionisio Díaz pág12

¹⁴⁸ Pinho, Ariel: Pequeño Dionisio pág. 118

Este segundo relato esencialmente telúrico, integra a la naturaleza como actores de la historia – sustituyendo acaso la ausencia humana

“Lo escoltaban los horneros,/su franco clarín sonando;/susurrábanle: “¡Coraje!”,/los árboles solidarios;..”¹⁴⁹

10.5 La historia en el recuerdo popular:

“El Dionisio que está en la calle del que se habla, no es el verdadero”¹⁵⁰

Los primeros relatos analizados contienen la matriz de la historia que es recordada por 20 entrevistados/as al azar en encuestas realizadas en la Plaza de Treinta y Tres, el 1º de abril de 2005, a varones y mujeres de edades entre 18 y 65 que a las 11 y a las 14 horas pasaban por ese espacio público. Se formularon exclusivamente dos preguntas:

¿ Conoce la historia de D.D? y ¿que recuerdos tiene de ella?

Las respuestas en todos los casos fueron afirmativas y con los elementos en común re-construimos el siguiente relato

“Dionisio Díaz era un niño que vivía con su madre, el abuelo y una hermanita pequeña en un modesto rancho del campo cerca de Treinta y Tres. Una noche el abuelo enloqueció y quiso matar a su familia, Dionisio, para salvarla, cubrió con su cuerpo a la niña recibiendo entonces varias puñaladas.

Se escondió con ella, hasta que al otro día la llevó en sus brazos hasta una comisaría. En el camino, afiebrado y gravemente herido, atravesó por campos y alambrados que aumentaron su lesión. Con sus manos se sujetaba los intestinos que se les escapaba por la herida. Al llegar a la Comisaría del pueblo, entregó a su hermanita y murió.”

10.6 Aspectos de la historia “desconocidos”/ silenciados comunitariamente

En la construcción de esta historia la familia Fasciolo –Díaz –Ramos es la protagonista casi exclusiva, mientras que la comunidad aparece como mera espectadora -y homenajeante- de los hechos.

Se recorta de la misma el hecho de que existían antecedentes en que Juan D ejercía malos tratos a su hija según se consigna en el libro de A.Pinho:

¹⁴⁹ *Ibíd.*, pág 47

¹⁵⁰ Yhoney Santana: entrevista realizada por Daniel Pelúas el 10 de marzo de 2001

“Eduardo mediaba ante los problemas de Juan con Luis R, evitando que los mismos llegaran a mayores.”¹⁵¹

Ante los comentarios del asesinato de Jacinta Correa, Juan dice **“¿ Que hablan de esas cosas, peores van a pasar aquí...”¹⁵²;** “El conocimiento de que Juan D era “ hombre de palabra, corajudo y fuerte” llevó a que **Francisco Guillermo lo comentara con el Comisario quien encomendó al escribiente Yelós que lo tratara de convencer, el diálogo entre ambos varones, logró “tranquilizar” a Juan D. quien retornó a su casa pues al otro día era el cumpleaños de Dionisio.”**

Se confunde en general la verdadera filiación de Dionisio y de Eduardo

Que en la trágica historia también fueron asesinados su madre y el primo, y donde los dos familiares están sepultados.

El niño no llegó con su hermana a la comisaría sino a la casa de la partera del Pueblo Medizabal “doña Laurentina” dejándola allí, para ir a realizar la denuncia posteriormente, llegó sobre las 10 de la mañana del 10/05/29

El Comisario comunica telefónicamente los hechos al Juez de Vergara, quien a su vez envía un telegrama al Juez Letrado Departamental manifestando que Juan D había matado a dos hijos y herido a una nieta por lo que concurriría con un médico.

Pero en vez de asistir primero a la “nieta herida” ¿DD? van al lugar de los hechos donde permanecen según la investigación de Pinho 3 horas; Dionisio fue atendido en la tarde del día siguiente a ser herido (10/05/29) por un Médico que junto a un Juez viajó de Vergara en un auto de alquiler para tomar cuenta de los hechos. El médico atendió al niño y estableció que debía ser conducido a un Hospital, según testigos manifestando que lo llevaran “al otro día” testimonios del médico – aportados años después niegan haber dicho que fuera al otro día. Lo que es indiscutible es que él retorna con el Juez a Vergara sin llevar al niño.

El taximetrista que los condujera -Víctor Prigue-, en entrevista concedida a Pinho señalaba que **“me pregunté una y mil veces por qué no lo había traído a Vergara les preocupaban más los muertos, los trámites, las formalidades que la propia Vida”¹⁵³**

“Las energías perdidas anteriormente, la tardanza en llegar el médico, el medio precario donde fue asistido, y la rigidez de la Ley, convirtieron este sufrimiento de los

¹⁵¹ Pinho, Ariel : Pequeño Dionisio pág 37

¹⁵² Ibíd. pág 38

¹⁵³ Ibíd. pág 87

jóvenes policías en un eterno remordimiento, una permanente sanción de su conciencia moral”¹⁵⁴

De acuerdo a la opinión de Santiago Rivero¹⁵⁵

“El escribiente Gelós [funcionario que recibió junto a otro policía a Dionisio cuando llegó desfalleciente a la Comisaría]en sus años de policía retirado había asumido una actitud muy defensiva sobre el tema Se mostraba osco cuando se quería hablar con él, lo que nos llevó a tener el convencimiento de que había en él un sentimiento de culpabilidad por lo que había acontecido.”

Recordando el proceso de documentación que realizaron con el grupo teatral que dirigía para representar “Ulrich el niño que venció el viento” Yamandú Cruz señala:

“En los primeros tiempos nos llamaba la atención sobre lo que decía un Maestro que hace como un culto de esa historia y otra gente, quienes afirmaban que no importaba lo que sucedía de las cuchilladas hacia atrás, sino rescatar el heroísmo del niño. Cómo se llegó a eso no importaba: fue una noche lamentable y punto. Era muy fuerte esa división de la historia y en el pasado está todo. A nosotros nos llamaba la atención e intuíamos que algo más pasaba pero sin llegar a descubrirlo. Hasta que analizamos los hechos como un caso de violencia doméstica entonces hicimos el clic y entendimos porque era natural que hubiera un silencio cómplice de todo el pueblo”¹⁵⁶

10.7 La construcción colectiva del mito ¿expiación de culpas?

Como hemos señalado, a lo largo del tiempo la historia que nos ocupa fue adquiriendo una creciente dimensión a partir de hitos que contribuyeron con la creación del mito. El exhaustivo registro de la diversidad de eventos, monumentos etc. que se crearon en torno a la historia trasciende el objetivo de nuestra investigación por lo que nos limitaremos a reseñar brevemente algunos de ellos, los más conocidos.

Registro de la historia:

Octubre de 1929 relato “El pequeño héroe del arroyo de oro” de P. Santillana

¹⁵⁴Mallinatizn, Marina: Estudio de los valores morales en el heroísmo de Dionisio Díaz
pág 15

¹⁵⁵ Rivero, Santiago: entrevista realizada el 1 de abril de 2005

¹⁵⁶ Cruz, Yamandú: entrevista realizada el 23 de febrero de 2005

- 1929 -1931 Película muda de Alonso –aficionado cineasta vecino de Treinta y Tres- sobre DD (no pudimos tener acceso a la misma pero según relatos estaría basada en el relato de Santillana
- El Circo Criollo toma la historia y la representa (no se cuentan con registros que documenten fechas)
- 1947 “Romance de Dionisio Díaz” de Serafín J. García
- 1951 “La epopeya del Arroyo del Oro” de Ruben Callorda Verdaguer
- 1979 “Pequeño Dionisio” Consejo de Educación Primaria
- Estudio de los valores morales en el heroísmo de Dionisio Díaz” Boletín de la Biblioteca Artiguista del Círculo Militar
- 1987 “El pequeño Dionisio” Ariel Pinho B
- 2002 “Ultrico el niño que venció al viento” representación teatral

Monumentos:

□ 1947 el Consejo de Educación Primaria de acuerdo al acta de sesiones 2141/929 R libro 131 folio 628 página 996v aprueba una resolución según la cual: “*Autorizase la realización de una colecta entre los niños que asistan a la escuela pública*” con el objeto de levantar en la ciudad de Treinta y Tres un monumento a Dionisio Díaz con la leyenda “*Los niños del Uruguay al Pequeño Dionisio*” dicha colecta sería voluntaria y cada donación de 5 centésimos.

□ 1954 con fondos complementarios votados por el Parlamento se inaugura en el Parque Colón el monumento en granito a D.D obra el escultor José Belloni en cuyo frente versa “ *Dionisio Díaz Héroe del Arroyo del Oro es ejemplo infantil de sacrificio de amor y de heroísmo.* ”

Esta obra posteriormente es trasladada a un nuevo emplazamiento “mas visible” en opinión de las personas entrevistadas, ubicada al ingreso a la ciudad de Treinta y Tres.

Un hito particular lo constituyen los restos óseos de DD, de su madre y su primo. Nos basamos en testimonios de N. Faliveni aportados en la entrevista de abril de 2005:

□ 1929 *Dionisio que murió en el auto lo llevaron directamente al cementerio y vinieron a avisarle a Bañales, y el dijo: voy enseguida Y fue sepultado en el suelo con una piedra con el número 179, no fue la tumba que tuvo después*”

□ 1929 La madre y el primo fueron sepultados inicialmente “*En el antiguo cementerio rural Menendez, que queda cerca del Oro. Todos fueron sepultados en el panteón de los Nuñez...*”

□ 1935 Los restos de DD son reducidos y de acuerdo a un acta El 17 de julio de ese año se pone en el Cementerio de Treinta y Tres “*una urna con los restos de Dionisio Díaz fallecido el 11 de mayo de 1929 con inscripción el 17 de junio de 1929 y el mismo día otra urna con los restos de María Díaz y Eduardo Fasciolo*”

□ 1969 Las urnas son trasladadas al Nicho N° 402 donado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en cuya lápida se lee: “*Dionisio Díaz ¡Q’ en paz descanses gurisito guapo! “Oro” Mayo de 1929*” no se registra ninguna inscripción que permita saber que allí también están los restos óseos de María Díaz y Eduardo Fasciolo.

□ Posteriormente, en una fecha que no pudimos precisar los restos de DD son trasladados a un monumento construido en el fondo del Cementerio donde se erigió un busto y unas estructuras arquitectónicas. La columna donde se apoya el busto posee la misma inscripción del Nicho donde permanece su madre y el primo .

La re-construcción de esta historia de violencia doméstica en episodios, es un hecho que continúa generando nuevos artículos, y como la presente tesis, nuevas interpretaciones, es que como he intentado demostrar, la violencia doméstica trasciende los episodios individuales donde emerge, involucrando en la acción y la omisión a toda una comunidad, particularizada por el contexto, sus valores culturales, su historia.

A modo de cierre de este capítulo consideramos oportuno rescatar algunos de los conceptos volcados por Jorge Larroca¹⁵⁷ en el XVIII Encuentro Nacional de Psicólogos de setiembre de 2004:

“Si bien hasta la década del 20 el nacimiento de hijos llamados naturales o ilegítimos era común en nuestro país... la cultura mantenía la presión ideológica asociada con el conjunto de valores propios de la época que decía poco de positivo de una mujer que

¹⁵⁷ Barroca, Jorge O: Dionisio Díaz: llegada de una historia, partida de un mito Revista de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay N° 162 pág 10

devenía en madre soltera” “Semejante a la de la familia de Zoilo [Florencio Sánchez 1905 :Barranca Abajo]la tragedia en la familia de Juan [Díaz] parece estar asociada a una imposibilidad para dar otras respuestas a lo que les sucede... Además, Juan y Zoilo pertenecen a un sistema excesivamente paternalista y tradicional, donde las mujeres ocupan una posición secundaria y sometida.”¹⁵⁸

Como analizaremos en los siguientes capítulos, a pesar de los cambios de contextos y epistémicos, la violencia doméstica continuó siendo una de las expresiones de la dominación masculina que tiene en las mujeres el mayor porcentaje de las víctimas, y en la comunidad de varones el sustento cultural que legitima esas prácticas.

¹⁵⁸ Ibid. Pág 11

11.- Género: un cambio epistémico con consecuencias en el abordaje de la violencia doméstica

“El discurso es una trama de circulación de textos, entendidos no sólo como eventos institucionales y materiales sino también como efectos simbólicos o invisibles.”¹⁵⁹

La incorporación del concepto de género como una categoría de análisis ha sido una de las transformaciones epistémicas del fin de siglo que da cuenta -de algún modo- de una conquista del movimiento feminista.

La “razón patriarcal”, que otorgaba exclusivamente al varón la capacidad de nombrar y producir conocimientos validados en los ámbitos académicos, sufrió una estocada al incorporarse en diferentes enfoques la perspectiva de género, descentrando el régimen de mirada androcéntrica, al incorporar a la mujer como sujeto histórico.

Los estudios de la condición de la mujer en los ámbitos públicos y privados, y de las relaciones entre varones y mujeres aportaron información cuali y cuantitativamente relevante como para hacer “visible científicamente” la inequidad en la que viven las mujeres; interpelando los alcances de las normas jurídicas que garantizan la igualdad de derechos de varones y mujeres.

Estos enfoques comienzan a permear otros discursos construidos fuera del movimiento feminista, pautando uno de los cambios epistémicos de fines del siglo XX.

Lejos de reflejar opiniones unánimes en sus marcos conceptuales y las definiciones estratégicas y tácticas que de ello derivan, contiene en sí mismo contradicciones, continuidades y quiebres; rupturas y co-existencia con el régimen anterior.

Un análisis comparativo de ambos regimenes, nos permitieron observar que en el año 1929 – en que sucedió el múltiple homicidio de la familia de Dionisio Díaz- la prensa no hablaba de “violencia doméstica”, pero la crónica roja de esos medios, daba cuenta de situaciones en que las mujeres eran violentadas físicamente por sus parejas, llegando en algunos casos al procesamiento con prisión de sus autores. Sin embargo esos artículos, 73 años después, -con el marco epistémico que integra el concepto de género- podrían

¹⁵⁹ Braidotti, Rosi: Sujetos nómades pág 211

conformar una prueba de lo que algunos “operadores jurídicos”¹⁶⁰ sostenían, al afirmar que no era necesario implementar una ley contra la violencia doméstica, ya que la legislación vigente daba respuestas a ese problema. Por otra parte, a pesar de los diferentes marcos, mientras algunas crónicas de 1929 responsabilizaban a la mujer por la violencia sufrida; 62 años después -en 1991- un Ministro de la Suprema Corte de Justicia se preguntaba cuantas de las denuncias de violencia doméstica no eran en realidad “puteríos de familia” provocados por el enojo de mujeres cuyos esposos no le habían podido dar los bienes materiales por ellas esperados.

A pesar de esas y otras “continuidades”, en el período 1929-2002, sucedieron, sin lugar a dudas, importantes cambios, algunos de los cuales reseñamos en el capítulo 3.

En relación con nuestro objeto de estudio, el concepto de género –con sus complejidades- ha significado un importante cambio al realizar aportes significativos en la comprensión del problema de la violencia doméstica y en la lucha por lograr políticas públicas de prevención y atención de ésta. Con su incorporación, la mayoría de los marcos teóricos dejan de plantear la V.D como un problema de causas biológicas, hereditarias, innatas; para analizarla como un problema multidimensional, adquirida en el proceso educativo-cultural, de construcción del sujeto varón o mujer.

Entendida como construcción, algunas corrientes –psicologicistas- ponen sus énfasis en los procesos individuales por los que un individuo incorpora mecanismos de comunicación violenta en las relaciones familiares; nuestro marco teórico por el contrario, adopta el concepto de construcción desarrollado por Durkheim¹⁶¹ quien sostuvo que la realidad social era una construcción colectiva de sentido. Como ya hemos planteado la VD es una acción social, que encuentra en el sentido colectivo -que naturaliza las relaciones de dominación de género- su legitimidad. No desconocemos con esto que existen además de los componentes simbólicos de la VD aspectos del mundo intrapsíquico de cada individuo.

Retomando el concepto de género, podemos señalar que existe cierto consenso general al sostener que es una construcción socio cultural que atribuye a varones y mujeres lugares asimétricos en las relaciones de poder tanto en los ámbitos públicos como privados, diferenciándolo de la connotación biológica del concepto de sexo o diferencia sexual; a

¹⁶⁰ Se conoce como “operadores jurídicos” al conjunto de funcionarios y funcionarias que intervienen en los procedimientos judiciales

¹⁶¹ Durkeheim: Las formas elementales de la vida religiosa.

veces se emplea “género” como sinónimo de femenino, en algunas tablas estadísticas se emplea “género” en vez de “sexo”

Pero la existencia de algunos componentes en común en sus diferentes concepciones no oculta la diversidad de opiniones; un breve recorrido por la evolución del concepto de género, nos permite señalar que el mismo es introducido en los análisis feministas por Simone de Beauvoir con “El segundo sexo” en la que incorpora, en la década del 40, reflexiones que permiten diferenciar el sexo y el género. Esta obra aportó argumentos que confrontaron las teorías biologicistas según las cuales lo femenino y masculino son identidades a priori, determinadas por el “sexo natural¹⁶²” de cada individuo hembra o macho. ç

De Beauvoir afirmaba que “*Uno no nace mujer; se nace.*”¹⁶³, **el sujeto deviene**, se construye en relación con los otros (cultura); a partir de una determinación biológica (el sexo/naturaleza). Esta primera diferenciación entre sexo y género, será desarrollado, en la década de los sesenta por lo que se denominó como “segunda ola del feminismo”¹⁶⁴; un movimiento que luchó por alcanzar las posiciones políticas, económicas y sociales que sustentaban exclusivamente los varones. Este nuevo empuje de las corrientes feministas constituyen un importante antecedente en la lucha contra la violencia doméstica al cuestionar la concepción liberal por la cual el espacio privado familiar es un lugar de “secretos” que no admite la intervención pública/política. La consigna “ lo personal es político” acuñada en esa etapa, permitió plantear posteriormente, que la violencia doméstica a pesar de suceder en el ámbito familiar, es un problema público y por ende político.

Sobre esta corriente del movimiento feminista Braidotti sostiene:

*“El “segundo sexo”, conciente del juego de poder del sistema de género, tomó por blanco la institución de la familia, es decir la economía política de la heterosexualidad.”*¹⁶⁵

Otro avance en el concepto de género que creemos oportuno reseñar, emerge de los estudios antropológicos que Gayle Rubin realizó en los ’70 acerca del papel de la mujer en

¹⁶² Señalamos entre comillas porque autoras como Judith Butler consideran que no sólo el género es una construcción sino también el sexo lo es.

¹⁶³ Beauvoir de, Simone: El segundo sexo

¹⁶⁴ La primer ola del movimiento feminista tiene que ver las luchas por conquistar los derechos civiles y políticos –entre ellos el derecho al voto que las hizo conocer también como “sufragistas”.

¹⁶⁵ Braidotti, Rosi: Sujetos nómades pág 221

las diferentes sociedades, con un eje de análisis centrado en el cuerpo, más que en los productos generados por su trabajo. En su opinión el género transforma la sexualidad en un producto de la actividad humana. La autora sostiene que en diferentes culturas existe un orden social construido por varones que se basa en un modelo hegemónico heterosexual donde la exogamia se mantenía a través del intercambio de mujeres entre diferentes comunidades. Éste posibilitaba la obtención de bienes cuya acumulación genera riquezas. La mujer por ello, ha sido tratada como una mercancía destinada a ser utilizada como moneda de cambio por los varones.

Para poder comprender la complejidad de esta dimensión *“los análisis económicos y políticos no están completos si no consideran a las mujeres, el matrimonio y la sexualidad.”*¹⁶⁶

En la última década nuevas discusiones acerca de género se procesan en el movimiento feminista al surgir aportes como los de Adrienne Rich quien sostiene que no puede hablarse de la mujer como una construcción monolítica y universal. Existen otras variables que diferencian entre sí a las mujeres como etnia, clase social, las orientaciones sexuales.

Con estos aportes el concepto de género comienza a desprenderse del análisis esencialista y binario que situaba al sujeto en relaciones de opuestos: naturaleza/cultura; emoción/razón; mente/cuerpo; masculino/femenino; al tiempo que operaba también como estructura axiológica y jerárquica que organizaba y validaba la producción de conocimientos.

Dentro de esta corriente de reflexión, Joan Scott sostiene que el género, más que un sistema ideológico integra una compleja red de relaciones de poder. En este sentido, trasciende al individuo para ser una cuestión social, en la que el género no es un concepto autoreferenciado en por el cual lo femenino y masculino existen aisladamente, sino que están interrelacionados y operan en un contexto histórico-cultural determinado.

Las relaciones sociales de género son entonces dinámicas y capaces de generar transformaciones por las que un mismo sujeto ocupa posiciones diferentes.

De Laurentis, incorporando una perspectiva foucaultiana, plantea que el género es una tecnología, un proceso normativo, de disciplinamiento por la cual se espera que una persona actúe como sujeto varón o mujer.

¹⁶⁶ *Ibíd.* pág 91

Un anclaje de este marco conceptual a la problemática de VD, nos permite sostener que a nivel familiar la V.D refleja una de las formas de dominación de una comunidad fundada en la inequidad de género. El rol económico que la mujer cumple en la económica familiar y comunitaria; de sostén afectivo y maternaje la responsabilizan a través de los estereotipos de género, disciplinarios o de control estímulo del sostenimiento del modelo de familia nuclear (heterosexual). Esto opera como uno de los obstáculos en la búsqueda de salidas al problema.

El ejercicio de la violencia aísla las víctimas, desarticula sus redes sociales y familiares, desvaloriza sus producciones simbólicas y materiales; disminuye su autoestima. El “afuera o espacio público” está integrado por una comunidad normatizada y organizada patriarcalmente, pero en procesos de transformación; permeada por las luchas que durante dos siglos han venido sosteniendo las mujeres por la conquista de sus derechos, y su inclusión social como ciudadanas activas.

Fruto de este denonado esfuerzo, en los comienzos del siglo XXI la violencia doméstica es un delito que a pesar los avances logrados en el plano conceptual y legal, continúa generando sentimientos ambivalentes de solidaridad con las víctimas que la sufren en niveles que trascienden la privacidad del hogar y de silencio y justificación hacia los victimarios.

Lo que en nuestra opinión conforma el manto de silencios en la comunidad de varones, como un dispositivo de género que continúa legitimando la violencia doméstica, desde otro nivel de análisis lo encontramos planteado en los estudios de Rubin cuando sostiene que:

“Diferentes documentos etnográficos están llenos de prácticas cuyo efecto es mantener a las mujeres en su sitio.”¹⁶⁷

¹⁶⁷ Rubin, Gayle: El tráfico de mujeres pág 41

12.- Mujeres en movimiento: en camino hacia la Ley contra la violencia doméstica

*“La acción colectiva, hay que recordarlo, no empieza necesariamente en organizaciones, sino en grupos, redes, canales informales de gente que se interrelaciona y que, por tanto, no son individuos aislados sino que forman parte ya de una red...”*¹⁶⁸

12.1 Un panorama general:

En capítulos anteriores hemos señalado que la visibilidad de la violencia doméstica como problema, y su posterior sanción en el plano internacional y nacional ha sido fruto fundamentalmente del movimiento de mujeres, y del feminismo, no desconociendo por ello los aportes que algunos varones han realizado para esos logros. Cuando hablamos de “movimiento de mujeres” y de “feminismo” o “movimiento feminista” estamos haciendo referencia a dos movimientos diferentes, pero interrelacionados por algunos objetivos y estrategias comunes.

Desde una simplificada aproximación a la diferencia entre ambos movimientos podríamos decir que mientras ambos son movimientos de mujeres, no todos ellos son feministas.

El concepto de movimiento está relacionado con la acción colectiva por lo que una vez más, recurrimos Max Weber un “clásico”^{xxxix} quien, recordemos definía la acción social como “aquella que se orienta por las acciones de otros...” las que tienen un “sentido” que las enlaza. La acción social es adquirida por un proceso de racionalización por el cual el sujeto internaliza el conjunto de valores que guían esa acción. Como también vimos, la configuración de sentidos demarca relaciones de poder y puntos de tensiones entre quienes pujan por legitimar sus prácticas sociales a través de la imposición o negociación. En este sentido, la acción social colectiva de los movimientos sociales, tienen de alguna forma un carácter combativo, reivindicativo, independientemente de las formas que ello se exprese. En la lucha por la legitimación de sentidos, como M. Castells¹⁶⁹ plantea van conformando sus identidades grupales y comunitarias.

El carácter reivindicativo de los movimientos también es planteado—entre otros— por Vakaloulis para quien “ *el concepto de movimiento social hace más bien referencia a un*

¹⁶⁸ Melucci, Aberto: Transformaciones políticas y cambios sociales

¹⁶⁹ Castells, Manuel: La era de la información

*conjunto cambiante de relaciones sociales de protesta que emergen en el seno del capitalismo contemporáneo”.*¹⁷⁰

En su opinión los movimientos sociales de fines del siglo XX tienen tres características en común: la fragmentación de las formas de protesta y la pérdida de vanguardismo de la clase obrera; la contradicción entre la búsqueda de cambios sociales, y la pérdida de los modelos alternativos fuertes como lo era el socialismo real y en tercer lugar, la articulación entre lo individual y lo colectivo. Posteriormente veremos algunos de estas características reflejadas en los movimientos de mujeres en Latinoamérica y particularmente en Uruguay.

Si bien a continuación centraremos nuestro enfoque en los aportes del movimiento de mujeres en general, en su lucha por erradicar la violencia doméstica, queremos hacer una breve mención al feminismo en cuanto movimiento histórico, con dos siglos y medio de trayectoria, nacido en un contexto de transformaciones generadas por la revolución industrial y los comienzos de la época moderna. Graciela Sapriza señala que:

*“Aunque las doctrinas del Iluminismo fueron revolucionarias, las ideas expuestas por los filósofos discriminaron por raza, sexo y clase. El contrato social y los derechos humanos universales se limitaban a las razas blancas, al sexo masculino y a las clases medias y altas.”*¹⁷¹ lo cual generaron las condiciones para el surgimiento de este movimiento, que se nutre de dos vertientes ideológicas enfrentadas: las ideas liberales que coloca sus énfasis en las ideas de libertad y derechos del hombre y del ciudadano, con una intervención estatal reducida a sus mínimas expresiones; y por otro lado del pensamiento marxista según el cual, la igualdad política sólo era posible si existe una igualdad económica, para lo cual era necesario abolir las clases sociales.

Estas ideas, a lo largo de la historia del feminismo ha dado origen a corrientes de opinión con objetivos, tácticas y estrategias diferentes, no ajenas a tensiones, confrontaciones y cambios.

Con grupos en los diferentes países fundamentalmente occidentales, ha contribuido sustancialmente a las transformaciones sociales y políticas de la condición de la mujer, acumulando experiencias, reflexión y producción de conocimientos, que dan cuenta de los diferentes procesos históricos en los que la mujer va adquiriendo su condición de “animal

¹⁷⁰ Vakaloulis, Michel: *ibid* pág 160

¹⁷¹ Sapriza, Graciela : El feminismo en el mundo en *El País Cultural* N 267 pág 2

político”¹⁷². A su vez, como Scott señala, la interrelación del feminismo con el “mundo” masculino ha provocado transformaciones en las masculinidades. Los varones, jaqueados en la hegemonía de poder por el acceso de las mujeres al mercado laboral, educativo, en el control de su cuerpo y sexualidad, en la progresiva inserción en espacios públicos y políticos, y en los cambios producidos en la delimitación de las fronteras público /privado, comienzan a dar cuenta lenta y reactivamente de esas transformaciones, expresando lo que algunos psicoanalistas como Emiliano Galende¹⁷³ señalan como “malestar masculino”.

El movimiento de mujeres y el feminismo, con ser diferentes no han estado aislados, sino en una relación dinámica, que los encuentra trabajando juntos en algunas de sus luchas, y por momentos enfrentados.

12.2 Movimientos de mujeres en las últimas décadas de América Latina:

A decir de Maxine Molyneux “*la movilización estratégica de argumentos sobre la diferencia y una identificación con la maternidad dentro de la vida política eran rasgos de los movimientos de mujeres en A. Latina.*”¹⁷⁴

La autora encuentra que a diferencia del movimiento europeo que luchaba por los procesos de individuación, en Latinoamérica se relacionó más con la identificación de la mujer con la familia, así como con la conquista de los derechos sociales; aunque en cuanto fuerza el movimiento refleja diversas opiniones y estrategias políticas, que obtuvieron diferentes respuestas en el tiempo.

Por ejemplo la lucha de las mujeres por el reconocimiento al voto llevó a que Ecuador fuera el primer país de A.L en concederlo (1929), por temor a un embate de ideas radicales, confió la continuidad de su conservadurismo a los supuestos tradicionalismos de las mujeres; el mismo argumento fue empleado por México quien con un modelo “revolucionario” temía que el conservadurismo de la mujer significara el fin de ese gobierno pero sin embargo se les otorgó en la década de los 40 el derecho al voto en las elecciones municipales, por considerarse al municipio como el espacio cercano a la familia

¹⁷² Aristóteles adjudicaba un sentido restrictivo de este concepto exclusivamente a los varones, no extranjeros y con recursos económicos que les permitieran dedicarse a la vida pública-política

¹⁷³ Ver Sexo y amor

¹⁷⁴ Molyneux, Maxine: Género y ciudadanía en América Latina cuestiones históricas y contemporáneas.

y con intereses comunes a ésta. En Uruguay las mujeres lograron el derecho al sufragio en 1932, aunque no pudieron ejercerlo hasta 1938 por la irrupción de la dictadura de G. Terra (1933).

Los roles sociales de las mujeres como madres /esposas emergen claramente en las luchas que el movimiento sostuvo a lo largo de su historia. En Uruguay de la década del 40 por ejemplo se aprueba la “Ley Madre”, una política compensatoria de “protección” a la maternidad por la cual, con el pretexto de mejorar la relación madre-niño, se promovió el retorno de las mujeres trabajadoras –como mi madre- al hogar. Paradójicamente, una mujer escribía en 1896 “... *Yo que soy mujer me creo perfectamente vuestra igual, y encuentro mis facultades tan nobles como las vuestras*”... “ *Estos pretendidos amantes de la libertad tienen la debilidad particular de la autoridad y en lo referente a la familia son intratables: quieren la subordinación de la mujer al hombre y a la dominación completa de ella.*”¹⁷⁵ ¿Que hubiera opinado ella sobre esa ley?

En esa misma década, en Argentina Eva Perón movilizaba a miles de mujeres a quienes llamaba como “*esposas de los soldados de Perón*”¹⁷⁶ y se reservaba para sí misma el de “madre de la nación peronista”

Las leyes conquistadas a partir del lugar atribuido a la mujer en la familia, en opinión de Molyneux “*la trataba más como necesitada de protección que de igualdad.*”¹⁷⁷.

El feminismo, el populismo y algunas corrientes del socialismo revolucionario –como la Nicaragua Sandinista- también resaltaron el papel maternal –y político- de la mujer:

“*La madre/ se ha cambiado de ropa/ La falda se ha convertido en pantalón/ los zapatos en botas,/ la cartera en mochila/ No canta ya canciones de cuna/ canta canciones de protesta...*” “... *Lleva prendido en los pechos/ miles de bocas hambrientas./ Es madre de niños rotos...*”¹⁷⁸

Las dictaduras militares que se instalaron en América Latina en la década de los setenta atacaron y buscaron desarticular los movimientos sociales, sindicales, estudiantiles y

¹⁷⁵ El derecho a la vida en Feminismo en el Uruguay de Graciela Sapriza – El País Cultural N° 267

¹⁷⁶ Molyneux, Maxine: *Ibíd.* pág 14

¹⁷⁷ *Ibíd.* pág 15

¹⁷⁸ Belli, Gioconda: *La madre* en *El ojo de la mujer* pág 104

políticos. Mujeres y varones sufrieron la cárcel, tortura y desaparición forzada. La persecución ideológica, replegó la acción social a los espacios privados y familiares, donde el hogar operó como fuente de resistencia y organización contra el autoritarismo: el resguardo y circulación “clandestina” de materiales prohibidos que constituían la memoria cultural; la recolección de alimentos para las/os presos políticos; apagones voluntarios y caceroleos como protesta trascendió las fronteras partidarias y encontró “sonoramente” a familias de diferentes orientaciones políticas unidas contra el enemigo común.

La prisión pese al régimen de aislamiento y tortura fue también un lugar de resistencia y organización colectiva:

“...Las ventanas del penal tapiadas con mamparas, que hemos ido rompiendo de a poco, venciendo el aislamiento. Todo un paciente operativo vigilante para que no nos viera el guardia...”¹⁷⁹

Desde “el otro lado” de las mamparas, una mujer se aferra a la vida desde el recuerdo: *“...La vida no siempre es un remolino que sumerge y ahoga. Sufrieron y nosotros también por tantos que se fueron, o los fueron... Pero no siempre la muerte gana, y aquéllos a quienes queremos viven en nosotros. Por otro lado felizmente la vida siempre se renueva y sueña con mariposas...”¹⁸⁰*

En tiempos de dictaduras, el movimiento de mujeres adquirió nuevas fuerzas y formas, pasando a liderar temas de derechos humanos - como la búsqueda de los desaparecidos-; recolección de alimentos para los presos políticos; merenderos y ollas populares; policlínicas barriales, bibliotecas populares y otros espacios de organización civil donde se cuestionan las relaciones de poder tradicionales. Lo cotidiano fue laboratorio de la construcción de prácticas sociales más democráticas que progresivamente -no sin costos- van ganando el espacio público.

Pero: *“este desplazamiento [de la política hacia los espacios privados] no genera automáticamente conciencia de género y las mujeres asumimos un rol igualitario, y a veces, protagónico en el marco de la resistencia, sin cuestionar demasiado el por qué hasta entonces no lo habíamos hecho”¹⁸¹*

¹⁷⁹ Fynn, Cristina: en Memorias de Punta de Rieles pág 35

¹⁸⁰ Mutter, Gladys: Ibíd. pág 50

¹⁸¹ Tornaría, Carmen: en Dueñas de la Calle de Graciela Sapriza pág 104

En las salidas de las dictaduras -con matices en los diferentes países- el feminismo ponía en discusión una concepción abarcativa de la democracia, no sólo como práctica política, sino permeando la vida cotidiana, la familia y la comunidad.

Los procesos democratizadores de la región se realizaron en marco de reformas estructurales impuestos por las organizaciones financieras internacionales, que exigían del “achicamiento de los Estados” por lo que se van abandonando áreas de políticas sociales que se habían desarrollado con los modelos keinesianos; a su vez se tercerizan otras, pasando a ser desarrolladas por la sociedad civil. Desde los Estados se promueve un mayor involucramiento de las mujeres en tareas de gestión social –honorarias o mal remuneradas en gran parte-, potenciando la experiencia femenina de lo que Gloria Marín define como “ética del cuidado”.

Con el objeto de establecer una relación más estrecha y formal con el Estado, algunas organizaciones de mujeres- y otros movimientos sociales- se constituyen en ONG's , en un proceso que Álvarez ha señalado como “ONGización del movimiento latinoamericano de mujeres”.

Nuevos debates acerca de la “ciudadanía activa”^{xxxii} y el “empoderamiento” se incorporan en el movimiento de mujeres: mientras algunas corrientes “comunitaristas” entienden que el trabajo social que las mujeres realizan ampliaría el campo de la comunicación, experiencia y capacitación, constituyendo la base para su proyección a otras esferas del quehacer político; otras opiniones sostienen que el trabajo voluntario continuaba reproduciendo las inequidades de género, y aunque reconocían el valor que en lo inmediato tenía las nuevas experiencias de participación, consideran que con ello no se logra trascender la misma para insertarse en los espacios de toma de decisiones.

Desde un análisis foucaultiano, Verónica Schild¹⁸² sostenía que el neoliberalismo chileno recurría a crear nuevas subjetividades económicas y sociales a partir del empleo de un lenguaje de ciudadanía, derechos individuales y responsabilidades que operan como estrategia disciplinaria en la aplicación de nuevos ajustes fiscales y desprendimientos de responsabilidades estatales.

¹⁸² Schild, Verónica: Nuevos sujetos de la derecha Movimientos de mujeres y la construcción de ciudadanía

El movimiento de mujeres en la neoliberal América Latina posdictaduras, del libre mercado ha encontrado que :

*“...La democracia liberal muchas veces ha estado más dispuesta a conceder igualdad ante la ley y derechos políticos que derechos económicos y sociales.”*¹⁸³ pareciendo olvidar lo que T.H Marshall sostenía en 1950 cuando expresaba que el mercado debía estar subordinado a la justicia social.

12.3 Antecedentes Internacionales que contribuyeron con la Ley 17.514¹⁸⁴:

El largo proceso que culminó con la aprobación de dicha ley recogió innumerables aportes en los planos internacionales y nacionales, al cabo del cual se procesaron enfrentamientos argumentales y silenciosos boicots, que hicieron dejar por el camino otras ideas y proyectos; mientras, la violencia doméstica continuaba cobrando vidas, y generaba importantes secuelas en las víctimas y en diferente grado también en los victimarios.

Es que como Silvana Bruera expresara:

*“...la sola aprobación de leyes no modifica los arraigados sistemas de valores; pero también sabemos que sin un marco habilitante el proceso de cambio que debe operarse en ellos se hace aún más lento y costoso. Las leyes no operan “milagros” pero aportan instrumentos.”*¹⁸⁵

Un hito importante de este proceso hacia la ley nacional lo constituyó la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 donde el feminismo logró que se cambiara la denominación androcéntrica de “Derechos del Hombre” por “Derechos Humanos”; las Conferencias Mundiales sobre la Mujer y sus Foros paralelos, tanto en México (1975), Copenhague (1980) o Nairobi (1985), y el trabajo del movimiento de mujeres fue introduciendo el tema de la violencia contra la mujer en las agendas públicas.

La II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas que se realizó en Viena en 1993 continúa con la discusión de la invisibilidad del género femenino, lográndose en esa oportunidad incorporar la categoría “persona” como sustitución de

¹⁸³ Molyneux, Maxine: *Ibíd.* pág 58

¹⁸⁴ Ley de Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Doméstica En adelante cada vez que hablemos de dicha Ley nos referiremos a LVD

¹⁸⁵ Bruera, Silvana: *Redefiniendo lo público y lo privado Ley 17.514: una herramienta de DDHH*

“hombre” para referirse a ambos géneros. La firme decisión del movimiento de mujeres de colocar en el debate la violencia de género, otro logro importante fue introducir la problemática de la violencia de género, nombrándose una relatora especial sobre la violencia contra la mujer.

La legislación internacional:

En 1979 en Naciones Unidas se aprueba la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), un importante instrumento jurídico internacional para promover la igualdad de la mujer, dicha Convención fue aprobada por Uruguay en Agosto 1981 – Ley 15.164- que en su artículo 5 establece:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.”

En 1989, Naciones Unidas aprueba a su vez la “Convención Internacional de los Derechos del Niño” por el cual se reconoce que los niñas y niños personas menores a los 18 años- son sujetos de derecho, exigiendo de los Estados “velar por el interés superior del niño”¹⁸⁶ entre otras, establece la obligación de protegerlos de todas las formas de malos tratos, así como adoptar medidas preventivas para impedirlos. Esta Convención protege también a los “niños” contra la prostitución infantil y otras prácticas sexuales ilegales o de explotación.

A nivel regional y en estrecha relación con la problemática de la VD en 1994 se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer – Convención de Belém Do Pará

La misma asocia directamente los conceptos de género y VD

“Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género...”

¹⁸⁶ Se emplea el término niño como sujeto universal, abarcando en ello a las niñas

Reconoce tres formas de violencia contra la mujer: física; sexual y psicológica y una normativa que promueve medidas preventivas, de sanción a su práctica así como la protección y reparación de los daños producidos en la mujer.

Esta Convención fue aprobada por Uruguay en diciembre de 1995 –Ley N° 16.735-

En 1995, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se realizó en Beijing se convirtió en la más grande de la historia de Naciones Unidas al reunir a 50.000 personas representando a 189 países.

En su investigación S. Bruera señala que en Beijing se define la violencia doméstica como *“uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.”*

El documento de la IV Conferencia establece que la *“violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos fundamentales e impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.”*

12.4 Movimiento de mujeres en el Uruguay reciente:

Como señalamos, este movimiento no estuvo ajeno a los procesos, discusiones y dificultades que con matices operaron en los movimientos latinoamericanos en general, y al movimiento de mujeres en particular.

La acción colectiva en nuestro país fue un espacio donde varones y mujeres desde la instalación de la dictadura fueron organizando la resistencia, articulada en sus comienzos desde los ámbitos privados para ir “silenciosamente” ganando la calle: los encuentros “casuales” con termos y mates en plazas y espacios públicos; caceroleos que desde el anónimo apagón de las viviendas pasó a las pequeñas concentraciones en las esquinas; la marcha estudiantil de Asceep; el “Río de libertad” fueron algunas de las expresiones que acortaban los espacios y tiempos del autoritarismo político.

En este contexto el movimiento de mujeres uruguayas como tal, emerge nuevamente a los espacios públicos en 1984, año que a decir de Graciela Sapriza en un ensayo, ellas fueron “Dueñas de la Calle”. En ese trabajo la autora señala que en 1984 se realizaron diversas apariciones públicas del movimiento: 26 de enero marcha de amas de casa por las veredas de 18 de Julio organizada por Plemu; 8 de marzo “marcha del silencio de la rosa”

por 18 de Julio organizada por mujeres de diferentes partidos políticos, la cual fue prohibida y reprimida; 8 de marzo en el Centro de Obreros de Alpargatas Taller con familiares de presos políticos organizado por Plemu, 15 de noviembre marcha de mujeres del Frente Amplio. La relevancia de cada actividad encuentra diferentes ponderaciones, de acuerdo a las organizaciones que las convocaron, y manifiesta cierta pujas de poder por liderar hegemónicamente el movimiento.

De todas las fechas, G. Sapriza, por su capacidad de convocatoria, y por el simbolismo del espacio donde se realizó elige el 15 de noviembre en que las mujeres frenteamplistas realizan un acto en 18 de Julio “Por la Democracia y la Paz” en el que participan unas 100.000 personas, una semana antes de que las elecciones nacionales, aún con candidatos políticos proscritos marcaran el retorno a la democracia “política- institucional”.

Los dirigentes políticos del Frente Amplio, no apoyaron la marcha: “*Los dirigentes del Frente Amplio estaban seguros que la marcha de las mujeres no salía y que seríamos cien locas en 18 y Ejido ese día.*”¹⁸⁷

Con la consigna “*mujeres a la calle hombres a la vereda*” y portando diferentes pancartas que reivindican 18 medidas –una por cada Coordinadora del F.A.¹⁸⁸ las mujeres ganaron la principal avenida de 18 de Julio.

El Comando Electoral vetó a su vez, la consigna “***Democracia en el hogar***” con el argumento de que podía ser utilizada en su contra, como en la campaña de 1971 cuando la oposición decía que la izquierda irrumpiría en la privacidad del hogar robando los niños.

Las estrategias de los dirigentes de izquierda de ese momento, en su búsqueda por ganar el gobierno, seguramente no ponderaron la incidencia favorable al sistema político en general que tendría democratizar la vida familiar; pero también esa decisión podría ser tomado como un indicador del nivel de desarrollo teórico que la problemática de las relaciones familiares tenía en esos varones.

A pesar de ello, la consigna “Democracia en el hogar” fue desplegada, rompiendo la censura que se alistaba cual “manto de silencio” con los argumentos liberales de sus oponentes.

¹⁸⁷ Testimonio de Lucy Garrido en Dueñas de la calle pág. 93

¹⁸⁸ Sapriza, Graciela: Dueñas de la calle en Revista Encuentros pág 90

Realizamos un breve análisis de las reivindicaciones que las mujeres hicieron públicas aquel 15 de noviembre en la marcha por 18 de Julio , a partir del lugar que ellas ocupan en las 19 reivindicaciones como sujeto. Ello nos permite tener un panorama general del estado de situación en que el movimiento de mujeres se encontraba a fines de 1984.

En este sentido establecemos tres grandes categorías-que se interconectan-:

Derechos humanos: donde mujeres y varones son los sujetos

Derechos tradicionales: donde la mujer demanda más y mejores servicios que le permitan ejercer las tareas sociales de cuidado de la familia

Derechos políticos: donde la mujer exige su lugar en la vida pública, basada en la idea de justicia e igualdad.

Cuadro I: Clasificación de las demandas 15/11/84 según categorías de derechos

Derechos políticos	Derechos tradicionales	Derechos humanos
A igual trabajo igual salario	Jubilación para amas de casa	Por democracia y paz
Reposición de las destituidas	Extensión del horario escolar	Amnistía general e irrestricta
Planificación familiar al alcance de todos	Más y mejores policlínicas	Justicia para familiares de presos y desaparecidos
Real protección social para las trabajadoras domésticas	Abaratamiento de la canasta familiar	
Amparo legal para jefas de hogar	Guarderías muchas y buenas	
Seguro por accidentes domésticos	Lavaderos y comedores populares	
Penar la violencia contra la mujer y el niño		
La mujer no es un objeto		
Igualdad de oportunidades de		

empleo
Democracia en el hogar

Como podemos observar diez de las demandas (53%) estaban relacionadas con las propias mujeres como sujetos de acción y derechos, lo que denota un avance de las corrientes maternalistas.

La demanda: **“Penar la violencia contra la mujer y el niño”** se constituyó en uno de los antecedentes visibles en la lucha nacional por lograr una ley contra la violencia doméstica al poner en la calle, ante miles de las personas que concurrieron, y las que siguieron ese acontecimiento por los medios de comunicación.

Esta preocupación fue recogida formalmente por la instancia de negociación política interpartidaria e intersectorial que acuerda una plataforma de medidas para ser llevadas a cabo por el primer gobierno electo a la salida de la dictadura. Nacida del Pacto del Club Naval celebrado en julio de 1984, cuando se estableció que en noviembre de ese año se realizarían las elecciones nacionales y motivando la reactivación de la organización pública de los partidos políticos. La Concertación Nacional Programática (CONAPRO) inicia su trabajo el 15 de agosto de 1984. Tenía por objetivo preparar la transición de la salida de la dictadura mediante el acuerdo de los diferentes actores de la vida pública y se constituyó en un espacio que reunió a representantes de los partidos políticos, movimientos sociales, empresariales, etc.

La inclusión de un grupo que abordara la problemática de la mujer en esta nueva arena política, fue valorada como importante por el movimiento de mujeres, no así por varones de los diferentes partidos políticos

Testimonios recogidos por G. Sapriza en su ensayo hacen referencia a esta dificultad:

“El mensaje que recibíamos de los partidos-dice Carmen Tornaría-,era que el país ya estaba volviendo a la normalidad, que las mujeres habían hecho su tarea y que era hora que volvieran a sus hogares.”¹⁸⁹

Las resistencias encontradas para el ingreso de un grupo mujer a la CONAPRO generó la movilización de estas y contactos con los dirigentes de los diferentes partidos políticos.

¹⁸⁹ Tornaría, Carmen en Dueñas de la Calle de G. Sapriza pág 113

A su vez, dos días después de la marcha de mujeres realizada en noviembre -como documenta Sapriza- un grupo de setenta mujeres, representantes de 17 organizaciones comenzaron a trabajar como Grupo de Pre-Concertación.

Las gestiones realizadas, y seguramente los exitosos resultados de la convocatoria de la marcha arrojaron sus frutos y 4 meses después de que comenzara a trabajar, el 27 de diciembre se instaló la “Mesa Mujer” de la CONAPRO, la cual aprobó cinco documentos: “Mujer y trabajo; Educación, cultura y medios de comunicación; Salud; Orden Jurídico y Participación política de la mujer”¹⁹⁰

Un prolífico documento da cuenta de la situación de la mujer uruguaya en las diferentes áreas; así como se aprueban una serie de medidas.

En relación específica con la VD, el 14 de febrero de 1985 la Mesa que tenía por tema “Orden Jurídico” aprobó un documento que en el Capítulo II “Derecho de familia” en sus artículos 1; 6 y 7 decía:

“1 ... se siguen viviendo situaciones injustas y discriminatorias en el seno de la sociedad; ya sea en el seno de la familia, como en el de la sociedad en su conjunto”

“6... el desdibujamiento que muy a menudo acontece del rol de padre y de las obligaciones del ejercicio de ese rol trae como consecuencia el abandono total o parcial de los hijos...”

“7... Que en los casos extremos se ha notado una práctica, no sólo de ocultamiento de ingresos, sino de maniobras claramente fraudulentas, con el objeto de reducir las pensiones y perjudicar el patrimonio presente o futuro de los hijos”¹⁹¹

Los últimos dos artículos, años después servirán de guía a lo que la LVD define como “violencia patrimonial”

A su vez, el capítulo III “Autoritarismo y violencia” en su considerando 1 sostiene:

“Que la violencia ejercida sobre las mujeres en el ámbito doméstico constituye un hecho innegable en nuestro país en los más diversos sectores que debe analizarse desde el punto de vista social y político. Debe tenerse presente que las jóvenes socializadas en este medio, aunque no padezcan las mismas causas, tenderán a repetir las conductas internalizadas en las cuales se formaron”¹⁹²

¹⁹⁰ Sapriza, Graciela: Dueñas de la calle pág 114

¹⁹¹ *Ibíd.* pág 123

¹⁹² *Ibíd.* pág 133

Como vimos, la CONAPRO surge como un espacio de elaboración de propuestas para que el nuevo gobierno transitara en la salida de la dictadura.

El grupo de mujeres esperaba por ello que sus documentos sirvieran de base para las políticas de género del nuevo gobierno, pero al asumir la presidencia de la República -el Dr. Julio Ma. Sanguinetti- dejó de lado los trabajos de la CONAPRO. Ello determinó que la mayoría de los grupos se disolvieron, no así el grupo de mujeres, quienes continuaron trabajando:

“Así se logra un diagnóstico común, por parte de mujeres de todos los partidos políticos, a través de la Concertación Nacional Programática. Este grupo sobrevivió muchos años coordinando entre mujeres políticas y organizaciones sociales”¹⁹³

Un reflejo de las consecuencias que a nivel nacional generó ese y otros aportes del movimiento de mujeres lo podemos observar en el siguiente cuadro¹⁹⁴

Cuadro II: Leyes aprobadas entre 1981 -1997 sobre derechos de la mujer

Fecha	Nº Ley	Tema
12/08/81	15.164	Aprobación Convención sobre eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer
17/05/89	16.045	Prohíbe la discriminación que viole el principio de la igualdad para ambos sexos
29/10/91	16.226	Creación del Instituto de la Mujer
1/11/92	16.320	Se cambia el nombre por Instituto de la Familia y la Mujer IFM
11/01/94	16.442 art 102	Creación del Programa de Prevención de la Violencia y rehabilitación de las víctimas.
12/07/95	16.707 art 321	Ley de Seguridad Ciudadana- Creación del delito de violencia doméstica
5/01/96	16.736	Otorga competencia al IFM de asesoramiento para prevención

¹⁹³ Diario de 66ª Sesión de la Cámara de Representantes 18/10/2001 pág 49

¹⁹⁴ Fuente: Dra Esc María Loreley Calvo Carvallo y Registro de Poder Legislativo

		de la VD y la V. Sexual
23/01/96	16.735	Aprobación de la Convención Interamericana de Belém do Pará
5/2/97	Decreto 37/97	Define el acoso sexual en la actividad laboral

La acumulación de reflexión y experiencia, del movimiento de mujeres significó un capital social de significativa importancia en la lucha en contra de la V.D.

Muchas las integrantes de ese grupo, pasarán a integrar lugares políticos de mayor visibilidad, a pesar que las elecciones de 1984 no colocó a ninguna mujer al Parlamento, y en las siguientes el número de parlamentarias, u ocupando lugares estratégicos en las decisiones políticas no fue significativo en relación a que representan el 53 % de la población total.

La baja representación en lugares estratégicos de las tomas de decisiones políticos, desde una perspectiva foucaultiana, no excluyó al movimiento de mujeres del ejercicio de una cuota de poder; a la luz del cual pudieron entablar sucesivas luchas y negociaciones que crearon el marco necesario que hizo posible la aprobación de la ley 17.514.

Algunos hitos en el área de servicios y coordinaciones generados por el movimiento de mujeres uruguayas:

En 1988 se crea la Comisaría de la Mujer

En 1992 la IMM instala un servicio telefónico para asesorar a mujeres víctimas de violencia que atendido por PLEMU funcionaba las 24 horas de todo el año.

Ese mismo año se crea la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, un espacio que reúne a diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esa problemática. Esta Red como lo expresara Silvana Bruera en su investigación¹⁹⁵ tenía como una de sus características *“la autonomía [del Estado] resultó un valor fundante que marcó una impronta ética y definió una línea política compartida luego con otras organizaciones que se fueron integrando.”* Ello no impidió la búsqueda de diferentes estrategias que

¹⁹⁵ Redefiniendo lo público y lo privado...

permitieran ampliar la base social y las coordinaciones con organizaciones públicas que trabajaban en el tema. Los procesos de acercamiento y tensiones entre las ONG's y el Estado no son ajenos a los vividos en América Latina como reseñamos en el capítulo anterior.

Progresivamente surgen nuevas iniciativas en el trabajo contra la violencia doméstica, como proyectos autofinanciados, en coordinaciones con el Estado, y por el apoyo financiero que éste consiguiera con el BID. Programas de atención individualizada, grupal y familiar a las víctimas en las áreas psicológicas, social y jurídica, también en la realización de talleres de sensibilización, capacitación de agentes comunitarias, etc.

En 1996 se forma la Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing.

También en 1996 la IMM en respuesta a las demandas de grupos locales, crea las 3 primeras “Comuna Mujer” ubicadas en barrios periféricos (CCZ 8,12 y 17); las “Comunas” se constituyeron en un espacio de reflexión, capacitación y empoderamiento de las mujeres en el marco de la descentralización y construcción de ciudadanía ampliada; integrando servicios de atención jurídica en derecho civil y laboral y de atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia doméstica. Este Programa se extiende a otras zonas del departamento de Montevideo, hasta llegar en la actualidad a ser 8 (CCZ 8; 9; 10; 11; 12; 14; 17; 18)

Pero las conquistas que el movimiento de mujeres ha ido logrando a lo largo de las últimas décadas, lejos de representar una reducción lineal y totalizante de la historia reciente, está pautada también por retrocesos, contradicciones y pujas de poder internas que pautan la coexistencia de elementos heterogéneos, que complejizan, y problematizan al movimiento, enriqueciéndolo en la medida que integra la diversidad.

El trabajo que dicho movimiento uruguayo realiza requiere necesariamente del espacio público (civil y político); enfrentándose a la contradicción de que mientras que nuestra Carta Magna en su artículo 8 reconoce que:

“Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de sus talentos o las virtudes”, la arena pública dista mucho de ser un “espacio de iguales.”

Las alianzas entre varones para seguir sosteniendo la hegemonía de las fuentes de dominación, y su “régimen de verdad”; los dispositivos de género que controlan el acceso de las mujeres a la toma de decisiones, -por ejemplo demoró en 4 meses la integración del Grupo Mujer a la Conapro- , es planteada desde antes también por Alba Roballo:

“Te persiguen con el ridículo, las caricaturas, los nombres despectivos, rumores sobre tu vida privada, la memoria implacable de lo que hayas dicho en algún momento poco feliz. Para la mujer no hay piedad.”¹⁹⁶

Pero la arena pública como vimos, no se reduce al espacio político/ institucional; sino que los mantos de silencio, en cuanto dispositivo, reflejan –en los diferentes planos de las relaciones sociales- el sentir de una sociedad que se resiste a abandonar su modelo patriarcal.

¹⁹⁶ *Ibíd.*, pág 123

13.- Discusión del Proyecto de LV.D: continuidades y quiebres en los discursos.

“Toda transformación social importante, toda solución de un problema necesita que al respecto se cree conciencia, que haya una suerte de prédica previa que permita abrir cauce a las nuevas ideas.”¹⁹⁷

Los tiempo y lenguajes como dispositivos:

Sin entrar a profundizar en aspectos de la teoría política acerca de los conceptos de democracia, ciudadanía y representación, podríamos decir que el Poder Legislativo, a través de su Cámara de Representantes y Senadores, es una “caja de resonancia” de la sociedad de la cual es parte. El análisis que realizaremos en este capítulo toma en cuenta un sentido ampliado de representación, al integrar opiniones generadas por el Proyecto en otros actores sociales que directa o indirectamente trataron el tema.

Al analizar los discursos construidos en torno al Proyecto de Ley tendremos en cuenta que, como sostenía Foucault en la Arqueología del Saber, lo manifiesto está en directa relación con lo “no dicho”. Los discursos, como las instituciones son integrantes parte de los “dispositivos” no siendo ajenos al modelo de organización social basada en los valores tradicionales y dicotómicos masculino/femenino.

También incorporamos en nuestro trabajo el análisis de Silvia Chejter¹⁹⁸, quien reflexionando sobre los dilemas que el movimiento feminista se planteaba acerca de la una ley contra la violencia doméstica: señala que por una parte existían dudas de la eficacia de la solución jurídica que ello implicaba ingresar a un juego de poder donde el Poder Judicial cumple “*con funciones articuladas con las políticas de control y reproducción del orden social establecido.*”¹⁹⁹; otras opiniones sostenían la posibilidad de que las acciones legales pudieran ser un espacio para la lucha política. Citando a Susan Boyd “*Si la ley es un espacio de disputa sobre los discursos y derechos, puede ser también un impulso para cambiar las subjetividades.*”²⁰⁰

¹⁹⁷ Diputado Guillermo Chiflet, Diario de la 66ª Sesión de la CRR 18/10/01 pág 94

¹⁹⁸ Chejter, Silvia: Violencia Estrategias legales feministas en Cotidiano Mujer Nº 14

¹⁹⁹ *Ibíd.*, pág 5

²⁰⁰ *Ibíd.*, pág 6

En este sentido Chejter considera que dado que la ley como expresión de autoridad pondera unos discursos por encima de otros, otorgándoles la categoría de verdad puede ser también un espacio para hacer visibles los discursos avasallados, de debate político en contra de los discursos hegemónicos. Con ello no desconoce que: *“Las reformas en el derecho de familia no han modificado las relaciones familiares,...ni que tampoco han cambiado radicalmente las relaciones de poder entre varones y mujeres, no implica decir que nada ha sucedido. Los cambios introducidos han abierto la posibilidad de un reconocimiento de la existencia de otros patrones culturales que los dominantes o los que se reflejan en el texto de la ley.”*²⁰¹

Vinculado al lenguaje, como forma privilegiada de la emisión de discursos consideraremos en el presente capítulo, la dimensión del tiempo empleado en los procesos de discusión y aprobación de los diferentes proyectos de leyes.

El tiempo como lo sostenía Anthony Giddens²⁰² en la sociedades modernas ha sufrido una aceleración y separación del espacio:

*“El mundo moderno es un mundo “desbocado”; no sólo el paso al que avanza el cambio social es mucho más rápido que el de todos los sistemas anteriores; también lo son sus metas y la profundidad con que afecta a las prácticas sociales y los modos de comportamiento antes existentes.”*²⁰³

La separación del tiempo /espacio, en opinión de este autor se procesa por una “extracción” o “desenclave” de las relaciones sociales de sus circunstancias locales rearticulándolas en regiones espacio temporales indefinidas. Estas relaciones están mediadas por la socialización y la adquisición del lenguaje que a decir de Lévi-Strauss: *“el lenguaje es una máquina del tiempo que permite la repetición de las prácticas sociales a lo largo de generaciones, al tiempo que hace también posible la diferenciación entre pasado, presente y futuro.”*²⁰⁴

¿ Cómo se articulan el lenguaje y el tiempo en cuanto dispositivos que legitiman el ejercicio de la violencia doméstica? :

²⁰¹ *Ibíd.*, pág 6

²⁰² Giddens, Anthony: Modernidad e identidad del yo

²⁰³ *Ibíd.*: pág 28

²⁰⁴ Citado por Anthony Giddens en Modernidad e identidad del yo pág 37

La VD -que recordemos- habita los cuerpos, y constituye un impedimento (particular y concreto) al desarrollo armónico de las víctimas y su familia, desde una perspectiva normativa se traduce como una violación del contrato social constitutivo de la familia y la sociedad. En ese sentido encontramos una sinergia entre los niveles micro y macro social; por lo que la resolución de esta problemática trasciende la atención y prevención particular de las situaciones donde la VD se pone de manifiesto, para transversalizar la vida política de la sociedad.

Un análisis de la relación existente entre la violencia doméstica y la violencia política realizado por Carlos Sluzky encuentra a su vez otros puntos de contacto entre a ambas esferas del problema:

*“La calidad siniestra y el efecto traumático devastador de la violencia familiar y política son generados por la transformación del victimario de protector en violento...”*²⁰⁵, la violencia no sólo tiene consecuencias por las secuelas directas de su ejercicio, sino también por la actuación contraria a un discurso colectivamente construido: el protector/confianza (Padre o Estado) resulta ser abusador/incertidumbre/riesgo.

El ejercicio hegemónico de “nombrar” o atribuir significados en las sociedades patriarcales, se agudiza en quienes ejercen violencia , constituyéndose en otro aspecto “devastador” como este autor señala. Los actos violentos son re-rotulados por quienes la ejercen, negando su existencia o justificándola; atribuyéndose para sí la capacidad de nombrar, y adjudicar significados: En el plano individual podemos señalar a modo de ejemplo dos expresiones: *“No le pegué, apenas la toqué” “Es una exagerada, solo la empujé un poco para que me escuchara”*²⁰⁶

En el plano político- institucional: durante la dictadura, -y aún después- se negaba la existencia de torturas, desapariciones forzadas, etc, o se justificaba “algunos excesos” en que se produjeron en condiciones de guerra, cuando en realidad se violaron los derechos humanos de personas detenidas, presas, sin posibilidades de ejercer algún poder, ni defender sus derechos.

El ejercicio directo de la violencia doméstica o la violencia política, como hemos señalado en reiteradas oportunidades, requiere de un contexto de legitimación que la

²⁰⁵ Sluzki, Carlos: Violencia familiar y violencia política pág 353

²⁰⁶ Crónicas de entrevistas con varones que ejercen violencia atención en Comuna Mujer 12 2004

sostenga a lo largo del tiempo. Por ello la violencia política –no así la violencia doméstica- sufrida en nuestro país, a pesar de los métodos de opresión utilizados, no logró una legitimación, al encontrar un pueblo que la rechazó y resistió en los diferentes planos.

Merced a esa ilegitimidad social –ya que política siempre lo fue- se restaura la democracia, por lo que nuestro país vuelve a ser regido por la Constitución de la República. Este “Contrato Social” establece los derechos y obligaciones fundantes de la sociedad uruguaya, en su artículo 7mo establece:

“Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general.”

Considerando este artículo, y teniendo en cuenta el marco conceptual que hemos analizado, vemos entonces, que la VD viola en todos los casos los derechos al goce de la vida, el honor, la libertad y seguridad; en muchas situaciones se viola también el derecho al trabajo – no permiten trabajar fuera de la casa a la pareja- y al derecho a actuar con libertad en la propiedad.

Ahora bien, si efectuamos un análisis de las normativas que atienden la problemática de la VD propiamente dicha, como vimos en el capítulo 11- podemos observar que nuestro país contaba con normas que -entre otras- permitían fundamentalmente penalizar indirectamente la violencia doméstica a través del delito de lesiones graves o gravísimas. – lo que hoy conocemos como “violencia física”-.

Además de no abarcar a las otras formas de VD menos visible, y con menor posibilidad de prueba por su carácter privado; el número de procesamientos por lesiones era significativamente menor a los hechos denunciados. La disparidad entre denuncias/procesamientos, en opinión de algunos/as “operadores jurídicos” se daba por no contar con un marco jurídico apropiado para el procesamiento de los victimarios, era muy difícil conformar las pruebas con la legislación vigente.

Ley 16.707 de Seguridad Ciudadana

Un avance normativo en la lucha contra la VD se logró con la aprobación en 1995 de esta ley que introduce por primera vez el delito de VD. Posiblemente, además de la presión del movimiento de mujeres en Uruguay y en mundo, el hecho de que el BID, un

órgano financiero internacional apoyara la Ley de “Seguridad Ciudadana” incidió para que a pesar de las limitaciones la violencia doméstica fuera integrada a su cuerpo:

*“Art 321 bis: Violencia doméstica: el que **por medio de violencia o amenazas prolongadas en el tiempo, causare una o varias lesiones personales**²⁰⁷ a persona con la cual tenga o hay tenido una relación afectiva o de parentesco, con independencia de la existencia de vínculo legal, será castigado con una pena de seis a veinticuatro meses de prisión. La pena será incrementada de un tercio a la mitad cuando la víctima fuere mujer y mediaren las mismas circunstancias y condiciones establecidas en el inciso anterior. El mismo agravante se aplicará si la víctima fuere menor de 19 años o una persona que, por su edad u otras circunstancias, tuviera su capacidad física o psíquica disminuida y que tenga con el agente relación de parentesco o cohabite con él.”*

Consultado el diario “El País” para conocer como esta ley había sido tratada por ese medio de información, nos permite ver que en su portada del 6/07/95 daba cuenta que:

“El Senado aprobó ayer en general el proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que fue sancionado por la Cámara de Diputados, en sesión que contó con la presencia del Ministro del Interior Didier Operti... El Senador Bergstein en el informe en mayoría defendió la aprobación por la que se faculta a los Jueces a internar menores infractores mayores de 16 años en establecimientos de alta seguridad y la modificación del Código Penal... Varios señores Senadores ya anunciaron que no acompañarán los mencionados artículos...”

En otra crónica del día siguiente el mismo diario refiere que:

“Aprueban Ley de Seguridad Ciudadana. Michelini increpó a Asamblea Uruguay por su cambio de voto...”

En ambos artículos y en los días siguientes no se consigna que dicha Ley incorpora un artículo que penaliza la V.D, sino que se explyaba en la discusión sobre la posibilidad de que los jueces ingresaran al sistema carcelario de adultos –aunque separados- a adolescentes entre 16 y 18 años.

La ausencia de información en ese medio de este hito en la lucha contra la VD, tiene otro nivel de registro cuando el mismo diario el 8/07/95 titula:

“En Colonia un hombre mató a su esposa, otro en Paysandú ultimó al contrincante” y en el desarrollo de la noticia: *”Colonia: una mujer fue muerta a puñalada por su esposo*

²⁰⁷ Colocamos la letra en negrita para resaltar su contenido

por problemas conyugales informó ayer de tarde la policía de ese departamento. El otro episodio fue en Paysandú entre dos hombres que se encontraban de beberaje.”

Desde esa “crónica roja”, se sigue invisibilizando la VD.

Sin entrar a profundizar en el desarrollo que la Ley 16.707 tuvo, consideramos importante hacer referencia a que con un cuerpo normativo distribuido en cuarenta artículos dicha ley modifica artículos del Código Penal en lo referente al régimen de culpabilidad, atenuantes y agravantes, así como modifica las penas de delitos de cohecho ,encubrimiento, violación y corrupción; crea nuevas figuras delictivas como el copamiento, receptación; participación en riñas en espectáculos públicos y violencia doméstica.

Esta Ley, introducida en el Parlamento a los diez años de retomada la democracia política en nuestro país, se inscribe en un contexto de “nuevas” inestabilidades sociales, producidas por una crisis económica y social que como vimos en el capítulo tres genera una percepción de inseguridad pública. La Ley, que está destinada fundamentalmente al control de determinados delitos –no otros como la usura por ej- pareciera ser una respuesta lo que Foucault denomina “*nuevo orden interior*”²⁰⁸, que consecuencia de una nueva economía procede a localizar determinadas “*zonas vulnerables... donde se ha decidido que no se cederá en absoluto, donde las penas son mucho más numerosas, más fuertes, más despiadadas...*”²⁰⁹

El proceso de discusión de la Ley 16.707 “de Seguridad Ciudadana” insume al Poder Legislativo un período de tres meses en todo su tratamiento.

El tratamiento que este proyecto tuvo en ambas cámaras como lo podemos observar en el siguiente cuadro fue :

²⁰⁸ Foucault, Michel: Saber y verdad pág 165

²⁰⁹ Ibíd

Cuadro III: Trámites parlamentario generales del Proyecto de Ley 16.707

Fecha	Órgano	Trámite
04/04/95	C.RR.	Ingreso a la Cámara y derivación a Comisión Constitución Códigos ...
17/05/95	C.RR.	Aprobación Comisión Constitución, Códigos...
23/05/95	C.RR.	Se da cuenta del Proyecto en Sala e inicia discusión general
24/05/95	C.RR.	Discusión particular y sanción
25/05/95	C.SS.	Ingres a C. Senadores y pasa a Comisión Constitución Códigos CSS
29/06/95	C.SS.	Aprobación texto sustitutivo Comisión Constitución Códigos CSS
05/07/95	C.SS.	Se da cuenta del Proyecto en Sala e inicia discusión general
06/07/95	C.SS.	Discusión particular y sanción
12/07/95	P.Ejecutivo	Promulga

Llama la atención la marcada diferencia en el tiempo que llevó aprobar la “Ley de Seguridad Ciudadana” –tres meses- y el que posteriormente demandó la “Ley contra la VD” -treinta y nueve meses-.

Sin llegar a poseer los conocimientos y la información que nos permita explicar en profundidad esta diferencia en los tiempos de aprobación de ambos proyectos, nos preguntamos si acaso interviene el hecho de que la primera constituye un control/sanción fundamentalmente para un sector social de nuestra población –el más vulnerable-, mientras que la segunda trata de un delito acontecido en todas las clases sociales, y que tiende a proteger a mujeres y niños, “tradicionalmente” los “excluidos de la polis”, por ende visualizados como de escaso “peso político”.

¿Habría contribuido también el hecho de que, en el primer caso se afectan los intereses económicos y sociales de la población en general, pero especialmente a la propiedad

privada tradicional y simbólicamente adjudicada al control masculino, mientras que en la violencia doméstica se ejerce fundamentalmente sobre las mujeres, y en segundo nivel con niñas, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores, sectores socialmente relegados en una sociedad patriarcal?.

El artículo 321bis, contenido en la Ley 16.707. con significar un hecho importantísimo al tipificar por primera vez el delito de VD, no deja de reflejar en sus errores y omisiones aspectos de la cultura patriarcal, que continuaba invisibilizando a la violencia psicológica, sexual y patrimonial, que no deja “marcas” visibles, ni se ejerce en presencia de testigos. Estas tres formas de violencia- la psicológica y patrimonial por su parte las más frecuentes- continuaron siendo inexistentes para los discursos hegemónicos.

La ineficacia de este artículo para abarcar la complejidad de la problemática de la VD es planteada por la diputada Beatriz Argimón cuando la Comisión de Género y Equidad concurre a la Cámara de Constitución y Legislación del Senado: *“Se buscó darle al Juez una gama de herramientas que pondrá o no en práctica de acuerdo a cada situación. ¿Por qué planteamos esto? Porque evidentemente la violencia doméstica sobre la que estamos legislando -por eso nosotras estamos preocupadas, al igual que el señor Senador- es una materia novedosa, donde privan las relaciones afectivas y se tiene que ser muy cuidadoso al momento de tomar decisiones. **Muchas veces el Juez no encontraba las herramientas, es decir, las normativas vigentes para cada caso en particular.**”²¹⁰.*

“A casi tres años de experiencia en la aplicación de la figura consagrada en el artículo 321 bis del Código Penal, se constata que los procesamientos no superan, en ningún caso, más del 3% de los hechos sometidos a consideración de la Justicia”²¹¹

La Dra M. Aguianze reconoce a su vez la ineficacia de los dispositivos que operaban en la atención de la problemática de VD: “Comprendemos que se ha querido dar una respuesta ágil y efectiva para los casos de violencia doméstica. Nosotros asistimos a diario a este tipo de problema y sabemos que generalmente las víctimas tienen un periplo muy largo: van a las Seccionales Policiales, a los Juzgados Penales y de Familia, y no siempre obtienen una

²¹⁰ Las negritas son nuestras

²¹¹ Cámara de Representantes Diario de Sesiones 66ª Sección Extraordinaria pág 33 –la negrita es nuestra

respuesta eficiente por la inoperancia de las estructuras y operadores/as.”²¹² La aprobación del artículo 322 bis no culminó la lucha del movimiento de mujeres por lograr un marco normativo apropiado para el tratamiento y prevención de la problemática de la violencia doméstica, sino que, enriquecido por la experiencia local e internacional, y a la luz de las resultancias de la aplicación de la ley vigente se siguió trabajando para lograr una ley propia que atendiera esa problemática.

Proyecto de Ley 17.514:

Un nuevo esfuerzo por mejorar el marco normativo tuvo como resultado un proyecto elaborado por la Comisión Interministerial: Educación y Cultura; Salud Pública e Interior y tres representantes de la Red contra la Violencia doméstica y sexual; creada por el Poder Ejecutivo en el año 1998.

La Senadora Margarita Percovich recordando esta iniciativa señala:
” *La Comisión Interinstitucional que había creado Hierro como Ministro del Interior elabora el primer proyecto de ley que era bueno, pero un poco confuso, y con un marcado énfasis en lo penal. Veíamos que tenía dificultades y no entraba en el parlamento...* ”²¹³

En ese momento, la entrevistada ocupaba un cargo de Edila de la Junta Departamental de Montevideo, e integraba la “ bancada femenina ” junto a la Edila por el Partido Nacional Beatriz Argimón y la Edila por el Partido Colorado Glenda Rondán. Preocupadas por las dificultades que el proyecto encontraba para ingresar al Parlamento la entrevistada manifiesta que de gestiones realizadas con la Diputada por el Frente Amplio Daisy Tourné, la bancada de representantes de esa fuerza política ingresa el Proyecto de Ley el 16 de marzo de 1999.

²¹² Guianze, Mirtha: Reunión de Comisión de Constitución y Legislación de CSS y la Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal

²¹³ Entrevista mantenida el 10/07/05

Ingresado a la Cámara de Representantes el proyecto pasa a estudio de la Comisión Constitución, Códigos, Legislación general y Administración, se realizó en 12 sesiones en un período de 47 días.

Los archivos consultados sobre las actuaciones de los primeros 23 meses de tratamiento que recibió el proyecto da cuenta que luego de ingresada a la Comisión Especial Mujer para su estudio, la misma acuerda pedir asesoramiento a la Facultad de Derecho, y continuar con su análisis, sólo se registran dos reuniones de esa Comisión en relación con el Proyecto de Ley, su derivación a la CRR vía Comisión, y el decreto de archivo del Proyecto^{xxxiii}.

Consultada al respecto M. Percovich señala:

“Cuando entramos al Parlamento el compromiso que teníamos con el movimiento de mujeres era tratarlo [el Proyecto] Lo primero que hicimos las legisladoras el primer 8 de marzo entre otros proyectos desarchivamos ese. La Comisión Género y Equidad no estaba creada. Cuando empezamos a tratarlo nos dimos cuenta de que aquello no iba a salir porque era el Plan Nacional y además le ponía mucho el acento en el tema penal. Tenía una cosa buena, modificaba el delito, lo hacía más potable, pero veíamos que no teníamos los votos y no iba a haber plata.”

El libro de “Asuntos del Parlamento”, da cuenta que el 8 de marzo de ese año, se desarchivó el Proyecto de Ley integradas la Comisión de Derechos Humanos con la Comisión Género y Equidad trabajaron en la elaboración de un nuevo proyecto:

“Ahí nos ayudó mucho Graciela Dufau de CLADEM quien nos sugirió tomar la línea de Latino América que era no inflacionar y tomar por el lado penal porque nunca se llega a resolver el problema ”²¹⁴.

Se constituyó un grupo de trabajo, que todos los jueves avanzaba en el nuevo proyecto donde –una vez más– las mujeres tuvieron el protagonismo.

El tratamiento que recibió el Proyecto según consigna los Archivos del Parlamento fue:

²¹⁴ *Ibíd*

Cuadro IV: Trámites parlamentarios generales del Proyecto de Ley 17.514

Fecha	Órgano	Trámite
16/03/99	C.RR.	Ingreso a Cámara Representantes y se cursa pase a Comisión Especial Mujer
22/02/00	C.RR.	Por artículo 147 del Reglamento de CRR pasa a archivo
08/03/00	C.RR.	Por resolución del cuerpo se retira del archivo y pasa a Comisión DDHH
15/08/00	C.RR.	Comisión DDHH resuelve integrarse con Especial Género
04/10/01	C.RR.	Comisión integrada DDHH y Género aprueba por unanimidad el proyecto
18/10/01	C.RR.	Se da cuenta del Proyecto en Sala y sanciona
24/10/01	C.SS.	Ingreso al Senado y deriva a Comisión Constitución y Legislación
30/04/02	C.SS.	Aprobación del texto sustitutivo por la Comisión Constitución y Legislación
15/05/02	C.SS.	Se da cuenta en C.SS del Proyecto
04/06/02	C.SS.	Discusión general del Proyecto
05/06/02	C.SS.	Discusión particular y Sanción con modificaciones
18/06/02	C.RR.	Sanciona sin discutir proyecto enviado por CSS
02/07/02	P.Ejecutivo	Promulga

La resolución de la violencia doméstica, con considerarse públicamente un problema al haber adquirido en 1995 la categoría de delito, continuaba viéndose como un problema de mujeres y a resolver –casi exclusivamente- por las mujeres.

Esta afirmación encuentra pie a su vez, en diferentes intervenciones producidas en el proceso de discusión del proyecto de ley:

“Vamos a rogar a los señores Diputados que hagan silencio; es una cuestión de respeto a la señora Diputada.”²¹⁵

“Un compañero señalaba que, seguramente, íbamos a hablar todas las señoras legisladoras...”²¹⁶

²¹⁵ Penadés, Gustavo: en la 66ª Sesión de la Cámara de Representantes pág 47

“...Además, esta ley no es para las mujeres, y eso hay que dejarlo bien claro. Es una ley para la sociedad en su conjunto.”²¹⁷

El Proyecto de Ley a su vez, no contaba con la unanimidad de opiniones favorables dentro del movimiento de mujeres en varios temas: no ampliaba las penas; no instalaba todas las infraestructuras necesarias para la atención y prevención con equipos interdisciplinarios; se emplea la categoría general de VD donde la mujer no es el sujeto exclusivo de su razón.

“Con la prudencia que caracteriza a las uruguayas, hemos producido un nuevo proyecto de Ley sobre Violencia Doméstica que atiende más a lo posible que a lo necesario, coherente con un proyecto de Presupuesto cero, aplicable a un Estado con sensibilidad social más bien cero...El camino uruguayo hacia una Ley contra la Violencia Doméstica está mal empedrado y cuesta arriba”²¹⁸

En opinión de M. Percovich, diversas fueron las razones que llevaron a las legisladoras a seguir adelante con el Proyecto, entre ellas el reconocimiento que también los niños, niñas y adolescentes eran víctimas de VD –y no se tenía la seguridad de cuanto demoraría en aprobarse el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia-, así como las personas adultas mayores y discapacitadas; a su vez también era una opción estratégica que hacía el texto mas “potable” para los legisladores varones arraigados en la tradición; postergar para una segunda instancia la incorporación del Plan Nacional reduciría el presupuesto necesario, y también ello se constituía en un facilitador de la aprobación.

“Lo que logramos sacar, no era lo ideal pero era lo posible, y nos teníamos confianza en que reuniríamos los votos necesarios para su aprobación.”

La oportunidad del proyecto a discusión encuentra diferentes expresiones:

“La necesidad de comenzar a ordenar jurídicamente este tema, que se ha vuelto una epidemia social, era una deuda real que tenía este Parlamento con la sociedad.”²¹⁹

“...sin ninguna duda, estamos analizando uno de los proyectos de ley

²¹⁶ Argimón, Beatriz *Ibíd.* pág 62

²¹⁷ Rondán, Glenda: *Ibíd.* pág 64

²¹⁸ Samuniski, Fanny: Más barato que bueno y bonito en *Cotidiano Mujer* N° 36 pág29

²¹⁹ Diario de 66ª Sesión de la Cámara de Representantes pág 47

más importantes de este período de Gobierno. ... Sinceramente, creo que estamos ante uno de esos desafíos en los que la sociedad uruguaya tiene que adoptar medidas y reaccionar frente a lo que es ese flagelo que nos está azotando diariamente en nuestro país, como es el de la violencia doméstica.”²²⁰

El trabajo desde el desarchivo del proyecto hasta la aprobación de la ley insumió un período de 28 meses – la mitad de los cuales estuvo en CRR, y el período restante en CSS-

13.2 La discusión en Cámaras de Representantes y Senadores

Ojos ... ¿para no ver?: aproximación al entramado del manto de silencio:

13.2.1 Categoría de género en el uso del lenguaje

Un primer aspecto que a resaltar hace referencia al uso del lenguaje de las legisladoras que integran la categoría de género:

*“...tratamos de trabajar con los técnicos y las técnicas, con los Jueces y las Juezas...”*²²¹

*“Varios estudios realizados son muy interesantes porque revelan cómo opera ese prejuicio en la percepción social de la víctima que tenemos todos nosotros y todas nosotras...”*²²²

Por el contrario las intervenciones de los parlamentarios varones –con algunas excepciones- emplean la categoría masculina como universal:

*“Los legisladores no nos podemos quedar contentos solamente con aprobar las leyes; sabemos que después está su aplicación y la internalización de la norma en los valores de la sociedad, de los individuos, de los ciudadanos...”*²²³

*“Puedo dar testimonio del sometimiento de los niños a la violencia doméstica –no me refiero al tema de la mujer que ha sido brillantemente analizado en Sala... La Violencia en los adultos mayores –nuestros viejos-...”*²²⁴

²²⁰ Correa, F: Diario de 23ª Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores 4/06/02 pág 314

²²¹ Ibíd.: Margarita Percovich: 66ª Sesión CRR pág 51

²²² Ibíd.: Daisy Tourné: Ibid pág 52

²²³ Ibíd.: Pablo Mieres pág 65

²²⁴ Ibíd.: Alberto Scavarelli pág 84

*“¡ Y vaya si nos preocupa el tema de los niños, que sin duda son el futuro pero también el presente de nuestro país! Hoy, cuando vemos que en el Uruguay casi uno de cada dos niños nace, crece y se desarrolla en condiciones de pobreza, ¡vaya si nos tiene que preocupar!”*²²⁵

Nos preguntamos si el androcentrismo que contienen estos discursos, no reflejan, de algún modo, la dificultad de asumir al sujeto mujer(es) como la “otredad” diferente.

¿Acaso la negación de la categoría femenina en el uso del lenguaje denota la dificultad para ir al re-conocimiento que implica dos pasos conocerse, conocer y establecer una comunicación empática que nos incluya a los varones en temas que se continúan pensando como “problemas de mujeres”?

En otro plano de nuestro análisis encontramos que si bien en la exposición de motivos del proyecto inicial del 16/03/99 se señala- entre otros argumentos- que:

*“Recordemos que las principales víctimas de violencia doméstica son las mujeres y los niños porque evidentemente se da un fenómeno de poder y de asimetrías en las familias...”*²²⁶ opuesto al que según algunos legisladores lo llevan a votar la ley.

Podemos observar que este **marco, es compartido por las intervenciones de todas las legisladores y algunos legisladores:**

*“Cuando un niño, niña o adolescente aprende a resolver los conflictos interpersonales a través de un modelo conductual de violencia reiterada, ya sea como víctima directa o indirecta, no sólo hay sufrimiento actual producto de un proceso de victimización temprano, sino un modelo a replicar, transformándose potencialmente en una persona que acepta como normal el **maltrato o el abuso de poder** en sus diferentes manifestaciones.”*²²⁷

*“Nos congratulamos de que llegue este día –un día de octubre de 2001- ,porque representa la concreción de muchos años de trabajo de muchas mujeres...que han tratado de trasladar a la esfera pública un problema que, por ser del ámbito doméstico, no se había considerado de la responsabilidad de los Estados, y que, como señalaba a señora Diputada que me precedió en el uso de la palabra, es de miles de personas en el mundo, que están en una situación de indefensión frente a otras que tienen más poder.”*²²⁸

²²⁵ *Ibíd.*: Alvaro Erramuspe pág 86

²²⁶ Montaner, Martha: *Ibíd.* pág 47

²²⁷ *Ibíd.*: pág 34 –las negritas son nuestras-

²²⁸ Percovich, Margarita: *Ibíd.* pág 48

*“Quiere decir que existe un gran problema ocultado –naturalizado –como decimos los psicólogos sociales que refleja una vieja estructura cultural de cómo se ejerce el poder en las relaciones entre las personas. Me refiero a lo que todos y todas aprendimos, y que tendremos que desaprender y modificar: la vieja cultura patriarcal, según la cual al hombre se le atribuye más poder que a las mujeres... Como muy bien dice una propaganda que sale de las Naciones Unidas **lo peor de la violencia doméstica es el silencio el ocultamiento de esas situaciones.**”²²⁹*

“El derecho a la propiedad social, que luego se afincó en la unidad familiar, tuvo en la evolución una primacía del género masculino, desde el punto de vista de la cantidad de años y de la cantidad de modos de producción que atravesó...”²³⁰

“...estoy convencida de que a estas cuestiones hay que verlas a la luz de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad...”²³¹”

“...los fenómenos de violencia doméstica que dejaron de ser un asunto de la esfera privada íntima para convertirse en un tema de la agenda pública, de todos... Este cambio de concepción no es fácil, no es sencillo genera resistencias que están atadas a conceptos tradicionales, a valores que hacen pie en otros modelos, tanto de familia como de relaciones sociales, y en particular de género.”²³²

“El espíritu del Legislador es reconocer el fenómeno social y la asimetría de poder, la dominación que se da en toda situación de violencia y discriminación entre sujetos con un vínculo personal, que no constituyen hechos aislados”²³³

13.2.2 Causas de la Violencia Doméstica

En la exposición de motivos de la 66ª Reunión de la CRR se expresa que:

“Como sostuvieron ya desde 1977-1978 Straus, Gelles y otros es posible afirmar que: “el fenómeno de la violencia miliar no es un fenómeno individual sino un grave problema social” Por ello plantea a los Estados el gran desafío de diseñar una política orientada a modificar las relaciones de violencia basas en la asimetría de poder (hombre-mujer, niño o

²²⁹: Tourné ,Daisy: Ibíd.pág 52, 53 – las negritas son nuestras

²³⁰ Castro, Nora: Ibíd. pág 87

²³¹ Xavier, Mónica: 23ª Sesión Ordinaria CSS. pág 318

²³² Mieres, Pablo: 66ª CRR pág 65

²³³ Correa, F. Ruben: 23ª Sesión Ordinaria CSS pág 316

joven-adulto mayor, patrón-empleado, profesor-alumnos, padres-hijos, capaces-discapacitados).”²³⁴

A pesar de que el recuerdo de M Percovich, el análisis en sí de la definición de la VD no generó mayores problemas:

“El tema de la VD ya estaba tan puesto sobre la mesa por suerte por las organizaciones de mujeres, fundamentalmente y a partir de las prácticas de las Comunas etc. Hicimos una estrategia con las periodistas con la campaña de la Comuna Mujer 9 que fue muy importante, **entonces es un tema** [la VD]**difícil de rebatir.**”; y si bien no se encuentran intervenciones que sostengan discrepancias con ese marco teórico, algunas opiniones vertidas por diputados son significativamente diferentes al texto que antecede, encontrando por el contrario las causas de la VD en razones.

Biológicas:

“Insistentemente se hace mención a la violencia doméstica como una expresión socio-cultural ... la violencia es consecuencia de la ira, y ésta es un sentimiento, una emoción que tiene –hoy se reconoce científicamente- un trasfondo, un sustrato bioquímico. No tiene ira, al punto de expresarla violentamente –por demás censurable- , ¡ni que hablar! quien quiere sino quien puede... El objetivo de toda la sociedad es que **se debe salir de ese condicionamiento biológico**... Insisto en poner de manifiesto la causa última: la violencia como expresión no solamente de una cultura, sino de un condicionamiento que muchas veces hace que sea más difícil para unos que para otros luchar contra ella.”²³⁵

Consumo de alcohol y drogas:

“De esta manera estamos buscando garantizar los derechos de todos los involucrados –mujeres, niños, hombres, adultos mayores-, sin olvidar que **depués de estos temas está la presencia desustancias como el alcohol y su uso abusivo, así como las drogas y los psicofármacos**, que alteran de tal modo la capacidad de querer y entender, que bajo su influjo seres humanos sometidos a estos consumos terminan agrediendo lo que más quieren en la vida y sienten como más importante cuando están en estado de lucidez.”²³⁶

²³⁴ Diario de 66ª Sesión CRR pág 34

²³⁵ Abisab ,Odel: Ibíd. pág 69, 70 –la negrita es nuestra-

²³⁶ Scavarelli, Alberto: Ibíd.. pág 84 – la negrita es nuestra-

Carencia de valores morales y religiosos:

*“Los factores psicológicos que intervienen en la violencia doméstica, tal vez como en cualquier tipo de violencia derivan de la **falta de valores de vida generalmente instalada en ambos cónyuges** y, a veces, también en los hijos... La educación, especialmente nutrida de ética y de moral religiosa y **natural**, aplicada a la infancia y a la adolescencia es el factor más importante en la prevención de estas anomalías sociofamiliares. El amor al prójimo, mandamiento judeocristiano, y tal vez islámico, es el valor más importante y más necesario para que poniéndolo en práctica inteligentemente en toda situación, la violencia sea sustituida por la mejor interrelación.”²³⁷*

13.2.3 Subjetividad de los afectos vs objetividad de la norma

“Me causa serias dudas que sea necesario que figure la palabra “afectiva”. Es más, creo que genera un juicio fuertemente subjetivo y disminuye el alcance de la aplicación de la norma. Me parece que con esta redacción constituiría violencia doméstica toda acción u omisión descrita por este artículo, siempre que hubiera afecto. Pienso que esto perjudica la objetividad de la norma, genera una situación subjetiva muy difícil de encarar –mucho más de demostrar- y se limita la aplicación de los conceptos.”²³⁸

*“Confieso que no entiendo. Un filósofo, cuyo nombre no recuerdo, decía: “Ama al prójimo como a ti mismo. ¡Pobre prójimo!” En realidad, no se quería ni a sí mismo. Hay gente que no se quiere ni a sí misma. Supongo que en la vida real y para casos de violencia doméstica -aquí se agrega la cohabitación y el parentesco-, hay muchos ejemplos de quienes cohabitan y tienen lazos de parentesco sin ningún vínculo afectivo o, por lo menos, no lo hay desde una de las partes. Y puede haber violencia doméstica... También podríamos mencionar el de hermanos que no se quieren entre sí, o el de esposas que se casaron por obligación y no quieren al marido, o viceversa, etcétera. **¡Esto está lleno de novelas en el mundo de la literatura!..**”²³⁹*

²³⁷ Gil, Orlando: *Ibíd.* pág 88

²³⁸ Astori, Danilo: 23ª Sesión Ordinaria CSS pág 327

²³⁹ Fernández, Huidobro: *Ibíd.* pág 327

En una posición diferente, que reafirma que no es adecuado diferenciar “dos bandos” claramente delimitados y antagonicos: el de legisladoras por un lado, y el de legisladores por otro, Correa Freitas centrando la problemática de la VD discrepa con los dos colegas que lo antecedieron en el uso de la palabra:

*“...creo que no es exacto o no es correcto afirmar que lo de relación afectiva sea limitativo. Digo esto, porque lo que se quiso aclarar es que no cualquier relación origina violencia doméstica. Eso fue lo que se quiso establecer. Las relaciones afectivas se dan por distintas circunstancias...”*²⁴⁰

13.2.4 Pseudo dicotomía razón (masculina)/ emoción(femenina)

Encuentra explícita expresión en la entrevista parlamentarias integrantes de la Comisión Género y Equidad mantuvieran con la Comisión de Constitución y Legislación de Cámara de Senadores:

*“...Repito una frase que dijo la diputada Percovich en una entrevista con el señor Ministro Bensión, quien nos preguntó por qué nos dedicábamos a determinadas cosas y si estábamos capacitadas para hablar de otros temas dado que en general ustedes creen que no lo esta - a lo que la diputada respondió... "Nosotras somos la voz de las que no tienen voz.”*²⁴¹

*“Un hecho importante que nuestras invitadas transmitan un gran entusiasmo, un gran fervor; asimismo, transmiten haber llevado a cabo un trabajo muy intenso que las ha integrado a toda una movilización social muy fuerte, donde estos temas están incorporados. No digo que estos sean los únicos elementos que vayamos a tener en cuenta cuando estudiemos el proyecto de ley. **Seguramente, sabremos distinguir entre los espacios emocionales y los legislativos**”*²⁴² ¿Acaso las mujeres no pueden objetivar su emotividad y actuar racionalmente?; y los varones ¿actúan racional o emocionalmente cuando ponen en juego sus prejuicios de género? ¿Existen límites que excluyen ambas características del ser humano en una acción racional que debe también responder a emociones (como el dolor, el miedo, etc)?

²⁴⁰ Correa, F. Ruben: *Ibíd.* pág 330

²⁴¹ Rondán, Glenda: En reunión con Comisión Constitución y Legislación del

²⁴² Fau, Yamandú: *Ibíd.*

“...insisto en la pregunta de si las señoras diputadas han hecho un análisis del conflicto normativo que puede surgir después...”²⁴³

13.2.5 Debido proceso vs inconstitucionalidad.

En la entrevista mantenida con la senadora Margarita Percovich, no señala las dificultades encontradas para ir introduciendo cambios en algunas normativas:

“Los problemas que surgieron en relación a este tema[el debido proceso] tiene que ver con la concepción que se tiene sobre el derecho de la víctima. En el debido proceso que se utiliza en Uruguay el que tiene todas las garantías es el acusado”

Andrea Tuana a su vez, recordando las dos reuniones que mantuviera con la Comisión Equidad y Género en su condición de representante de la Red contra la Violencia Doméstica y Sexual expresa:

“Había una preocupación mayor en las formas que en el contenido más profundo de lo que significaba.”²⁴⁴

En la Cámara de Representantes, el tema que generó más polémica fue el artículo 18 que prohibía el careo entre victimario y las víctimas menores de 18 años.

Las diputadas de los diferentes partidos políticos fundamentaban la importancia de ese artículo:

“Un careo generalmente con un adulto, que tiene sobre la persona una relación de poder, hará revivir una situación por demás traumatizante y desagradable, que a veces lleva toda una vida superar, y otras no se logra”²⁴⁵

“... quiero agregar que sea un niño, un anciano, un discapacitado o una mujer, o está en condiciones de enfrentarse a un agresor sin que el poder que éste tiene sobre ella no derive en consecuencias en lo que refiere a su declaración.”²⁴⁶

“Estamos hablando de una relación de poder desigual, en la que la víctima ha generado una estructura de personalidad indefensa... Yo pregunto en esa situación [de careo] ¿podrá realmente declarar en libertad?”²⁴⁷

²⁴³ Atchugarry, Alejandro: *Ibíd.*.

²⁴⁴ Tuana, Andrea: Entrevista realizada el 6/07/05

²⁴⁵ Rondán, Glenda: *Ibíd.* 66ª Sesión CRR pág 103

²⁴⁶ Percovich, Margarita: *Ibíd.* pág 104

²⁴⁷ Tourné Daisy: *Ibíd.* pág 106

*“Aquí las garantías del debido proceso están dadas a todo el mundo, pero por sobre todas las cosas se preserva a quien está llegando en el grado más absoluto de indefensión. Y reitero que esos niños o niñas están sometidos todos los días a ver quien los victimiza, que es lo que los limita para decir qué es lo que les está pasando.”*²⁴⁸

La posición contraria a esa prohibición “a raja tabla” a decir del diputado Alberto Scavarelli radicaba en una posible “inconstitucionalidad respecto a los derechos del agresor”²⁴⁹

*“Realmente es muy importante evitar la presión que el agresor puede hacer sobre el agredido, con la victimización secundaria que puede representar un careo, y también es verdad –quienes tenemos experiencia forense bien lo sabemos- que el hecho de que cualquier dicho de una víctima menor o adolescente tenga que aceptarse como cierto, dado que existe prohibición absoluta y en toda circunstancia de sostener un careo...”*²⁵⁰

Su marco referencial lo lleva a preguntarse:

*“¿ Qué pasa si el equipo técnico llega a la conclusión de que el **personaje denunciante, supuesta víctima, no lo es tanto?** ...¿Qué pasa si el Juez tiene delante a una persona de trece o catorce años de quien él y su equipo técnico tienen la convicción de que no está diciendo la verdad y tiene prohibido, a rajatabla, hacer un careo, aunque tiene las pruebas de todos los técnicos que dicen que no le va a pasar nada porque **ven como es ese personaje.**”*²⁵¹

Resulta curioso ver como en nombre de la preocupación por el respeto a “las normas del debido proceso” el diputado establece dos nuevas categorías –difíciles de normalizar por otra parte-: los victimarios que “no lo son tanto” (¿casi victimarios?) y los “personajes”: menores de edad que mienten al realizar denuncias.

¿Acaso su condición de varón, lo lleva a asumir una actitud tradicional de cumplimiento de la norma por encima del objeto de la ley a estudio la violencia generada por la disparidad de poder entre la víctima y el victimario, dejando a su vez de lado, que el careo no constituye el único método de acercamiento a la verdad?

²⁴⁸ Argimón, Beatriz: *Ibíd.* pág 106

²⁴⁹ Scavarelli, Alberto: *Ibíd.* pág 102

²⁵⁰ *Ibíd.*: pág 102

²⁵¹ *Ibíd.*: pág 105

La Dra. A. Pérez señala ante la Comisión de Constitución y Legislación de CSS: “*En realidad, este proyecto prohíbe el careo.*^{xxxiv}, confundiendo el procedimiento penal con el civil. Como dijo la doctora Díaz Sierra, en el procedimiento civil no existe el careo.”²⁵²

En la misma línea de preocupación por respetar las “normas del debido proceso el Fiscal Viana en la reunión mantenida por el Ministerio de la Fiscalía Pública con la Comisión de Constitución y Legislación de la CSS sostiene que el proyecto de ley es un “*dislate jurídico*”:^{xxxv}

”*Lo que aquí se prevé es una suerte de **represivo** sustraído del área penal y colocado en el área de la judicatura de familia... se pueden aplicar por el Juez bastando la mera denuncia, que ésta tenga visos de verosimilitud y donde, además, prácticamente se anuncie la amenaza de un derecho. De ser así, de inmediato el Juez puede adoptarlas, inclusive sin audiencia del sindicado como agresor o persona violenta en el ámbito doméstico*” “**Todas estas medidas significan limitaciones de los derechos individuales**, con la gravedad de que estas limitaciones se van a aplicar sin un debido proceso, sin la posibilidad de defensa y sin siquiera un contradictorio. En consecuencia, en este proyecto de ley, a través del mero trámite de una medida cautelar, se puede declarar a una persona agresor, imponiéndose una restricción de su libertad individual consecuencia, en este proyecto de ley, a través del mero trámite de una medida cautelar, se puede declarar a una persona agresor, imponiéndose una restricción de su libertad individual. ”²⁵³(libertad de ser violento)

Preguntado en esa reunión si en su opinión ”*la legislación y la praxis actuales cubren suficientemente el tema de la violencia doméstica o es partidario de algún tipo de mejoras.*”²⁵⁴

“*Creo que lo cubre, porque si apreciamos las normas penales -he escuchado con respeto una frase que dice: "Cada tantos días está muriendo una mujer o una persona*

²⁵² Pérez A: Reunión de la Comisión Constitución y Códigos CSS con Asociación de Magistrados 27/11/01 – previa a la mantenida con los Magistrados Fiscales-

²⁵³ Dr. Viana : reunión de la Asociación de Magistrados de la Fiscalía con la Comisión Constitución y Legislación del 27/11/01

²⁵⁴ Korseniak, José: en ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Constitución y Legislación en la reunión con Asociación de Magistrados del Ministerio Público y Fiscal 27/11/01

afectada por hechos de violencia doméstica"- veremos que el ordenamiento jurídico da respuesta a través de las disposiciones del Código Penal que protegen la vida, la libertad y la integridad física." Existen en la formalidad del papel, pero, ¿por qué no se cumplen? ¿Dónde cabe la realidad en el planteo de ellos?)

La realidad estadísticamente demostrada, manifestaba que el ordenamiento jurídico vigente no daba respuestas adecuadas... pero ello no aparece en sus intervenciones ¿ojos para no ver?

Por otra parte, el marco jurídico vigente en el momento en que él realizaba esas declaraciones no contaba con "limitaciones a los derechos individuales sin las garantías del debido proceso" pero ¿que garantías daba a las víctimas de violencia doméstica?

En la entrevista mantenida con la actual senadora Margarita Percovich, reflexiona sobre las dificultades que encontraron para poder introducir modificaciones en los procedimientos:

*"Cuando nos metimos con los temas que es el centro de poder desde lo personal pero que retraduce en que el andamiaje jurídico, político e institucional que lo sostiene es una revolución de verdad porque hay no hay color político... Generalmente cada vez que un proyecto que tuviera que ver con la defensoría de las víctimas se aprobaba en diputados y en el senado venían los magistrados y la SCJ se trancaban."*²⁵⁵

Consideramos que la intervención analizada del Dr. Viana, sintetiza el dispositivo de género que a través del manto de silencio legitima la VD.

En la defensa de un procedimiento jurídico -establecido por un sistema patriarcal epistémicamente anterior al análisis de género-, al Fiscal parece preocuparle el carácter represivo del proyecto, no la realidad social sobre la que se pretende legislar.

Las restricciones que el referido Magistrado señala ¿limita la libertad de los denunciados?:

²⁵⁵ Percovich, Margarita: Entrevista realizada el 10/07/05

Cuando un/a Magistrado/a aplica las medidas de protección previstas en el capítulo IV y dispone del retiro del agresor de la residencia común; el reintegro al domicilio de la víctima, restringe o limita la presencia del agresor en el domicilio o lugares frecuentados por la víctima; prohíbe al agresor comunicarse con la víctima, incauta las armas que el agresor tuviera; fijar una pensión provisoria a favor de la víctima; dispone la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación, y si correspondiere resuelve provisoriamente lo relativo a las pensiones alimenticias, guarda, tenencia y visitas, **efectivamente limita la libertad del agresor: la libertad de ser violento.**

13.3 El silencio y las palabras

La lectura comparativa de las actas de la visita realizada el 6 de noviembre del 2001 por las Diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género de CRR a la Comisión de Constitución y Códigos y la de los Magistrados/as, acontecida veinte y un días después, con una Comisión de CSS integrada por los mismos legisladores –varones todos- encontraron diferentes reacciones.

Mientras que las expresiones del Fiscal Viana tratando de dislate jurídico al trabajo aprobado por la Cámara de Representante no generó comentarios –registrados en actas- que dieran cuenta de la posible incomodidad que ello producía en los Senadores, la visita de las Parlamentarias motivó la intervención del Senador García Costa :

“Cuando leí la convocatoria me extrañó -supongo que al igual que a los demás señores Senadores- la solicitud realizada por un grupo de señoras Legisladoras de la Cámara de Representantes que, naturalmente, tienen acceso a esta Comisión con la capacidad de hacer uso de la palabra, como nosotros la tenemos de ingresar a las que se llevan a cabo en aquella Cámara. A mi entender, se trata de una actitud corporativa, heterodoxa y nunca registrada en la historia del Parlamento. Por otra parte, pienso que es una forma de presión -aunque, seguramente, no es la intención de quienes concurren.”²⁵⁶

Margarita Percovich, presente en esa reunión recuerda: “Nosotras fuimos a pedir a la Comisión Constitución y Códigos las legisladoras de la Comisión Equidad y Género que lo

²⁵⁶ García, C. Guillermo: Reunión de Comisión Constitución y Legislación con Diputadas el 6/11/01

aprobaran lo antes posible. Objeciones sobre el tema económico lo hizo Atchugarry y alguna cosa de procedimiento, pero nos insultaron duramente que a mi por supuesto no me tocó en nada, pero si a las compañeras blancas y coloradas .Que atrevimiento de que las diputadas fueran al Senado. ”²⁵⁷

¿Por qué molestó al Senador la presencia de las Diputadas que agradeciendo el espacio dado por la Comisión que las recibía, daban cuenta del proceso que el proyecto había tenido en la CRR y no le mereció ningún comentario las intervenciones del Fiscal?; ¿Acaso tendrá que ver que mientras las primeras defendían un proyecto de buscaba transformar las relaciones de abuso de poder en las familias, el segundo expresaba preocupación por los cambios en las estructuras tradicionalmente patriarcal que implicaba el nuevo proyecto?

El sentido de pertenencia a la “comunidad de varones” puesta de manifiesto en su suposición de que la convocatoria a la reunión con las Representantes le había generado sorpresa como a los demás “señores Senadores” fue negada en la reunión:

“Creo que la presencia de las señoras representantes ha sido muy importante ya que jerarquiza el tratamiento de un proyecto de ley que, por lo que sabemos de su historia, es uno de los más relevantes de los que se presentaron en esta Legislatura. ”²⁵⁸

La intervención del senador E. Rubio junto a otras intervenciones que hemos analizado en el presente capítulo, y continuaremos desarrollando nos permite sostener que:

“La Comunidad de varones” no se integra por todos los varones, por los mismos en cada oportunidad, ni excluye a mujeres en sus dispositivos.

Otras discusiones que el proyecto generó en su tratamiento en la Cámara de Senadores se relacionaron la inclusión de la perspectiva de género al hablar de niños, niñas y adolescentes ello motiva diferentes intervenciones pero consideramos que las siguientes resumen dos posiciones:

“No sé por qué razón en este texto se realiza una distinción entre "niños" y "niñas", como si en algún otro texto legal así se hiciera. ”²⁵⁹

La dificultad denotada para integrar la dimensión de género, lleva a que su colega exprese:

²⁵⁷ Percovich, Margarita: Entrevista realizada el 10/07/05

²⁵⁸ Rubio, Eduardo: Ibíd

²⁵⁹ Costa, G. Guillermo: 24^a. CSS Sesión del 5 de junio 2002

*“Creo que en esta discusión hay un problema de género que no hemos mencionado, que no se ha planteado. Debemos entender y comprender que estamos frente a una nueva terminología que quizás a muchos de nosotros nos cueste, pero se debe a la lucha que están llevando a cabo las mujeres hoy en día para que se reconozca la diferencia de género. Es por esta razón que en estos instrumentos internacionales y en esta ley, viene esta distinción entre niños, niñas y adolescentes.”*²⁶⁰

13.3 El lugar donde se colocaron los/as actores:

Involucramiento

*“Entonces claro que nos cuesta repensarnos nuestras propias actitudes y relaciones con el otro u otra, con el menor o con el que es mayor pero también es vulnerable porque es viejito. Esa revisión que la tenemos que hacer cuando somos discriminativos, violentos, en el sistema político no es fácil porque es un sistema de poder en donde es a los codazos para ver quien aparece, quien está, quien saca la mayor visibilización, no es fácil.”*²⁶¹

*“... era una deuda real que tenía este Parlamento con la sociedad. Y por tratarse de una verdadera epidemia social, no solamente tenemos que abordarlo desde el punto de vista de un proyecto de ley –lo cual es necesario-, sino apuntar a la sensibilización de la sociedad.”*²⁶²

*“... Me refiero a lo que todos y todas aprendimos, y tendremos que desaprender y modificar.”*²⁶³

*“También me gustaría ver cómo cada uno de nosotros procede- en eso que algunos llaman el análisis de la almohada, la reflexión en el ámbito de lo privado a examinar cada una de nuestras conductas y ver las situaciones de violencia en las que nos vemos involucrados y en las que involucramos a otros...”*²⁶⁴

²⁶⁰ Correa, F. Ruben: *Ibíd*

²⁶¹ Percovich, Margarita: en entrevista mantenida el 10 de julio de 2005

²⁶² *Ibíd.*: Martha Montaner pág 47

²⁶³ Tourné, Daisy: *Ibíd.* pág 52

²⁶⁴ Castro, Nora: *Ibíd.* pág 87

Ajeneidad^{xxxvi}:

“... no robo más tiempo porque no es mi cartera...”

“Pero la clave está en lo que la señora Diputada Tourné estaba planteando con precisión: en la prevención; y ahí no hay más remedio que meterse con el sistema educativo. Yo creo que el sistema educativo está absolutamente en falta a este respecto.”

265

¿A que “cartera” pertenece el diputado; y las responsabilidades del Poder Legislativo ?. Si bien reconoce que: *“Tengo la impresión de que ésta es una sociedad bastante machista, hasta con componentes homofóbicos básicamente exagerados”* (?)²⁶⁶

¿No tendrá que ver también con el machismo el ser parte de “otra cartera” y expresar que la homofobia existe como problema cuando es “exagerada”?

Otros indicadores de la distancia en que se colocan algunos actores privilegiados en la temática de la VD la encontramos en la reunión mantenida entre la Comisión de Constitución y Legislación de CSS y la Asociación de Magistrados:

*“Queremos aclarar que nosotros no intervenimos en el proyecto, ya que nos enteramos casualmente de su existencia dos días antes de que se aprobara en la Cámara de Representantes.”*²⁶⁷ ¿Cómo pudieron permanecer ajenos tanto tiempo a un problema en el que participaron diferentes actores de la sociedad política y civil?

A pesar de esa afirmación, en las diferentes intervenciones en el proceso de discusión del Proyecto de Ley encontramos evidencias de la comunicación de ambas Cámaras con el Poder Judicial en diferentes instancias:

*“Uno de los grandes problemas que nos planteaban tanto las organizaciones no gubernamentales que apoyan a víctimas, como las Juezas y Fiscales que trabajaron en la materia, era la inmediatez del apoyo.”*²⁶⁸

*“Digo esto porque inclusive algunos Magistrados que nos visitaron plantearon a los miembros de la Comisión...”*²⁶⁹

²⁶⁵ Abdala, Washington: *Ibíd.* pág 53

²⁶⁶ *Ibíd.* pág 54

²⁶⁷ Díaz, María del C: Reunión con Comisión Constitución y Legislación y Asociación de Magistrados del 27/11/02

²⁶⁸ Tourne, Daisy: *Ibíd.* pág 53

²⁶⁹ Scavarelli, Alberto: *Ibíd.* pág 102

“Compartimos meses de trabajo durante los días jueves, con personal, Juezas, Fiscales y Asistentes Sociales que venían de organizaciones no gubernamentales...” “También es cierto que la mayoría de la Comisión mantuvo una reunión aquí con dos Juezas de Familia; reitero: dos. Además la Comisión recurrió a Fiscales de Corte, a Jueces de Familia, a Fiscales, al Ministerio Público...”²⁷⁰

“Tuve la sensación de que como hacía tantos años que se frustraba el proyecto en relación a las víctimas de VD, nadie se preocupó demasiado en los ámbitos que iban a estar involucrados. Nosotros paralelamente íbamos llevando las modificaciones que se iban procesando a G.Dufau y al que en ese momento era el Presidente de la Suprema Corte de Justicia que era Mariño, y él siempre nos recibió muy bien. En ese momento había empezado el período legislativo, no había llegado la crisis y estaba un proyecto que tenía el Poder Judicial de fortalecimiento institucional del BID. La que gestionaba ese proyecto era la economista Juliana Abella que ha trabajado toda la vida en la ciencia y tecnología tratando que las mujeres estuvieran ahí . Nos íbamos con Juliana quien le recordaba al BID que el 10% del proyecto tenía que tener perspectiva de género.”²⁷¹

Si como expresa la Dra Perez Azzis en los inicios de esa reunión entre Senadores y la Asociación de Magistrados: *“Nos complace muchísimo que nuestros Legisladores se ocupen de este grave tema que es la violencia doméstica”* ese problema, que transversaliza toda la sociedad, y ha ganado progresiva visibilidad ¿cómo es posible no enterarse de la preocupación y el trabajo de la sociedad civil, Parlamentarias/os y Asesores de diferentes disciplinas que venían preparando borradores de una nueva ley desde antes de 1999 en que ingresa el proyecto a la Cámara de Representantes? ¿Cómo funcionan los mecanismos de comunicación formales e informales en el Poder Judicial para que integrantes de un mismo Órgano , pudieran trabajar en el asesoramiento del Proyecto sin que se conociera la existencia del mismo.

Andrea Tuana que acompañó el proceso de discusión de la ley en su calidad de integrante de la Red contra la VD señala algunas dificultades encontradas en el proceso de discusión del proyecto de ley:

“Los núcleos más fuertes de resistencia empezaron a surgir desde los operadores la Asociación de Magistrados, los jueces que decían que no habían sido consultados que la

²⁷⁰ Rondán, Glenda: *Ibíd.* pág 102, 103

²⁷¹ Percovich, Margarita en entrevista realizada el 10/07/05

ley les imponía un montón de cosas que iban tener que hacer y ni siquiera habían sido llamados. Una resistencia muy fuerte también en algunos legisladores donde se empieza a traslucir esos sistemas de ideas que la ley empieza a cuestionar y hubieron campañas muy fuertes en contra de la ley que creo que paralizó por un momento al Parlamento.”²⁷²

En el tránsito por la Cámara de Senadores, el proyecto de ley sufrió algunas modificaciones, que no entraremos a analizar, con excepción del artículo 2 donde se define la VD, el cual recibiera -entre otros- objeciones de la Asociación de Magistrados:

“Entendemos que es muy amplia la definición y que ella puede incluir cualquier relación, ya que se remite a la familia, a la cohabitación o a las relaciones de pareja.”²⁷³

“Cabe aclarar, también, que la legislación comparada da ejemplos de otras definiciones más concretas. Esto puede traer dificultades de interpretación al momento de aplicar la ley.”²⁷⁴

El artículo 2 que contaba con la aprobación de la Cámara de Representantes expresaba:

“Artículo 2º. (Definición).- Constituye violencia doméstica toda acción u omisión que por cualquier medio menoscabe el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva, de parentesco o de cohabitación.”

La redacción modificada por la Cámara de Senadores refiere :

Artículo 2º.- Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho”

La modificación propuesta por la Comisión de Constitución y Legislación de CSS argumenta los cambios en que

“el proyecto anterior pues éste en su definición, podía incluir situaciones ajenas a la violencia doméstica propiamente dicha”²⁷⁵.

²⁷² Tuana, Andrea: Entrevista realizada el 6/07/05

²⁷³ Díaz, María del C: en reunión Asociación Magistrados con Comisión Constitución y Legislación del 27/11/01

²⁷⁴ Guianze, Mirtha: en reunión Asociación Magistrados del Ministerio Público y Fiscal con la Comisión de Constitución y Legislación del 27/11/01

“...nuestra intención, como Comisión, es la de abarcar la violencia doméstica en toda su dimensión, hemos conversado con los señores Senadores y las señoras Senadoras que nos acercaron su inquietud sobre el tema, llegando a un acuerdo sobre la necesidad de ampliar más el alcance de la definición del artículo 2º, incluyendo en la definición de violencia doméstica, no sólo todas las relaciones a las que se hace referencia en las que haya existido o exista cohabitación, sino también la relación de noviazgo...”²⁷⁶

La redacción de este artículo como da cuenta el senador J. Korzeniak fue uno de los que generó más polémica en la Comisión:

“Simplemente quiero relatar que en el seno de la Comisión este fue uno de los artículos más discutidos, y se fue transando hasta finalmente lograr este consenso.”²⁷⁷

También en la Cámara de Senadores, este artículo fue uno de los que motivó el mayor número de intervenciones de los parlamentarios varones.

Es de observar que la preocupación por la precisión jurídica en la definición de VD provino de los legisladores, lo cual puede encontrar una de las razones en que entre los expositores predominaba la profesión de abogado, lo que no ocurría con las legisladoras que participaron de la discusión general, pero nos preguntamos si además no se “espeja” el hecho de que el mayor porcentaje de “agresores”^{xxxvii} sean varones.

Por otra parte, ¿acaso el 97% de las situaciones en las que no hubo procesamientos según estadísticas manejadas en la exposición de motivos del proyecto de ley, elaborada en 1999 estaba alimentada por falsas denuncias de violencia doméstica?

Finalmente, el 5 de junio de 2002 el Senado aprueba el texto del proyecto de ley con modificaciones pasando nuevamente a Cámara de Diputados quien la trata en la Sesión del 18 de junio.

El tratamiento de la CRR fue breve y se limitó a la aprobación “a tapas cerradas” del proyecto que provenía de senadores, el estudio de las actas nos permite observar que existieron sólo tres intervenciones de diputados y una diputada.

Mientras las intervenciones masculinas dejaban constancia de sus discrepancias con la modificación al artículo 2º:

²⁷⁵ Informe de la Comisión de Constitución y Legislación de la CSS dado en la 23ª Sesión Ordinaria de la CSS el 4/06/2002 pág 301

²⁷⁶ Gallinal, Francisco: *Ibíd.* pág 312

²⁷⁷ Korzeniak, José: *Ibíd.* pág 324

“...en la propia Cámara de Senadores se hicieron retoques que mejoraron lo que venía de la Comisión de Constitución y Legislación de dicha Cámara, aquí hay un retroceso importante en relación con el artículo 2° aprobado por nuestra Cámara.”²⁷⁸.

“...me parece que la definición de violencia doméstica del artículo 2° de la Cámara de Diputados era más clara, más precisa y más omnicompreensiva de los casos de violencia doméstica y, en definitiva, hubiera sido mucho más oportuno que figurara en el proyecto correspondiente.”²⁷⁹

Daban cuenta de un acuerdo político de votar el proyecto sin discutirlo por acontecimientos que impactaban la opinión pública:

“Me consta que existe un acuerdo político con el objetivo de darle un rápido trámite y aceptar las modificaciones que provienen del Senado me consta -más allá de los acuerdos políticos- que la enorme preocupación que algunos hechos han generado, impactando en la opinión pública, determina que sea atendible el argumento de votar afirmativamente las modificaciones del Senado.”²⁸⁰

“En el mismo sentido que se ha expresado el señor Diputado Michelini, quería señalar -sin perjuicio de reconocer y aceptar el acuerdo político que ha existido a los efectos de la rápida aprobación de este proyecto con las modificaciones.”²⁸¹

“Hay hechos, a todos nos consta, que además lo hacen particularmente urgente en definitiva, hemos acompañado con convicción y con entusiasmo tanto la propuesta de tratarlo con carácter urgente como su propio contenido.”²⁸²

En la entrevista con M. Percovich, la senadora explica como se llegó a ese acuerdo político:

“Cuando volvió a diputados en ese momento había ocurrido un hecho espantoso, Beatriz [Argimón] dijo este es el momento para aprobar la ley, es sensiblero pero es el

²⁷⁸ Michelini, Rafael: 26ª. Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2002 pág 33

²⁷⁹ Chavez, F. Alejo: Ibíd. pág 33

²⁸⁰ Michelini, Rafael: Ibíd. pág 32

²⁸¹ Fernández C. Alejo: Ibíd. pág 33

²⁸² Mieres, Pablo: Ibíd. pág 33

momento y se votó sobre tablas. Nosotras ya habíamos convencido a nuestros diputados a que lo aprobaran.”²⁸³

Nuestra 2ª. Hipótesis particular:

“La comunidad busca compensar su deficitaria actuación ante la V.D a través de actos compensatorios o reparadores”²⁸⁴, se confirma en las declaraciones que anteceden; la presión social de una comunidad conmovida por hechos que traspasaron los dispositivos de género del manto de silencio permitió acelerar –compensatoriamente- el tratamiento final de un proyecto de ley que durante tres años y dos meses había esperado para ser aprobado.

No desconocemos con ello que esos hechos, con ser detonantes del acuerdo político no actuaron aislados, sino en un marco de trabajo, sensibilización y denuncia que la sociedad civil y las/os promotoras/es del proyecto fueron realizando en los diferentes medios a lo largo de todo el período -incluyendo la presencia en las Barras de las Cámaras de ciudadanas/os interesados en acompañar los procesos de discusión-

¿Cuáles fueron los hechos aludidos por los parlamentarios?:

De acuerdo a la versión de El País Digital del 17 de Junio de 2002 (el día previo a la aprobación final del proyecto por la CRR) el 16 de junio un varón de 43 años: *“usando un martillo dio muerte a Graciela Beatriz Pucherelli Valao (36), su concubina. Posteriormente usando la improvisada arma mató a sus hijos Agustín Ezequiel Olivero Pucherelli de dos años y a Facundo Nicolas Olivero Pucherelli de cuatro años.*”²⁸⁵ en el mismo episodio hiere de gravedad a sus hijas Valeria Olivero P. de 6 años y Ana Olivero P. de 8 años.

Según consigna esa crónica *“lo que ocurrió dentro de la casa de altos entre los ranchos de la Unidad Casavalle, es un misterio. Pero el hombre tiene antecedentes como un hombre violento. Además del citado intento de homicidio por el cual fue encarcelado en 1999, Olivero había sido denunciado por su concubina por violencia familiar el pasado mes de mayo cuando la mujer fue golpeada. En la oportunidad el hombre fue detenido por la policía, pero liberado por la justicia.”* y en el mismo artículo recogiendo la opinión de familiares cita:

²⁸³ Percovich, Margarita: en entrevista del 10 de julio de 2005

²⁸⁴ pág 56

²⁸⁵ El País Digital 17 junio 2002 Año 84 N° 29044

*“No sabemos qué fue lo que pasó **pero esto se veía venir**”*

En otro artículo de ese medio de prensa del día siguiente se consigna que la denuncia que había presentado la mujer era por lesiones de uno de sus hijos.

A pesar de que en esta crónica se da cuenta de que el homicida había estado detenido en el mes de mayo por una denuncia de su pareja, en el mismo diario se recoge la opinión del Fiscal Letrado de 10º Turno Carlos García A:

“Había un obstáculo legal manifiesto y fue la voluntad de la mujer de no hacer la denuncia... del material que disponíamos no se desprendía ningún antecedente de violencia familiar que se constatará a través de denuncias anteriores pero no existían, tampoco el antecedente por tentativa de homicidio era un elemento de peso...”²⁸⁶

Posiblemente el tenor de estas afirmaciones, motivaron el titulado de otro artículo en el diario La República:

*“La “culpable” de la masacre en Casavalle fue la mujer... Olivero fue el responsable del caso policial más impactante del año que sacudió por su ferocidad a la sociedad uruguaya y embarcó en un nuevo debate sobre que hacer con la violencia doméstica a legisladores y autoridades. Al igual que pasa cada vez que “salta” un hecho similar. **Recién ayer influenciada por el caso la Cámara de Diputados aprobó una ley que ampara a las víctimas de la violencia doméstica.**”*

Dicha crónica da cuenta indirectamente de uno de los dispositivos de género de la comunidad de varones:

*“En este contexto los Magistrados Penales que se sintieron acusados públicamente tras conocerse que un mes antes Olivero había sido acusado por maltrato **hicieron saber su solidaridad con el Juez de 19º Turno.** Bajo su órbita había estado detenido Olivero luego que su pareja Graciela Pucherelli de 36 años lo denunciara... A la luz de los hechos pareciera que la única culpable de lo que pasó fue la mujer que no se animó a ratificar la denuncia. No fue tenido en cuenta que la mujer convivía con el agresor y la mayoría de sus 9 hijos y eso le causaba temor a las represalias”²⁸⁷*

²⁸⁶ El País 19 de junio de 2002

²⁸⁷ La República 19 de junio de 2002

En ese contexto de polémica visibilidad de la problemática de la violencia doméstica y no pocas resistencias, el 2 de julio el Poder Ejecutivo promulga la Ley 17.514 (ver texto en Anexo II)

Su aprobación no significó exclusivamente un avance jurídico en la prevención, detección temprana, atención y –ojalá- erradicación de la violencia doméstica, sino que puso en la arena pública el tema de las relaciones familiares que permanecía idealizada y en el secreto de la privacidad del hogar.

La discusión de esta ley, trascendió -por el trabajo de quienes la promovieron- la labor parlamentaria, ocupando los diferentes espacios públicos y privados, permitiendo como decía S. Chejter poner en juego los discursos silenciados por el sistema patriarcal, y generando a su vez nuevos silencios, de quienes sin compartir los cambios propuestos no se animaron a exponer públicamente sus argumentos.

En el análisis de este complejo proceso, pudimos advertir a través de las diferentes intervenciones consultadas facilitadores y resistencias que interpelan una posible visión esencialista de género; confirmando a su vez que los dispositivos de género que legitiman la violencia doméstica, trascienden la formación académica, social y política de las personas, transversalizando a la sociedad toda.

14.-Conclusiones

La investigación realizada para la elaboración de la presente tesis nos condujo al reforzamiento de nuestro marco referencial, encontrando en el análisis documental realizado diferentes indicadores que en nuestra opinión confirman la hipótesis general, y las hipótesis particulares,

A través de los 74 años que separan los dos hechos estudiados, pudimos detectar que pese a los profundos cambios socio culturales y económicos de la sociedad uruguaya, la violencia doméstica continúa encontrando una legitimación social.

En ninguno de los contextos estudiados abiertamente y como era previsible esperar, se suscriben públicamente estas prácticas, pero a pesar de ello se las justifica y minimiza: por la actitud “provocadora” de la víctima: “mujer infiel” “drama pasional” “puteríos de familia” “violencia castigo” han sido algunas de las expresiones que analizamos; sin entrar a profundizar las expresiones populares que por desconocimiento sostienen que “le gusta que le peguen” “porque te quiero te aporreo”.

La comunidad toda: medios de comunicación, funcionarios públicos, legisladores, vecinas y vecinos se perciben a sí mismos como espectadores del problema, ajenos a él, y en todo caso dispuestos a adoptar algunas conductas “reparadoras”

Como sostiene M. Foucault:

“No bien se ha producido el hecho-infracción, se cristalizan en torno a él los signos de una institución cuyo deber es el de castigar aquello que se constituye en una violación de la norma. El introducir este hecho en el patrimonio de la memoria colectiva se justifica así por la funcionalidad de la praxis de una jerarquía que garantiza la tutela de ciertos valores y sanciona el castigo del que los transgredí.”²⁸⁸

En el caso Dionisio Díaz, en el primer relato de P. de Santillana el niño, vivía angustiado y tenía miedo de su abuelo; en el relato de A. Pinho Juan Díaz había advertido a sus vecinos que “peores cosas iba a pasar allí” lo que motivó a que el “escribiente Yelós” hablara con él, y lo dejara “tranquilo”... aunque esa tranquilidad duró poco, y costó la vida de tres personas.

²⁸⁸ Foucault, Michel: Yo Pierre Rivière pág 11

Cuando 71 años después Graciela Pucherelli denunció por violencia doméstica al padre de sus hijos, este estuvo detenido unas horas, y no encontraron indicadores de su peligrosidad; ese hecho costó la vida de una mujer, dos niños y, graves heridas a otros dos.

Pero la realidad nos desafía teóricamente a buscar respuestas a múltiples preguntas:

¿Cómo es posible pensar que con una intervención se transformen los valores y aprendizajes violentos sustentados por una cultura compartida?.¿Es posible transformar los modelos vinculares con una breve intervención de un Equipo Interdisciplinario?. ¿Cómo diferenciar los potenciales procesos de cambio del “agresor” del propio ciclo de la violencia; en la cual el problema no aparece visible?.¿Cómo evaluar las situaciones de riesgo y/o peligrosidad a la luz de un modelo de intervención tradicional del Poder Judicial?

Los casos mencionados, como otros, remiten a expresiones de vecinos/as sostenían que de algún modo “la veían venir” pero sin embargo no hubieron intervenciones comunitarias que evitaran los hechos ¿por qué?

La violencia doméstica no acontece abruptamente y por única vez, sino que como lo detallan la diferente bibliografía disponible se instala en los vínculos familiares desarrollándose de acuerdo a un ciclo en el que se suceden etapas de: acumulación de tensión, estallido de violencia, tranquilidad o luna de miel. El estallido es la fase más visible, pero no la única.

Las consecuencias de la VD, cuando es visible en los cuerpos y la vida de las víctimas, genera culpas por lo no hecho -en el caso de Dionisio el rápido traslado al Hospital posiblemente podría haber salvado su vida-; contribuyendo con la creación de un mito un niño elevado a la categoría de **pequeño héroe** ya que solo un héroe da su vida para salvar a otros, **gurisito gaúcho**: rescatando la tradición y valores del hombre de campo: bravura, valentía y entrega; **santo**: su experiencia sólo puede ser tolerada por alguien que trasciende la condición humana. Dionisio es atacado por otro varón /viejo y representa de algún modo el ideal masculino de lo que los adultos varones no hicieron: cuidar, proteger, hablar, denunciar, confiar.

En el caso de la familia Pucherelli desde los “operadores jurídicos” buscaron poner énfasis que su vida no dependía de la responsabilidad de los dispositivos jurídicos a los que había solicitado ayuda, sino de su “voluntad” de no ratificar la denuncia. Su muerte y la de sus hijos generaron, la solidaridad de los Magistrados con el Juez que había liberado al

denunciado por carecer de méritos; desde el Poder Legislativo, culminando un proceso de 39 meses de discusión, el múltiple homicidio y la repercusión social que ello produjo, motivó el acuerdo político para votar “a tapas cerradas” el proyecto de ley 17,514 que con modificaciones venía de Cámara de Senadores.

En nuestra investigación buceamos por dos marcos epistémicos bien diferenciados, dos realidades diferentes para las mujeres en general sin embargo también algunas continuidades que continúan legitimando socialmente el ejercicio de la VD.

Es interesante ver como la perspectiva de género y la visibilidad de la VD ha impactado en los medios de comunicación:

Los diarios consultados como El País y La República tienen en sus ediciones dos formas bien diferenciadas de tratar la problemática de la violencia doméstica.

El diario El País dedica algunos artículos especiales a entrevistar a personas especializadas en el tema, ha aportado información, estadísticas, guía de recursos comunitarios para atender la problemática etc; La República en su Sesión “La República de las Mujeres” ha realizado una importante colaboración en las campañas de denuncia y sensibilización del problema; sin embargo, simultáneamente en ambos diarios, en las sesión “policiales” se trata el tema como una crónica policial más.

En los Canales de Televisión Abierta, también se han desarrollado “Programas Especiales”; sin embargo desde los informativos centrales de esos mismos canales se continúa hablando de la violencia doméstica como “drama pasionales” y en el desarrollo de la crónica se apunta a buscar las causas que la justifican.

A pesar de los cambios operados en los modelos masculinos y femeninos, nos continúa llamando la atención como los varones no se sienten –mayoritariamente- convocados a la temática de género y violencia doméstica, otro ejemplo de la “incomodidad” masculina lo encontramos claramente visible en la Campaña lanzada en 2002 desde la Comuna Mujer 9 dicha campaña exhortaba a que cada vez que una mujer muriera por violencia doméstica se usara un crespón negro, y colocara una balconera en señal de duelo y protesta. Esa campaña contó con el apoyo del Movimiento de Mujeres, Mujeres parlamentarias, la IMM, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual y Mujeres periodistas. Las muertes por

VD que lamentablemente continuaron sucediendo, una vez más encontró en las mujeres casi exclusivamente a las protagonistas de la campaña en su contra.

La periodista María Inés Obaldía, con un claro compromiso en la temática señalaba:

*“También hace a la cosa que las mujeres que estamos trabajando en los medios seamos pocas y que las mujeres que nos pusimos el crespón con dolor pero con convicción también hayamos tenido que conversar, luego de usarlo, con algunos compañeros y compañeras de trabajo.”*²⁸⁹

¿Por qué los varones parlamentarios, profesionales, periodistas, ciudadanos en general no adhirieron a esa campaña? ¿Acaso por miedo al ridículo al usar una insignia? no parece una hipótesis adecuada, ya que en otras oportunidades es posible ver a varones con escarapelas rojas en adhesión a la campaña de lucha contra el sida por ej.

Con ello no queremos decir que el no uso de la escarapela fuera una adhesión a la violencia... aunque consideramos que es una buena interrogante que como ciudadanos debemos realizar a quienes utilizan el manto de silencio.

A nivel comunitario, hemos podido advertir la indignación –justificada- que los homicidios de obreros del transporte han generado. En el año 2004 se sostenía -con razón- que era inaceptable que 6 trabajadores hubieran muerto ese año en el ejercicio de sus funciones, por actos de rapiñas. La comunidad expresó con una multitudinaria manifestación su repudio a tales hechos. Pero no más ni menos importante, las estadísticas continuaban sosteniendo que cada 9 días una mujer era asesinada por VD. Sin embargo el tratamiento de los medios de comunicación, y de la comunidad general, daban un tratamiento diferenciado a ambos tipos de muertes ¿por qué?

El anclaje de la cultura patriarcal en las estructuras más institucionalizadas donde el poder se ejerce de forma más tradicional, conlleva una dificultad mayor para incorporar prácticas cotidianas basadas en la equidad de género.

Reflejos de esta afirmación lo encontramos en la defensa a ultranza de las estructuras y los reglamentos por encima de los problemas que se buscan y en la facilidad de algunos parlamentarios para colocarse “en la vereda de enfrente”

²⁸⁹ Obaldía, María Inés: en Seminario “A un año de aprobada la Ley de VD” pág 61

Culminando la presente investigación podemos señalar que los mantos de silencio se “tejen” como un entramado más de las relaciones sociales donde el poder patriarcal se pone en juego.

El proceso por el cual se establece el manto de silencio a través de los dispositivos de género tiene dos grandes estrategias:

Un primer momento en que se reduce el problema de la violencia doméstica al “afuera”: produciendo ajeneidad que no integra la novedad -perturbadora por cierto-, que contradice la imagen tradicional de la familia y del varón: protector, racional, administrador de la “justicia familiar”.

Este movimiento permite a la “comunidad de varones” hablar de la violencia doméstica como un problema de mujeres y de algunos varones particulares “los otros”.

El proceso de discusión de la Ley 17.514 nos aportó varios ejemplos de esta realidad, donde asumir la realidad nos interpela como sociedad:

“Lo cierto es que resulta impresionante tener que asumir que prácticamente en la mitad de los hogares uruguayos existe alguna forma de violencia doméstica”²⁹⁰

Un segundo momento donde la violencia doméstica imposible de negar por su visibilidad, es trasladada a los expert@s: la violencia carente de legitimidad jurídica, y con una mayor visibilidad, cuando irrumpe al espacio público es remitida a los grupos sensibilizados en el tema para su abordaje, de esta forma la sociedad en general se excluye de la reflexión, y la intervención de un problema que en cuanto social y cultural no le es ajeno.

Depositando en “l@s que saben” –muy pocos en relación al conjunto de la población– el tema de la VD, la comunidad parece permitirse ocuparse de otros temas “menos importantes” que evitan la pregunta popular ¿y por casa cómo andamos? entendiendo por casa, no sólo el espacio físico y vincular que uno comparte, sino el mundo de valores, creencias, proyectos etc.

²⁹⁰ Rubio, Enrique: Diario de 23ª Sesión CSS 4 de junio 2002 pág 323

Luego de años de luchas, el movimiento de mujeres logró que se aprobara la Ley 17.514, en su proceso de discusión la arena pública se nutrió de diferentes argumentos que daba cuenta del estado de situación de los derechos humanos en la familia en ese momento.

Pero como vimos no todos los ojos están dispuestos a ver...

La entrevista con M. Percovich aporta otros ejemplos cuando recibieron en la Comisión de Género y Equidad a un grupo de madres y ONG que trabajaban la problemática de maltrato y abuso sexual de sus hijos:

“Cuando vinieron por primera vez, no se conocían entre ellas y la ONG que las asesoraba y les daba apoyo a ellas y a los chiquilines, las juntó una tarde . Lo que hicimos nosotras además de llorar con ellas fue llevar las actas a todos los que ellas denunciaban que tenían problemas: el INAU, los servicios de la justicia, de la fiscalía y a todos los lugares donde habían tenido problemas. Nunca me voy a olvidar en la SCJ a través de quien lo recibiría, que era un delegado de familia, delegado de esta en la primer versión del Código de Niñez nos devolvió las actas porque dijo que no correspondía “

A modo de cierre diremos que como lo sostiene S. Chejter la ley en sí no cambiará sustancialmente las causas por las que la VD existe, pero es una herramienta de trabajo que permitió y permite discutir argumentos, encontrar algunas salidas, proyectar nuevas etapas de luchas.

¿Cuáles han sido los impactos generados por la ley?

Intentar responder esta pregunta requeriría otra investigación que pudiera aproximarnos a la diversidad de aspectos que la puesta en marcha de esta ley ha generado en los diferentes ámbitos; sin pretenderlo nos parece que las opiniones del Presidente de la Suprema Corte de Justicia vertidas en 2003 y de una representante de la Red contra la violencia doméstica y sexual reflejan en algunos aspectos esa diversidad de opiniones:

“...la definición de violencia doméstica tal como está establecida en la ley, es tan amplia que hace que cualquier situación de diferencia familiar se encuadre en ella...”²⁹¹

²⁹¹ Praga, Roberto: en Seminario “A un año de aprobada la Ley de VD” pág 57

Nos preguntamos si “cualquier situación de diferencia familiar” genera menoscabo, limitación ilegítima del libre ejercicio o goce de los derechos humanos; como sostiene el Dr Praga; ya que si bien discrepamos con esa afirmación, si las resultancias son las previstas por la Ley 17.514, independientemente de los medios empleados, se trataría de un caso de violencia doméstica. No podemos disociar estas afirmaciones, con las que como vimos, 12 años atrás, otro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, señalaba la confusión de la violencia doméstica con los “puteríos de familia”

Desde otro contexto la colega Andrea Tuana pareciera contestar:

“El sistema corcovea, se resiste a una transformación y a los cambios. También creo que la ley va adelante de todas las manifestaciones culturales. Los operadores judiciales comprometidos con esta herramienta ven que cuando quieres que se cumpla tienes en contra todo un sistema social que va mucho más allá y está afuera del juzgado.

Creo que hay una herramienta, que cambia sustancialmente lo que sería poder dirimir una situación de violencia en tiempos mucho más cortos.”²⁹²

La violencia doméstica, es un problema que nos involucra a todos y todas, lejos de ser un problema exclusivamente jurídico, o de expertos debe encontrarnos a varones y mujeres trabajando juntos para transformar las estructuras patriarcales de nuestra sociedad.

“Erradicar la violencia doméstica implica un profundo cambio cultural, para el cual es necesario modificar el mundo de las relaciones entre mujeres y varones, entre adultos y niños; requiere construir relaciones de equidad entre seres humanos de manera de respetar las diferencias y la diversidad de opciones.”²⁹³

A pesar de ello los varones continúan siendo renuentes a la hora de re-pensarse como sujetos, e involucrarse en la prevención, detección y atención de la problemática de la VD. A un año de aprobada la Ley 17.514 la Cámara de Representantes organizó un Seminario, en una de cuyos paneles el ese momento Ministro de Educación y Cultura se dirigía al público señalando:

²⁹² Tuana Andrea: entrevista realizada el 6 de julio de 2005

²⁹³ Rodríguez, Doris: en Seminario “ A un año de aprobada la Ley de VD” pág 54

“Señoras muchísimas, señores demasiado pocos... dolorosamente advertimos, por los hechos, por las presencias y ausencias que hay quienes creen que es un asunto de otras o de otros...”²⁹⁴

Coincidimos con la Senadora M. Xavier cuando en el proceso de discusión del proyecto de ley en CSS manifestaba:

“Muchas veces confundimos los factores que las generan con aquellos que gatillan determinadas situaciones. Verdaderamente, el tema de la violencia doméstica está cruzado por el silencio, por la vergüenza y por la culpa.”²⁹⁵

²⁹⁴ Guzman, Leonardo: intervención en Seminario “A un año de aprobada la Ley de VD” pág 55

²⁹⁵ Xavier, Mónica: 23ª Sesión Ordinaria de CSS 4 de junio de 2002 pág 320

15.- NOTAS:

ⁱ Debemos tener presente que en esos años la violencia doméstica no era considerada un problema social (mucho menos un delito). Por esos meses, crónicas periodísticas dedicaban sus portadas y notas centrales al homicidio, acontecido la “Estancia La Ternera” un mes antes del caso que analizaremos, en un paraje cercano al Arroyo del Oro.

ⁱⁱ Utilizaremos el término “varón” por considerar que la apropiación androcéntrica del término “ hombre” como representativo de toda la especie humana, (esto es hombres y mujeres) ha desconocido la subjetividad y el espacio de la mujer. En adelante cuando hagamos referencias indistintamente a varones o mujeres hablaremos de “personas” y de varones o mujeres para referirnos a personas genéricamente masculinas o femeninas.

ⁱⁱⁱ Marx sostiene que toda teoría tiene que tener un objetivo revolucionario y de transformación social, discrepando con las corrientes que plantean una dicotomía teoría / práctica; investigación / intervención.

Teresa Matus en Propuestas contemporáneas en TS “ el problema de la praxis es el problema del conocimiento... el pensar es un hacer y la teoría es una forma de praxis” (pág 72) aunque en su opinión el TS debe preocuparse por la construcción de un marco teórico sin un horizonte de intervención mediatizado

^{iv} Hablamos de régimen de mirada en el sentido empleado por Foucault: “Las imágenes del dolor no son conjuradas en beneficio de un conocimiento neutralizado; han sido distribuidas de nuevo en el espacio donde se cruzan los cuerpos y las miradas. Ha cambiado la configuración sorda en la que se apoya el lenguaje, la relación de situación y de postura, entre el que habla y aquello de lo cual se habla” El nacimiento de la Clínica pág 3.

^v El número de denuncias, y solicitud de atención se incrementa anualmente. No existe un registro nacional de este problema. A modo de ejemplo el número de consultas dadas por la IMM a mujeres víctimas de v.d durante el año 2004 fue: 4.029 llamadas al Servicio Telefónico

5.721 consultas en cinco Comunas Mujer (las consultas son mayores que el número de mujeres atendidas)

6.650 consultas de seis Consultorios Jurídicos (con atención en derecho de familia no sólo violencia doméstica)

61 varones que ejercían V.D

La Unidad de Asistencia a las Víctimas de Violencia Familiar en 2004 dio 422 consultas; representando a 391 personas, y efectuó 182 seguimientos.

El Servicio SOS Niñ@s atendidos en ese mismo año fue de 544

El pasado año las personas muertas por violencia doméstica fueron 51, y 12 por autoeliminación (datos aportados por el Ministerio del Interior a la OEA y sistematizados por la Soc. Soledad Nión)

^{vi} El Programa de Seguridad Ciudadana promovido por el BID para ser implementado en países del tercer mundo implicó cambios a la anterior teoría de la “seguridad nacional, implementada en América Latina durante el período de autoritarismo y dictaduras de los `70 por los aparatos represivos estatales mediante la prisión, la tortura, la desaparición forzada, los asesinatos. En los Estados Democráticos posteriores, con la crisis socioeconómica, el modelo de “achicamiento y ajuste Estatal”; la teoría de la “Seguridad Ciudadana” que promueve el BID, transfiere parcialmente algunas de sus funciones a la ciudadanía que tiene por función espiar, denunciar, contener determinados delitos ejercidos por los sectores más empobrecidos de la población. En este marco dicho Organismo Internacional financia-entre otros- proyectos de atención a víctimas de violencia doméstica; generándose nuevos servicios algunos de los cuales se cierran tres años después cuando finaliza la financiación. Lo que emerge como un problema social, tiene también, en tiempos de crisis, un enclave en un nuevo mercado laboral. Lo que emerge como un problema social, tiene también, en tiempos de crisis, un enclave en un nuevo mercado laboral.

^{vii} Nuestra experiencia como trabajador social en un CCZ nos ha permitido observar que a pesar de las tareas educativas, y el acompañamiento realizado por la Secretaría de la Mujer de la IMM a Vecinas y Líderes barriales, existe una clara tendencia de los varones a integrarse a Comisiones de obras, alumbrado, limpieza urbana, transporte (vinculadas a los servicios públicos), mientras que las mujeres se integran mayoritariamente a grupos cuya temática se relacionan más directamente con el cuidado del otro: infancia, merenderos, salud, cultura.

^{viii} Suscribimos al concepto de género como una construcción cultural de la diferencia sexual fundada en la subjetividad de las personas. Judith Butler efectúa un revulsivo aporte

al sostener que las diferencias sexuales no están sólo basadas en la biología sino que también están “marcadas” por las prácticas discursivas

Según el Boletín de la Red contra la Violencia de 1995 “ género se diferencia de sexo para expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responden a una construcción social y están sujetas a cambio” Dicha construcción adquiere especificidad en una sociedad y un momento histórico determinado. Esa diferenciación, no sólo se produce entre el género masculino y el femenino, en los diferentes contextos históricos, sino que también se procesa a la interna de cada sexo, de acuerdo con la clase social, etnia, edad etc, produciendo también sistemas de asimetrías entre personas del mismo género. Emplearemos esta categoría para mencionar el lugar de lo femenino y lo masculino, en estrecha vinculación e interdependencia.

Silvana Bruera señala que Teresita De Barbieri de acuerdo a los ejes centrales de los enfoques identifica tres corrientes en los estudios de género: los que lo analizan como sistema de prestigio social; los que ponen sus énfasis en la división social del trabajo como causa de la inequidad social entre varones y mujeres y el tercero que estudia el tema del poder c el acento en la cuestión del poder.

^{ix} Bordieu define el habitus como “ sistemas de disposiciones duraderas y trasferibles, estructuras predispuestas para funcionar como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones...” pág 92 El habitus entonces genera prácticas individuales y colectivas, actuando como transmisores de las experiencias pasadas, que con mayor seguridad que las reglas y normas explícitas, a través de la percepción, el pensamiento y la acción otorgan legitimidad y permanencia en el tiempo a las prácticas.

^x Diferentes corrientes de la Teoría Política clásica y alguna contemporánea han identificado al Estado con la figura del “ padre de familia” atribuyéndole los derechos y responsabilidades de proporcionar recursos y ejercer la autoridad. Para Aristóteles por ejemplo, la familia era una unidad integrada por el señor, su cónyuge; los hijos y los esclavos. A los efectos de conservar la especie humana es “ natural” que unos hayan nacido para mandar dotados de “razón” (trabajo intelectual), y otros para obedecer a cuyos efectos tienen “ facultades corporales” (trabajo manual). De esta forma la familia , espacio privado en el sentido de carente de algo (la política) se encuentra bajo el mandato del “ jefe” en su relación de esposo, padre y amo de los esclavos. El espacio público para este filósofo, es el

lugar de la política, ejercida por algunos varones – los pocos que poseían la condición de ciudadanos- siendo lo que identifica a los seres humanos de los animales “ el hombre es un animal político” Locke por su parte señalaba que si bien se asemeja a un “ pequeño estado” el poder del padre no es igual al poder del Estado, ya que un padre “no puede legislar sobre la vida de los hijos” Si bien el padre y la madre tienen iguales responsabilidades sobre los hijos, “será necesario que la última decisión, es decir el derecho del gobierno, se le conceda a uno de los dos, y habrá de caer naturalmente del lado del varón, por ser éste el más capaz y el más fuerte” (Locke obra citada pág 96)

^{xi} La incidencia que la violencia en general tiene en el ambiente y en los hábitos familiares se puede advertir con una recorrida por diferentes barrios de la capital y zona metropolitana, observando el incremento de medios de seguridad (rejas en puertas y ventanas de las viviendas, empresas de seguridad privadas, perros y alarmas) destinados a la custodia de bienes.

Las familias de clase trabajadora, en general no deja sola a la vivienda, disminuyendo sus actividades sociales o dejando a uno de sus integrantes como custodia de los bienes.

^{xii} En América Latina en 1995 sólo cinco países tenían leyes específicas sobre la V.D (Argentina, Chile, Ecuador, Puerto Rico y Perú)

^{xiii} Se denomina generalmente como doble norma al hecho de que una misma acción es valorada distintamente según el género del que la realice.

^{xiv} Los cambios en la condición de la mujer y los que estos y la transformación del mundo del trabajo han generado en los varones, determinan también en la interna de los hogares modificaciones en la distribución de responsabilidades. No obstante ello, cuando varones asumen algunas tareas anteriormente de exclusiva responsabilidad de las mujeres son vividos como colaboración, no como una responsabilidad. La ausencia de una acción reflexiva de los varones lleva a que estas transformaciones que se están operando no sean “naturalizadas” y pasen directamente a integrar los patrones de socialización masculina. Acaso como Felipe –uno de los personajes de Quino- los varones temen que otros lo tilden de “buenitas” cuando realizan tareas domésticas. v (Quino Toda Mafalda pág 361)

^{xv} Vínculo tiene origen en el latín vinculum cuyo significado es unión de una cosa o persona con otra. Se emplea como expresión de unir, juntar o atar por medio de nudos. Este

concepto sugiere la idea de una relación estable.

El establecimiento de un vínculo requiere necesariamente de un otro (externo)

^{xvi} Los medios de comunicación con frecuencia dan cuenta de episodios de “crímenes pasionales” en la vía pública, con episodios anteriores de VD sin resolución favorable para las víctimas.

^{xvii} Posiblemente basados en este aspecto de la teoría freudiana, se sostiene la hipótesis que la violencia ejercida por sectores populares, con menor instrucción es mayoritariamente física; mientras que en las clases medias y altas la violencia psicológica (simbólica a decir de Bourdieu) es la más frecuente.

Investigaciones realizadas desde nuestra experiencia (9 años en la atención de mujeres víctimas de violencia doméstica, y 5 años con varones que ejercen V.D) nos permite señalar que dicha hipótesis no se ve reflejada por las estadísticas de las consultas al servicio en el que trabajamos (con un promedio de 600 consultas anuales). A pesar de que el mayor consultas proviene de sectores populares (existiendo una sobrerrepresentación en el total de los casos) el porcentaje de casos de violencia física entre profesionales y personas con alto nivel de instrucción es similar .

^{xviii} Carentes de una esencia monolítica e invariable a lo largo del tiempo, en cuanto sujetos, somos partícipes de experiencias complejas, contradictorias, múltiples y cambiantes que nos asemejan y diferencian de otros varones. Por ello compartimos con otros/as autores/as que no existe pues “una” masculinidad, sino masculinidades, y feminidades que son determinadas también por la etnia, la clase social, la edad, las opciones sexuales, la cultura, y el contexto histórico.

^{xix} Estudios psicológicos describen como anesteciamiento los episodios en los cuales quienes sufren violencia doméstica van aumentando el umbral de reacción a la misma.

^{xx} El término patriarcado fue introducido, en el feminismo por Kate Millet en 1960. La autora se basa en los estudios de Max Weber quien realizó estudios acerca de las formas de dominación que los varones ejercen en su calidad de padres. Millet emplea un sentido más amplio, para referirse al poder personal, económico y político-legal que el hombre ejerce sobre la mujer. Si bien se puede observar una marcada tendencia universal en la estructuración de las diferentes culturas según modelos “patriarcales” hegemónicos, el patriarcado tiene variaciones en las diferentes culturas, clases sociales, y en los diferentes

momentos históricos. Los avances en el ejercicio de los derechos y respeto a la diferencias logrado por las mujeres generan cambios sustanciales en los espacios que ambos ocupan, y en el imaginario social sobre sus roles.

^{xxi} Cabe precisar que no es la masculinidad sino los hombres quienes construyen el sistema de poder asimétrico al que las mujeres se encuentran sometidas. Esos valores masculinos de una cultura, producidos por hombres concretos, en contextos determinados históricamente, y que Bourdieu indica que son también reproducidos por las mujeres. Ello no implica la ausencia de resistencias y luchas para transformar estas significaciones y modificar las relaciones asimétricas de poder

^{xxii} Un análisis clásico de esta concepción está presente en la obra de Engel, F “ Los orígenes de la familia la propiedad privada y el estado”. Su propuesta de que la superación del problema de inequidad de la mujer se resolvería con la salida de ésta al mercado laboral (vida pública), descuida el hecho de que también en el ámbito privado se mantienen relaciones de poder, y en el plano laboral existe un trato diferenciado para varones y mujeres, percibiendo estas un promedio de 40% de salario menor que los varones. Las feminismo marxista ha realizado una crítica al socialismo “clásico”

^{xxiii} La legitimidad de la VD, y su invisibilidad general, colabora con que en la VD quienes sean estigmatizados sean las mujeres víctimas, no los victimarios. Goffman realiza un estudio sobre el estigma, del cual y a modo de breve reseña queremos recordar que “el individuo estigmatizado puede descubrir que se siente inseguro acerca del marca en que nosotros los normales vamos a identificarlo y a recibirlo...”y ” la sensación de no saber que es lo que los demás piensan realmente de él” pág 25

La socialización en género de las mujeres estimulan –entre otras conductas-el desarrollo de la afectividad, la responsabilidad de la crianza y tareas “ domésticas” así como el cuidado y continuidad de la familia. La situación de VD por la que atraviesa, aísla y disminuye la autoestima, percibiéndose inferior a otras mujeres; dudando acerca de la magnitud de las vivencias, y de su salud mental, sintiendo vergüenza de exponer su problema frente a los demás al creer que no está cumpliendo adecuadamente con lo que se espera socialmente de ella. Recordemos que a decir de un ex integrante de la Suprema Corte de Justicia muchas denuncias por VD en realidad se realizan por desprecio ante “puteríos de familia”.

En VD el proceso de estigmatización social integra junto a otros componentes lo que común y jurídicamente se denomina “victimización”.

Como el autor lo indica” un estigma implica no tanto un conjunto de individuos concretos, separables en dos grupos los estigmatizados y los normales como un penetrante proceso social de dos roles en la cual cada individuo participa de ambos roles” pág 160 A pesar de los procesos de abusos de poder quienes sufren violencia doméstica también ocupan otros roles, y como también afirma Foucault, la falta de libertad no opera en la totalidad de las esferas de una persona violentada.

^{xxiv} Como hemos señalado, no desconocemos los avances que las mujeres han realizado sobre sus derechos, y en el reconocimiento socio-político de su condición. No obstante ello, a pesar de que lentamente se advierte una tendencia al cambio, los datos aportados por las fichas del Servicio de atención a mujeres víctimas de VD “Comuna Mujer Zona 12”, para el período 2002 – 2004 nos permiten observar que un 73% de las mujeres que siendo madres consultan, tienen hijos/a de 15 y más años- etapa avanzada de la crianza-. Esta información coincide, con las apreciaciones de otros servicios similares.

^{xxv} Es interesante el aporte que realiza Judith Butler al respecto al señalar que “el sexo no es pues sencillamente algo que uno tiene o una descripción estática de lo que uno es; será una de las normas mediante las cuales ese “uno” llega a ser viable” obra citada pág 19

^{xxvi} La preformatividad para Butler “ no es un acto singular y deliberado, sino, antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra (Cuerpos que importan pág 18)

^{xxvii} El ciclo de la violencia tiene 3 fases: acumulación de tensión, en la cual la víctima tiene un cierto control de la situación, pudiendo retardar el mayor ejercicio de la violencia si accede a las exigencias del agresor, o acelerarla si por el contrario rechaza las demandas y asume una actitud de confrontación, en la defensa de sus derechos y opiniones; fase de estallido en la cual el agresor pierde su control ejerciendo un abuso de poder físico, sexual, psicológico y/o patrimonial. Es inmediatamente a esta fase en la que las víctimas con mayor frecuencia solicitan ayuda; la fase de arrepentimiento o “luna de miel” en la que el agresor de alguna manera –no siempre explícitamente- reconoce haber actuado mal, aunque justificando en el afuera su reacción: “lo que pasa es que no me entiendes”; “me provocaste”; “estoy muy nervioso porque en el trabajo...” EL agresor con frecuencia

promete cambiar, no volver a hacerlo e intenta recomponer el vínculo mostrándose amoroso, comprensivo y tolerante. Esta fase es la que reafirma en las víctimas la confianza en el cambio “volvió a ser el de antes”; “estamos tan bien como cuando éramos novios”. Posteriormente nuevamente comienza a instalarse la fase de acumulación de tensión y así sucesivamente. Este ciclo, que como hemos planteado es aprendido, no puede cortarse sin que exista un desaprendizaje de esas formas de comunicación del enojo, más que un círculo es un espiral, donde los estallidos de violencia tienden a hacerse progresivamente más frecuentes y más intensos.

^{xxviii} La relación de parentesco entre Juan Díaz y Eduardo Fasciolo en algunos de los relatos más cercanos a los hechos lo indicaban como su hijastro, hijo de María Fasciolo (fallecida antes de los trágicos episodios) y una relación anterior a Juan Díaz. Sin embargo la investigación realizada por Ariel Pinho Boasso lo lleva a afirmar que en realidad se trataba de un nieto de María Fasciolo.

^{xxix} La infancia como lo ha analizado entre otros por Àriés, comienza a adquirir preocupación propia a partir del siglo XVII- XVIII en que comienzan a desarrollarse las ciudades, y las instituciones educativas (en principio con excepción de los conventos, destinadas casi exclusivamente a la educación de los varones) Hasta ese momento los hijos eran criados por sirvientas u otras familias.

El lugar secundario que ocupaban los niños y niñas pueden verse reflejados también en la iconografía, donde en general no ocupaban espacios centrales, ni constituían temas de retratos. Su representación se realizaba a través de una miniaturización de varones o mujeres.

En la década del 20 a decir de Barrán en Historia de la sensibilidad se ponía el acento en la maternidad y el país se encaminaba a reunir los elementos que conformarían el primer “Código del Niño” aprobado en 1933.

^{xxx} La investigación realizada por Esther Ruiz nos permitió conocer que el maestro Emilio Verdesio mostró una especial preocupación por los/as escolares más vulnerables debiéndose a su iniciativas entre 1917 y 1932: clases “diferenciales” para niños con deficiencias mentales; clases de ortofonía para corregir vicios del lenguaje; reglamento para

el funcionamiento de escuelas y clases para débiles mentales y cursos de formación en esa área; primer escuela de recuperación psíquica; escuela hogar para irregulares de carácter. xxxi E. Laraña plantea que “ una obra clásica no es la que ha perdido vigencia y validez, sino aquella que conserva estos atributos porque algunos de sus supuestos siguen siendo aplicables a la realidad social e iluminan el camino para su investigación” - La construcción de los movimientos sociales pág 30 -

xxxii Bryan Turner en Ciudadanía y capitalismo distinguía a la ciudadanía activa como aquella que se desarrolla por las luchas de base, la pasiva por el contrario es la que emerge directamente del Estado

xxxiii El Reglamento de la Cámara de Representantes en su artículo 147 establece que “Abierto el primer período ordinario de sesiones, previa distribución de la relación correspondiente, pasarán al archivo automáticamente todos los asuntos pendientes de la Legislatura anterior...”

xxxiv El careo entre el denunciante y denunciado, es un procedimiento tradicional que enfrenta a ambas partes en el litigio judicial penal. La situación de dependencia socio económica de la víctima, las amenazas y posteriores estallidos de violencia en su contra, llevaban muchas veces a que las víctimas se retractaran en presencia del victimario, e incluso retiraran la denuncia.

A pesar de la ley 17.514 aprobada, las prácticas sociales de quienes trabajamos en esta temática nos permiten sostener que a la fecha se continúa poniendo en práctica el careo. El taller que coordinara a solicitud de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay el 10 de junio del 2005 dirigido a operadores jurídicos, permitió poner en discusión -entre otros- el tema del careo. Una Magistrada intervino para expresar que el mismo desde la promulgación de la ley no se realizaba; lo que motivó la intervención de la mayoría de los presentes quienes rectificaron sus dichos. De las intervenciones emerge una mayor complejización del tema, ya que aún en algunos casos en que por sensibilidad del Magistrado actuante el careo no se realiza, las deficiencias locativas de los Juzgados encuentran en el mismo recinto de espera a víctimas y victimarios.

xxxv Dislate según el diccionario Pequeño Larousse ilustrado es un disparate, una locura.

xxxvi Hablamos de ajeneidad en referencia al concepto de ajeno empleado por el psicoanálisis para referirse a un lugar ocupado frente a lo que se vive como cuestionador de

la propia identidad y la propiedad. A decir de Jorge Larroca (2004)“ El ajeno es el que organiza todo tipo de diferencia y otros tipos de diferencias (obra citada pág 10)

^{xxxvii} Cabe recordar que si bien el texto de la ley aprobada designa como “agresores” a quienes ejercen violencia doméstica, de acuerdo al marco teórico al cual adherimos preferimos hablar de “violentos/as”.

APÉNDICE – I - Fuentes consultadas

1. Dionisio Díaz:

1.1.1 Diarios de Montevideo

El Día abril- julio 1929

1959 “Exaltación del Niño-Héroe”

El País abril – noviembre 1929:

Artículos seleccionados

9/05/29 “La mujer va perdiendo en felicidad lo que gana en libertad”

17/05/29 “La menor quería poner fin al concubinato”

17/05/29”Veinticinco años de penitenciaría a un hombre por haber dado muerte a su concubina”

20/05/29 “Una mujer provocó una riña sangrienta Una mujer provocó una riña sangrienta”

8/08/29 “Una historia de expresión cinematográfica que oculta una tragedia”

23/10/29 “ El pequeño Dionisio” aviso de próxima publicación

24/10/29 “ “ “

25/10/29 “ “ “

26/10/29 “El pequeño héroe del Arroyo del oro” (separata) 3/11/29 Aviso de que saldrá publicada una Edición Popular de “El pequeño héroe del Arroyo del Oro”

14/05/00 “Una flor para Dionisio”

17/08/02 “Como crear un paradigma”

2 /05/03 “Crónica negra de una muerte lejana”

El Plata:

9/05/29 “Un esposo ejemplar”

10/05/29 “Irascibles entre rejas”
11/05/29 “¿Se trata de la obra de un anormal?”
13/05/29 “Terrible tragedia”
13/05/29 “Cuadro lleno de emocionante terror”

El Bien Público:

3/05/29 “Otro crimen en el cerro”
9/05/29 “Se acaba de otorgar en la Universidad de París el título Dr Honoris causa a Einstein “
12/05/29 “Cámara de Diputados aprobó los fondos para la realización del Mundial de fútbol”

La Acción:

8/05/29 “La nota trágica del día”

1.1.2 Diarios y Periódicos de Treinta y Tres: (se consultaron de mayo a diciembre, en algunos casos estaban discontinuados)

La Voz de Ariel:

8/05/29 “Aspectos pueblerinos”
15/05/29 “Triste celebridad”
15/05/29 “Gesta heroico”
31/07/29 “Con dolor”

La Actualidad:

14/05/29 “El crimen del Oro”

El Baluarte:

16/05/29 “El crimen de La Ternera ha tomado definitivamente los perfiles de un monstruoso acontecimiento”
10/10/29 “ Nos visitaron dos periodistas”

Palabra:

23/04/82 “El pequeño Dionisio y su historia I : Testigos, Personajes, Escenario”

30/04/82 “El pequeño Dionisio y su historia II: La tragedia”

14/05/82 “El pequeño Dionisio y su historia III: La muerte y el pasaje a la inmortalidad”

Mundo matero (internet)

Sin fecha “José Belloni”

Chuy, ayer, hoy (internet)

20/08/03 “Heroísmo y coraje El pequeño Dionisio”

2.1 Archivos:**Museo de Treinta y Tres:**

Actas de nacimiento y muerte de Dionisio Díaz

Carta de Luisa Díaz a su comadre

Otros

Actas del Consejo de Enseñanza Primaria

Acta del Homenaje de la Junta Departamental de Maldonado

Ley 16.439 de nominación a Escuelas Rurales como D.D 27/12/93

3.1 Publicaciones:

26/10/29 “El pequeño héroe del Arroyo del Oro” Pedro de Santillana

1947 “Romance de D.D” Serafín J. García

1951 “La epopeya del A° del Oro” Ruben Callorda Verdaguer

10/56 “Un homenaje”(revista Escuela de Práctica N° 40 de Fray Bentos

1979 “Pequeño Dionisio : Morir por amor al hombre, no es morir es perdurar” Consejo de Educación Primaria

02/81 “Estudio de los valores morales en el heroísmo de D.D Boletín del Círculo Militar Artiguista

1987 “El pequeño Dionisio” Ariel Pinho Boasso

03/05 “D.D: llegada de una historia partida de un mito” Jorge O. Larroca

03/05 “D.D: en la génesis del mito” Aída Mirald

4.1 Entrevistas:

10/03/01 realizada por el Lic Historia Daniel Pelúa al Corresponsal de El País en Treinta y Tres Yhoney Santana

23/02/05 Director de obra teatral “Ulrico el niño que venció al viento” inspirada en la historia de Dionisio Yamandú Cruz

1/04/05 al Investigador de Treinta y Tres Néstor Faliveni

1/04/05 al Periodista e Investigador Santiago Rivero

1/04/05 al personal administrativo del Cementerio de Treinta y Tres.

2. Lev 17.514

2.1 Diarios El País y La República (abril-julio 1995)

Diario El País y La República (junio – julio 2002)

2.2 Archivos

Actas de Cámara de Representantes (CRR): 10/10/01; 18/10/01; 11/06/02;
18/06/02

Actas de la Comisión Constitución y Legislación de CSS

6/11/01 con representantes de la Comisión Especial de Género y Equidad de CRR

7/11/01 con representantes de la Asociación de Magistrados del Uruguay

7/11/01 con representantes de la Asociación de Magistrados del Ministerio Público del Uruguay

7/11/01 con los Fiscales Brovia y Viana

Actas de Cámara de Senadores (CSS): 04/06/02; 05/06/02

3.2 Publicaciones:

- 1995 Ley 16.707 de Seguridad Ciudadana
- 11/12/91 Reglamento de la Cámara de Representantes
- 08/96 Entre el miedo y el coraje Comisión de la Mujer IMM
- 16/03/99 Proyecto de Ley ingresado a CRR
- 2002 Un proyecto de ley Uruguay 2000: Más barato que bueno y bonito
Fanny Samunisky
- 18/10/01 Proyecto de Ley con modificaciones aprobado por CRR
- 02/07/02 Proyecto de Ley con modificaciones introducidas por CSS,
ratificada por CRR y sancionada por el Poder Ejecutivo (Ley 17.514)
- 25/11/04 Violencia Doméstica Normativa Nacional e Internacional
Cámara de Representantes Comisión Especial de Género y Equidad
Redefiniendo lo público y lo privado Ley 17.514: una herramienta
de Derechos Humanos por Silvana Bruera

4.2 Entrevistas

- 6/07/05 Lic TS Andrea Tuana integrante de la Red Uruguaya contra la V.D
y Sexual
- 10/07/05 Senadora Margarita Percovich co-autora del Proyecto de Ley
17.514

APÉNDICE II Ley N° 17.514 Violencia Doméstica

Decláranse de interés general las actividades orientadas a su prevención, detección temprana, atención y erradicación.

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay
reunidos en Asamblea General**

DECRETAN:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. - Decláranse de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

Artículo 2°. - Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

Artículo 3°. - Son manifestaciones de violencia doméstica, constituyan o no delito:

1. Violencia física. Acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona
2. Violencia psicológica o emocional. Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

-
3. Violencia sexual. Toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual
 4. Violencia patrimonial. Toda acción u omisión que con ilegitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinadas a coaccionar la autodeterminación de otra persona.

Capítulo II

Jurisdicción y competencia

Artículo 4°.- Los Juzgados con competencia en materia de familia entenderán también en cuestiones no penales de violencia doméstica y en las cuestiones personales o patrimoniales de deriven de ella

Artículo 5°.- Los Juzgados y Fiscalías con competencia en materia de familia serán competentes, asimismo, para atender situaciones de urgencia en violencia doméstica.

A tal efecto, la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de la Fiscalía de Corte, determinarán, en su caso, el régimen de turnos para atender, en horas y días hábiles e inhábiles, todos los asuntos que requieran su intervención conforme a esta ley.

Artículo 6°.- Los Juzgados de Paz, en el interior de la República, cualquiera sea su categoría, tendrán competencia de urgencia para entender en materia de violencia doméstica, pudiendo disponer de forma provisoria las medidas pertinentes establecidas en esta ley para la protección de presuntas víctimas, debiendo elevar los asuntos al Juzgado Letrado de Primera Instancia correspondiente, necesariamente dentro de las cuarenta y ocho horas de haber tomado conocimiento de los hechos, a cuya resolución se estará.

Artículo 7º.- Toda actuación judicial en material de violencia doméstica, preceptivamente, será notificada al Fiscal que corresponda, desde el inicio. El mismo deberá intervenir en todos los asuntos relativos a las personas e intereses de las víctimas de violencia doméstica.

Capítulo III

Legitimación del denunciante y llamado a terceros a juicio

Artículo 8º.- Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica, podrá dar noticia al Juez competente en la materia, quien deberá adoptar las medidas que estime pertinentes de acuerdo a lo previsto en esta ley. Siempre que la noticia presente verosimilitud, no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien la hubiera dado.

El Juez, de oficio o a solicitud del Ministerio Público, podrá llamar a terceros al juicio.

Capítulo IV

Medidas de protección

Artículo 9º.- En toda cuestión de violencia doméstica, además de las medidas previstas en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Juez de oficio, a petición de parte o del Ministerio Público deberá disponer todas las medidas tendientes a la protección de la vida, la integridad física o emocional de la víctima, la libertad y seguridad personal, así como la asistencia económica e integridad patrimonial del núcleo familiar.

Artículo 10.- A esos efectos podrá adoptar las siguientes medidas, u otras análogas, para el cumplimiento de la finalidad cautelar:

1. Disponer el retiro del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales en presencia del Alguacil. Así mismo , se labrará inventario judicial de los bienes muebles que se retiren y de los que permanezcan en el lugar, pudiéndose expedir testimonio a solicitud de las partes
2. Disponer del reintegro al domicilio o residencia de la víctima que hubiere salido del mismo por razones de seguridad personal en presencia del Alguacil.

-
3. Prohibir, restringir o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio y otros que frecuente la víctima.
 4. Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse o desarrollar cualquier conducta similar en relación con la víctima, demás personas afectadas, testigos o denunciadores del hecho.
 5. Incautar las armas que el agresor tuviere en su poder, las que permanecerán en custodia de la Sede, en la forma que ésta lo estime pertinente. Prohibir al agresor el uso o posesión de armas de fuego, oficiándose a la autoridad competente a sus efectos.
 6. Fijar una obligación alimentaria provisional a favor de la víctima
 7. Disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación
 8. Asimismo, si correspondiere, resolver provisoriamente todo lo relativo a las pensiones alimenticias y, en su caso, a la guarda, tenencia y visitas.

En caso de que el Juez decida no adoptar medida alguna, su resolución deberá expresar los fundamentos de tal determinación.

Artículo 11.- En todos los casos el Juez ordenará al Alguacil o a quien entienda conveniente, la supervisión de su cumplimiento y convocará una audiencia en un plazo no mayor a los diez días de adoptada la medida, a los efectos de su evaluación. En caso de no comparecencia, el Juez dispondrá la conducción del agresor.

Si las medidas dispuestas no se cumplen, el Juez ordenará el arresto del agresor por un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 21,3, 374.º, 374.2, 374.4 del Código General del Proceso

Una vez adoptada la medida cautelar y efectuada la audiencia referida, los autos deberán ser remitidos al Juzgado que venía conociendo en los procesos relativos a la familia involucrada.

Artículo 12.- Las medidas adoptadas tendrán el alcance y la duración que el Juez disponga, sin perjuicio de la sustentación de la pretensión, de su modificación o cese.

Artículo 13.- El procedimiento para la adopción de las medidas cautelares será el previsto por los artículos 313, 314, 315 del Código General del Proceso. Siempre que se acredite que un derecho intrínseco al ser humano se vea vulnerado o amenazado, el Juez deberá, de inmediato, decretar las medidas cautelares que correspondan, en forma fundada. De igual manera, procederá cuando la audiencia previa del agresor pueda frustrar el buen fin de la medida.

Artículo 14°.- En materia probatoria será de aplicación las disposiciones del Código General del Proceso, teniendo presente el objetivo y fin de esta ley y las disposiciones contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 15°.- Una vez adoptada las medidas cautelares establecidas en el artículo 10 de la presente ley, el Tribunal de oficio ordenará realizar un diagnóstico de situación entre los sujetos involucrados. El mismo será elaborado en forma interdisciplinaria y tendrá como objetivo determinar los daños físicos o psíquicos sufridos por la víctima, evaluar la situación de peligro o riesgo y el entorno social.

Este diagnóstico deberá estar a disposición del tribunal al tiempo de celebración de la audiencia fijada en el artículo 11 de esta ley. Si por las características de la situación, se considerase necesaria la adopción de medidas o tratamientos médicos, psicológicos o de otra naturaleza respecto de alguno de los sujetos involucrados, el Tribunal podrá cometer su realización a alguna de las instituciones públicas o privadas idóneas en la materia,

Artículo 16°.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, promoverá la formación de peritos en violencia doméstica, con capacidad de trabajo interdisciplinario que se incorporarán en la órbita del Instituto Técnico Forense.

La reglamentación correspondiente encomendará al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer establece los requisitos que deberán cumplir los interesados para acreditar su competencia pericial en el área de la violencia doméstica regulada por esta ley,

Artículo 17.- La Suprema Corte de Justicia incorporará esta categoría de profesionales al Registro Único de Peritos. A sí mismo incorporará a este registro a quienes acrediten ante el Ministerio de Educación y Cultura –que contará al efecto con la colaboración de la Universidad de la República o Universidades autorizadas- idoneidad notoria en la materia al tiempo de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 18º.- En todos los casos el principio orientador será prevenir la victimización secundaria, prohibiéndose la confrontación o comparecimiento conjunto de la víctima y el agresor en el caso de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

En el caso de la víctima adulta que requiera dicha confrontación y se certifique que está en condiciones de realizarla, estas se podrá llevar a cabo. El Tribunal dispondrá la forma y los medios técnicos para recibir la declaración, haciendo aplicación de los principios de inmediatez, concentración, y contradicción.

Podrá en su caso, solicitar previamente al equipo interdisciplinario que informe si la víctima se encuentra en condiciones de ser interrogada en ese momento.

Artículo 19º.- Las situaciones de violencia doméstica deben ser evaluadas desde la perspectiva de la protección integral a la dignidad humana.

Asimismo, se considerará especialmente que los hechos constitutivos de violencia doméstica a probar, constituyen en general, situaciones vinculadas a la intimidad del hogar, cuyo conocimiento radica, en el núcleo de personas afectas por los actos de violencia.

Capítulo V

Asistencia Letrada obligatoria

Artículo 20º.- La Suprema Corte de Justicia deberá garantizar la asistencia letrada obligatoria de la víctima para lo cual estará facultada a celebrar convenios con entidades públicas o privadas especializadas en la materia,

Capítulo VI

Coordinación de actuaciones

Artículo 21°.- Cuando intervenga un Juzgado con competencia en materia penal o un Juzgado con competencia en materia de menores en una situación de violencia doméstica, cualquiera sea la resolución que adopte, deberá remitir dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento de los hechos testimonio completo de las actuaciones y de la resolución adoptada al Juez con competencia en materia de violencia doméstica.

Asimismo, cuando se halla dispuesto el procesamiento con prisión deberá comunicar la excarcelación o la concesión de salidas transitorias o cualquier forma de conclusión del proceso al Juzgado competente en materia de violencia doméstica, previo a su efectivización. También deberá ponerlo en conocimiento de la víctima en su domicilio real y de su letrado en el domicilio constituido, en este último caso si estuviere en conocimiento de la Sede de la forma que entienda más eficaz para obtener la finalidad de protección perseguida por esta ley,

Del mismo modo, los Juzgados con competencia de urgencia en materia de violencia doméstica, comunicarán los hechos con apariencia delictiva que hallan llegado a su conocimiento, dentro de las 24 horas al Juzgado Penal de Turno.

Igual obligación se dispone para los representantes del Ministerio Público entre sí.

Capítulo VII

Prevención de la violencia doméstica y promoción de la atención integral a la víctima

Artículo 22°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y fomentar el apoyo integral a la víctima

Artículo 23°.- La rehabilitación y la reinserción social del agresor, deberán formar parte de una política que procure proteger a todas las personas relacionadas. La asistencia y el tratamiento deberán ser instrumentos de esta política.

Artículo 24°.- Créase, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, que se integrará con:

-
- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá.
 - Un representante del Ministerio del Interior.
 - Un representante del Instituto Nacional del Menor (INAME).
 - Un representante del Poder Judicial.
 - Un representante de la Administración Nacional de Educación Pública. (ANEP)
 - Un representante del Congreso de Intendentes.
 - Tres representantes de las organizaciones no gubernamentales de lucha contra la violencia doméstica.

Los representantes de los organismos públicos deberán ser de las más altas jerarquías.

Los representantes de las organizaciones no gubernamentales deberán ser designados por la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

Artículo 25°.- El Concejo podrá convocar en consulta a las sesiones a representantes de los Ministerios y organismos públicos, a personas públicas no estatales, de las organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas de lucha contra la violencia doméstica.

Artículo 26°.- El Consejo, cuya competencia es nacional, tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo, en la materia de su competencia.
2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su competencia.
3. Diseñar y organizar planes de lucha contra la violencia doméstica.
4. Promover la coordinación e integración de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia doméstica diseñadas por parte de las diferentes entidades públicas vinculadas al tema.
5. Elaborar un informe anual acerca del cumplimiento de sus cometidos y sobre la situación nacional de violencia doméstica.
6. Ser oído preceptivamente en la elaboración de los informes que el Estado debe elevar en el marco de las Convenciones Internacionales vigentes, relacionadas con los temas de violencia doméstica a que refiere esta ley.

-
7. Opinar, a requerimiento expreso, en la elaboración de los proyectos de ley y programas que tengan relación con la violencia doméstica.
 8. Colaborar con la Suprema Corte de Justicia en la implementación de la asistencia letrada establecida en el artículo 20 e la presente ley.

Artículo 27.- El Ministerio de Educación y Cultura proveerá la infraestructura para las reuniones del Consejo.

Artículo 28.- El Consejo podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 29.- El Consejo dictará su reglamento interno de funcionamiento dentro del plazo de treinta días a partir de su instalación.

En un plazo no mayor a ciento veinte días a partir de su instalación el Consejo elaborará y elevará a consideración del Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, el primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, con un enfoque integral, orientado a la prevención, atención y rehabilitación de las personas involucradas, a efectos de lograr el uso más adecuado de los recursos existentes en beneficio de toda la sociedad. Dicho Plan Nacional propondrá acciones que procurarán el cumplimiento de los siguientes objetivos

- a. Tender al abatimiento de este tipo de violencia en todas sus manifestaciones, fomentando el irrestricto respeto a la dignidad humana, en cumplimiento de todas las normas nacionales vigentes así como de los compromisos asumidos por el Estado al ratificar las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos.
- b. Proyectar mecanismos legales eficaces que atiendan al amparo a las víctimas de violencia doméstica, así como a la rehabilitación de los victimarios.
- c. Favorecer la especialización de todas aquellas instituciones y operadores cuya intervención es necesaria para la prevención y erradicación de la violencia doméstica

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a los 18 de junio de 2002.

Guillermo Álvarez

Presidente

Horacio D. Catalurda

Secretario

Ministerio del Interior

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Salud Pública

Montevideo,, 2 de julio de 2002

Habiendo expirado el plaza previsto en la Constitución de la República u de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acútese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Jorge Batlle

Guillermo Stirling

José Carlos Cardoso

Alfonso Varela

BIBLIOGRAFIA

- Abarca, Paniagua: Discontinuidad en el modelo hegemónico de masculinidad Ed Centro de Estudios de Estado y Sociedad Buenos Aires 2000.
- Acosta, Gladis: Violencia doméstica en América Latina en Boletín Red contra la Violencia N° 13 1996 Isis Internacional
- Acosta, Luis: Modernidad y Servicio Social: un estudio sobre la génesis del Servicio Social en el Uruguay Tesis de Maestría Río de Janeiro 1997
- Althusser: Ideología y aparatos ideológicos del Estado Ed Universitaria de Valparaíso Santiago de Chile 1971
- Anderson, : Aproximación a la historia de la familia occidental
- Araujo, A : El poder institucionalizado y la ritualización de Thanatos en Violencia Familiar una aproximación interdisciplinaria Ed Trilce Ministerio del Interior 1999.
- Arendt, H: La condición humana Ed Paidós 1993.
- Arendt, Hannah_ Los sistema totalitarios Ed Du Seuil París 1972
- Ariès, Philippe: História Social da Criança e da Família ED L.T.C Río de Janeiro 1981
- Ariès, Philippe y otros: Historia de la vida privada Ed Taurus Madrid 1992 Tomo 3 Poder privado y poder público
Tomo 6 La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI - XVII
- Aristóteles: La política Ed Espasa Calpe España 1965 10ma Edición
- Badinter, Elizabeth: XY La identidad masculina Ed Alianza Madrid 1993
- Barrán José P: Historia de la sensibilidad en el Uruguay Tomo 2 El disciplinamiento Ed de la Banda Oriental Montevideo 1997
- Bendersky otros: Abordaje de la crisis de violencia familiar en Redes el lenguaje de los vínculos Ed Paidós Buenos Aires 1995
- Bengoa, J : La comunidad perdida Ed Sur Santiago de Chile 1996.
- Berenstein I, Puget J : Psicoanálisis de la pareja matrimonial Ed Paidós Buenos Aires 1982.

-
- Berenstein, I : Lo vincular Ed Paidós Buenos Aires 1997.
- Psicoanalizar una familia Ed Paidós Buenos Aires 1991.
 - Transmisión generacional, familia y subjetividad Ed Lugar Buenos Aires 1997.
- Bobbio, Norberto: Estados, gobierno y sociedad civil Ed F.C.E México 1994
- Bourdieu, Pierre: La dominación masculina. Ed Anagrama Barcelona 1987.
- El sentido práctico Ed Taurus Madrid 1991
- Braidotti, Rosi: Sujetos nómades Ed Paidós Buenos Aires 2000
- Bresser P, Luiz y Cunill, Nuria: Entre el Estado y el mercado lo público no estatal
- Bruera, Silvana; González, Mariana : Comuna Mujer una política municipal dirigida a las mujeres. IMM
- Bruera, Silvana: Redefiniendo lo público y lo privado Ley 17.514: una herramienta de Derechos Humanos
- Bruner, Jerme : Actos e significados Ed Alianza, Madrid 2000
- Burín, Mabel y otra: Varones Género y subjetividad masculina Ed Paidós Buenos Aires 2000
- Butler, Judith: Cuerpos que importan Ed Paidós Buenos Aires 2002
- Cabella, Wanda: La evolución del divorcio en el Uruguay (1950-1995) Unidad Multidisciplinaria Fac C. Sociales Doc de trabajo N° 3.
- Caetano, Gerardo: Lo privado desde lo público. Ciudadanía, nación y vida privada en el Centenario en Historias de la vida privada en Uruguay Ed Santillana SA Montevideo 1998
- Cámara de Representantes-Comisión Especial de Género y Equidad: Violencia doméstica normativa nacional e internacional – Ed Cámara de Representantes Montevideo 2004
- Castel, Rober: ¿Qué significa estar protegido? En Redes el lenguaje de los vínculos Ed Paidós Buenos Aires 1995
- La metamorfosis de la cuestión social Ed Paidós Buenos Aires 1997
- Chejter, Silvia: Violencia: estrategias legales feministas en Cotidiano Mujer N° 14 Montevideo 1993
- Cloé, Madanes: Violencia masculina Ed Juan Granica Barcelona 1997

-
- Corsi Jorge: Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social Ed Paidós Buenos Aires 1994.
- Violencia masculina en la pareja Ed Paidós Buenos Aires 1999.
 - Violencia social Ed Paidós Buenos Aires 2003
- Corsino, Daniel : La incidencia del Género en el Colectivo Profesional en Revista de T.S N°13
- Cucchiaria Salvarote : La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patrilocal los orígenes de la jerarquía de género
- Dabas E; Najmanovich y otros : Redes, el lenguaje de los vínculos Ed Paidós Buenos Aires 1995.
- Red de Redes Ed Paidós Buenos Aires 1989
- De Martino, Mónica: Para una genealogía de la familia uruguaya
- De Miguel Ana; Cobo Rosa: Implicaciones políticas del feminismo
- Dufau, Graciela; Fonseca, Elena: Cosa juzgada Otra forma de ver la violencia de género OEA/CIM Cotidiano Mujer- Cladem Uruguay . Montevideo 2002
- Dutton, Donal EL golpeador un perfil psicológico Ed . Paidós 1997.
- Echeburúa, E : Personalidades violentas. Ed Pirámide Madrid 1994
- Echeverría R: Ontología del lenguaje Ed Dolemen Santiago de Chile 1996.
- Engels Federico : El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Ed Popular Moscú 1969
- Escuela de Práctica N° 40: Homenajes a Dionisio Díaz Fray Bentos, octubre 1956
- Falicov, Celia: Transiciones en la familia Ed Amorroutu Buenos Aires 1991.
- Faraone A: Maltrato infantil Ed Trilce Montevideo 2000.
- Fernández, Ana: El campo grupal Notas para una genealogía Ed Nueva Visión Bs Aires 1989
- Ferreira , Gloria: Hombres violentos, mujeres maltratadas Ed Sudamericana Buenos Aires 1992.
- Filgueiras, Carlos: Sobre las revoluciones ocultas CEPAL ONU Montevideo 1996.
- Fisher, Helen: Anatomía del amor. Huistoria natural de la monogamia Ed Anagrama 1994.

Focault, M: Microfísica del Poder Ed La Piqueta Madrid 1979

- La vida de los hombres infames Ed Altamira Buenos Aires 1979.
- Un diálogo sobre el poder Ed Alianza Madrid 1981
- Saber y verdad Ed La Piqueta Madrid 1991.
- Hermenéutica del sujeto Ed de la Piqueta Madrid 1994
- Historia de la sexualidad Ed Siglo XXI España 1998.
- El nacimiento de la clínica Ed Siglo XXI España 1999
- Vigilar y castigar Ed. Siglo XXI Madrid 2000.
- Yo Pierre Rivière Ed Fábula Barcelona 2001.
- La arqueología del saber Ed Siglo XXI Argentina 2002

Fox, Robin.: La roja lámpara del incesto Fondo de cultura económica México 1990.

Fondo de Población de ONU: Un nuevo papel para los hombres asociados

Freud S: Tótem y tabú Ed Alianza 1970.

- El porvenir de la ilusión Ed Amorrortu Buenos Aires 1979
- El malestar en la cultura

Galende Emiliano: Sexo y amor Ed Paidós Buenos Aires 2001.

- Historia y repetición

García, Serafín J.: Romance de Dionisio Díaz Ministerio de Educación y Cultura
Montevideo 1949

Genta. Mariela: Factor de riesgo: ser mujer en Cotidiano Mujer N°6 Montevideo 1991

Gergen Kenneth : El yo saturado Ed Paidós Buenos Aires 1997.

Giddens , Anthony: La transformación de la intimidad Ed Catedra Madrid 1998.

- Modernidad e identidad del yo Ed Península Barcelona 2000.

Goffman, Erving: Los momentos y sus hombres Ed Hurope Barcelona 1991

- La presentación de la persona en la vida cotidiana
- Estigma La identidad deteriorada Ed. Amorrortu Buenos Aires

González Echeverría: Teorías del parentesco Ed Eudeva Madrid 1994.

Gramsci, Antonio: Los intelectuales y la organización de la cultura Ed Nueva Visión
Buenos Aires 1984.

Grassi, Estela: Estado, familia y mujer: de las damas de beneficencia a las AS Ed
Humanitas 1986

- La mujer y la profesión de A.S. El control de la vida cotidiana Ed Humanitas
Buenos Aires 1989

Habermas, Jürgen: Teoría de la acción comunicativa. Ed Taurus Madrid 1984.

- Ciencia y técnica como “ideología”. Ed Tecno 1992
- La inclusión del otro Estudios de Teoría Política. Ed Paidós Madrid 1999.

Heller, A: Historia y vida cotidiana Ed Grijalbo Barcelona 1985.

- La concepción de la familia en el estado del bienestar social Rev. De Servicio
Social y Sociedad Año VIII Ed Cortés San Pablo.

Iamamoto, Marilda ; Carvalho, Raúl - Relaciones Sociales y Servicio Social en Brasil Ed
Cortez 9na Edición 1992

- O Servico Social na contemporaneidade Ed Cortez San Pablo 1998
- Trabajo Social y División del Trabajo Ed Cortez San Pablo 1995

IIDH-CLADEM : Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres. San
José de Costa Rica 1997

IMM : Entre el miedo y el coraje Ed Apoyo Gráfico Montevideo 1996.

IMM- UNICEF : Educación, género y democracia 1997

Jelin, Elizabeth: Familia y unidad doméstica mundo público y vida privada Ed Cedes
Buenos Aires 1984.

- Pan y afecto La transformación de las familias Ed Fondo de Cultura Económica
Buenos Aires 1998

Junta Departamental de Montevideo: Memorias de Punta de Rieles en los tiempos del penal
de mujeres Ed Graphis Ltda Montevideo 2004

Kaufman, M: Hombres, placer, poder y cambio Ed Santo Domingo 1989

- Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias de poder entre los
hombres Ed. Tercer Mundo Bogotá 1995.

-
- Keth D: La presencia del pasado
- Lagrange Rose: Una emancipación bajo tutela. Educación y trabajo en las mujeres en Historia de las mujeres Ed. Taurus 1993.
- Lamas, Marta: El género: la construcción cultural de la diferencia sexual Ed Miguel A Porrúa México 1997
- Usos, dificultades y posibilidades de la categoría “ género”
- Larroca, Jorge : Dionisio Díaz: llegada de una historia, partida de un mito en Revista Coordinadora de Psicólogos del Uruguay N° 162 Montevideo 2005
- Lefaucher Nadin: Maternidad, familia y Estado En Historias de las mujeres Ed Taurus 1993.
- Lipovetsky, Gilles: La era del vacío Ed Anagrama Brcelona 9na Ed 1996
- Locke, John: Segundo tratado sobre el Gobierno Civil Ed Alianza Madrid 2000
- Lukács, George: El asalto a la razón
- Historia y conciencia de clase
- Madanes Cloé: Violencia masculina
- Maggi, y otros: Violencia en adolescentes
- Mallinatz, Marina: Estudio de los valores morales en el heroísmo de Dionisio Boletín de la Biblioteca Artiguista Círculo Militar Gral Artigas Montevideo 1981
- Marshall Rosenberg: Comunicación no violenta Ed Urano Barcelona 2000.
- Martínez, Ignacio: El abrigo de la colmena Historias de niños para adultos Ed. Fin de Siglo 2004
- Marx, C y Engels F: Manifiesto del partido comunista en Obras Escogidas Ed. Progreso – Moscú1986
- El capital en Obras Escogidas Ed Progreso Moscú 1986
- Matus, Teresa: Propuestas contemporáneas en TS Ed Espacio Buenos Aires 1999
- Mc Carthy, Smith y Zaid: El acceso a la agenda pública y a la agenda del gobierno medios de comunicación y sistema electoral
- Midaglia, Cármen: Los dilemas de la colaboración pública-privada en la provisión de servicios sociales
- Mills, C; Foucault, F y otros: Materiales de sociología crítica Ed La Piqueta Madrid 1986

-
- Ministerio de Educación y Cultura: Pequeño Dionisio Documento N° 37 del Consejo de Educación Primaria Programa Multimedia de Apoyo a Escuelas Rurales 1979
- Minuchin S: Calidoscopio familiar Ed Paidós – Buenos Aires 1985.
- Familia y terapia familiar Ed Paidós- Buenos Aires 1979.
- Mirald, Aida: Dionisio Díaz : en la génesis del mito en Revista Coordinadora de Psicólogos del Uruguay N° 162 Montevideo 2005
- Molina Pettit Cristina : Dialéctica feminista de la ilustración Ed Anthropos
- Molyneux, Maxine: Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas en Debate Feminista Vol 23 2001
- Montagu, A: La naturaleza de la agresividad humana
- Montaño, Carlos: La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción Montevideo 2003
- Morín E: Nuevos paradigmas de la cultura y subjetividad
- Método_ el conocimiento y las ideas
- Netto José: Capitalismo monopolista y S.S
- Nietzsche, Friedrich: Ecce homo Ed Alba Madrid 1996
- Mas allá del bien y del mal Ed Editores S.L Madrid 1993
 - Genealogía de la moral
- Pakman Marcel:; Redes una metáfora para práctica de intervención social
- Pedro, Joana Ma y otras Organizadora: Masculino – Femenino Ed Mulheres Florianópolis 1998
- Pedzik, S : Manual de técnicas de apoyo para el trabajo con mujeres maltratadas
- Pellegrino, Adela: Caracterización demográfica en el Uruguay
- Vida conyugal y fecundidad en la sociedad uruguaya del siglo XX una visión desde la demografía en Historias de la vida privada en Uruguay tomo 3 Ed Santillana A Montevideo 1998
- Perrone Nanini: Violencia y abusos sexuales en la familia Ed Paidós Buenos Aires 1997.
- Pinho, Boasso Ariel: El pequeño Dionisio Montevideo 1987
- Píriz, Clara : Trabajo Social, Ciencia y Feminismo
- Profesión Clase B de ciudadanas de segunda .

-
- Porzecanski, Teresa : Algunas cuestiones disciplinares del Trabajo Social en el Uruguay contemporáneo
- Aportes complementarios en Violencia familiar
- Programa de Seguridad Ciudadana: Violencia doméstica contra la mujer en A.Latina
- Puget Janine: Del poder al poder Ed Psicoanalítica Buenos Aires 1990.
- Violencia de estado y psicoanálisis Ed América Latina.
- Rabotnikof, Nora: El espacio público; caracterizaciones teóricas y expectativas políticas
- Rozas Margarita: Una perspectiva teórica-metodológica de la intervención en TS
- Rubin, Gayle : El tráfico de mujeres notas sobre la economía política del sexo.
- Ruiz, Esther: Escuela y Dictadura 1933-1938 - Universidad de la República Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Montevideo 1997
- Samuniski, Fanny: Voces de la violencia de género Ed IMM 2001.
- Un proyecto de ley Uruguay 2000 Más barato que bueno y bonito en Cotidiano Mujer N° 36 Montevideo 2000
- Santillana, Pedro: Primer relato documentado de la vida del heroico héroe. Ed: Popular Montevideo El País Octubre 1929
- Sapriza Graciela: Mentiras y silencios: el aborto en el Uruguay del novecientos en Historias de la privada en el Uruguay tomo 2 Ed Santillana SA Montevideo 1998
- Dueñas de la calle. En Revista Encuentros N° 9 Fac Humanidades y Ciencias de la Educación Fundación de Cultura Universitaria Montevideo 2003
- Schutz, Alfred: Fenomenología e Relações Sociais Ed Zahar Río de Janeiro 1979
- Severa, N: Como evaluar la violencia conyugal
- Simios, Mabel y otras : Violencia doméstica Para desaprenderlo aprendido Ed Casa de la Mujer de la Unión Montevideo 2001
- Sluzki, C.: Violencia familiar y violencia política en Nuevos paradigmas cultura y subjetividad Ed Paidós Buenos Aires 1995.
- La red social frontera de la práctica sistémica
- Valdés, Teresa; Olavaria José: Masculinidades Poder y crisis Ed Isis Internacional – Ediciones de las Mujeres N° 24 Santiago de Chile 1997
- Vidal Raquel: Conflicto psíquico y estructura familiar Ed Ciencias - Montevideo 1991

Vique, Juan J: Violencia masculina, continuidad y cambios en el modelo patriarcal

Montevideo 2001.

Watzlawick, y otros: Teoría de la comunicación humana Ed Herder Barcelona 1997

Weber, Max : Economía y Sociedad Ed Fondo de Cultura Mexico 1977

- La ética protestante y el espíritu del capitalismo.

- Sobre la teoría de las ciencias sociales. Ed Península, Barcelona 1985